



educación  
permanente  
y especial



ED / 1384

12.1007

# EDUCACION PERMANENTE Y ESPECIAL



DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL Y EXTENSION ED



BIBLIOMECA



011654



R. 97.192

**Textos:** Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa.  
**Edita:** Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencias. Secretaría General Técnica.  
**Fotocomposición:** Imposa-Tecnigraf - Juan de Oñas, 12 - Madrid-20.  
**Imprime:** Minuesa - Ronda de Toledo, 24 - Madrid-5.  
**Depósito legal, M. 23042 - 1972.**

## PROLOGO

*La última de las reuniones de Cuenca estuvo destinada a todo lo referente a Educación Permanente, Especial y Modalidades de la Educación.*

*El mismo sistema y el mismo propósito. Grupos de Trabajo y en tarea inteligente e intensa un conjunto de ideas elaboradas para que sirvan de punto de partida. Se ha trabajado con enorme interés y con conciencia de responsabilidad. En las páginas que siguen hay muchas horas de esfuerzo. Mi gratitud a todos.*

*Nuestro deseo es ahora pedir la colaboración de todos. Pretendemos acertar y ello será posible con la colaboración de la sociedad entera. El proceso educativo es difícil siempre y nuestro país con su Ley General de Educación está haciendo un esfuerzo gigantesco en medios y hombres. Para que los resultados sean lo más completos posible es preciso que todos ayudemos y así lo esperamos.*

*Gracias a todos y una vez más a Cuenca y sus autoridades.*

*Eugenio López y López*

*Febrero, 1972*



## **COMITE ORGANIZADOR**

### **PRESIDENCIA :**

Ilmo. Sr. D. Eugenio LOPEZ y LOPEZ  
Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa.

Ilmo. Sr. D. Luis BUCETA FACORRO.  
Subdirector General de Educación Permanente y Especial

### **VOCALES :**

D. Francisco Javier FERNANDEZ LOPEZ  
Jefe del Gabinete de Educación Especial

D. Jerónimo FERRER ZABALLOS  
Jefe del Gabinete de Educación Permanente

D. Gervasio HERNANDEZ PALOMEQUE  
Jefe del Gabinete de Promoción de Medios Didácticos Complementarios.

D. Eliseo LAVARA GROSS  
Inspector Técnico. Ponente Nacional de Educación Permanente

D. Félix LOPEZ GETE

D. Alberto del POZO PARDO  
Delegado Provincial del MEC de Cuenca

D. Francisco VERGE LOZANO  
Inspector Técnico. Ponente Nacional de Educación Especial



## **I. EDUCACION PERMANENTE**



## **1. CONCLUSIONES**

- 1.1. Primera Ponencia: Institucionalización de la Educación Permanente.
- 1.2. Segunda Ponencia: Centros de Educación Permanente.
- 1.3. Tercera Ponencia: Promoción cultural y académica de Adultos.

## **2. PONENCIAS**

- 2.1. Institucionalización de la Educación Permanente.
- 2.2. Centros de Educación Permanente.
- 2.3. Promoción cultural y académica de Adultos. Ideas para la promoción cultural y académica de Adultos.



## **1. CONCLUSIONES**

- 1.1. Primera Ponencia: Institucionalización de la Educación Permanente.
- 1.2. Segunda Ponencia: Centros de Educación Permanente.
- 1.3. Tercera Ponencia: Promoción cultural y académica de Adultos.



## 1.1. Primera Ponencia: INSTITUCIONALIZACION DE LA EDUCACION PERMANENTE.

### MIEMBROS INTEGRANTES:

Ponente: D. Lorenzo VIDAL VIDAL.  
Inspector Profesional de Enseñanza Primaria. Ponente de Educación Permanente. Cádiz.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Celia de ANCA GARCIA.  
Inspectora Profesional de Enseñanza Primaria. Ponente de Educación Permanente. Cuenca.

Vocales: D. Jerónimo FERRER ZABALLOS.  
Jefe del Gabinete de Educación Permanente.

D. Pedro LLORENTE.  
Gerente del Patronato de Tierra de Campos. Representante de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

D.<sup>a</sup> Martiné MAURIRAS.  
Representante de la Asesoría Técnica. UNESCO. Madrid.

D. Julián RUIZ DIAZ.  
Representante del Centro para la Orientación y Promoción de la Educación Cristiana. Madrid.

D. Juan José RUIZ RICO.  
Profesor Ayudante de la Facultad de Derecho y Jefe de Estudios de C. P. de Obreros.





El concepto de Educación Permanente recogido por la Ley General de Educación debe ser, fundamentalmente, un principio integrador y coordinador de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo escolar y extraescolar, pues engloba toda la vida del hombre.

La Educación Permanente tiene como objetivo primordial, ayudar a la puesta en práctica de las estructuras y de los métodos que posibiliten al ser humano para continuar su formación a lo largo de su existencia y equipar al individuo para que llegue a ser el principal sujeto y el principal instrumento de su desarrollo en el seno de la sociedad en que vive. Debe, pues, caracterizarse por las notas de realismo, actividad, libertad, individualización, socialización, apertura futurista para los cambios, creatividad y espíritu crítico que constituyen las constantes metodológicas en las que deben inspirarse todos los procedimientos de Educación, adaptando a todo ello la estructura social y económica del país.

Es preciso distinguir la Educación Permanente como principio, que afecta a todo el sistema educativo, y la Educación de Adultos a que se refieren los Artículos 43, 44 y 45 de la Ley General de Educación, ya que esta última es una modalidad de la primera.

El principio pedagógico de la Educación Permanente debe, en consecuencia, inspirar y coordinar:

- a) La acción educativa a través de los distintos niveles y grados, durante la edad escolar que les es propia: Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional y Educación Universitaria, en un sistema educativo continuo, coherente, flexible e integrado;
- b) La acción educativa de perfeccionamiento, actualización y readaptación profesional, consistente en una información y

unos adiestramientos específicos sobre la base de una cultura general lo más sólida, amplia y abierta posible;

- c) La acción educativa de los tiempos libres o educación del ocio, cuyos contenidos constituyen un extenso abanico de posibilidades y horizontes diversificados: lectura, música, literatura, idiomas, artes plásticas, deporte, etc., así como la acción educativa indirecta del contorno a través del ambiente, actividades de desarrollo comunitario, viajes, asociaciones, medios de comunicación social (prensa, radio, televisión, cine), etc., con el fin de promocionar una sociedad del saber frente a otra sociedad de bienes materiales;
- d) La Educación Específica de Adultos en los objetivos, contenidos y métodos de los distintos niveles académicos en edad extraescolar, facilitando la promoción socio-profesional de la persona;
- e) Los fundamentos pedagógicos para la formación del profesorado de los distintos niveles, en especial el calificado para la Educación de Adultos;
- f) La estructuración, el funcionamiento y la interconexión de los organismos nacionales, regionales, provinciales y locales de la Administración, orientación y Supervisión educativa.

Dentro del Organismo Central ejecutivo de Educación Permanente deberá existir:

- a) Una Comisión Coordinadora de Educación Permanente que, en calidad de soporte y estímulo, armonice todos los esfuerzos oficiales (Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, Organización Sindical, Ministerio de Información, Fuerzas Armadas, Organismo del Movimiento, Obras Públicas, etc.) y no oficiales en ese campo de la educación, con el fin de evitar la dispersión de esfuerzos y potenciar al máximo su acción;
- b) Un gabinete pedagógico de Investigación activa (action research), Orientación y Evaluación;
- c) Un Gabinete de gestor de la Educación Permanente.

En los programas de las Secciones de Pedagogía de las facultades de Filosofía y Letras, para el Profesorado de Educación General

Básica, así como en los de los Institutos de Ciencias de la Educación; debería incluirse el estudio de la problemática de la Educación Permanente, junto con los objetivos, metodología e instrumentación de la Educación Continuada de Adultos.

Dentro del Servicio de Inspección Técnica de Educación deberá crearse una Inspección específica de Educación Permanente y Educación de Adultos, al frente de la cual estará un Inspector Técnico, asistido por un Gabinete Pedagógico Provincial de Investigación activa (action research), Orientación y Evaluación de la Educación Permanente.

Para promocionar y coordinar las actividades provinciales de Educación Permanente, en las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y dentro de la Junta Provincial de Educación, deberá crearse una Comisión Provincial de Educación Permanente, presidida por el Delegado Provincial y en la que estén integrados el Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, en calidad de Vicepresidente; el Inspector Técnico de Educación Permanente y Educación de Adultos, así como representaciones de todas las entidades estatales y no estatales que realicen actividades de Educación Continua. Actuará de Secretario de esta comisión el Jefe de la División de Promoción Cultural.

Conviene establecer una Dirección comarcal de Educación Permanente que, en contacto con las distintas modalidades educativas de cada municipio, sea responsable de la coordinación y realización de los programas comarcales y locales de este tipo de Educación.

Es indispensable implantar un programa compensatorio a cargo del Estado y de las Empresas, a base de tiempo disponible remunerado, gratificaciones, becas, etc., con el fin de posibilitar realmente la efectividad de la Educación Permanente de Adultos.

Dentro de la Educación Permanente, y para la modalidad de Educación de Adultos, vistos los objetivos y métodos específicos de la misma, se requiere un profesorado especializado en esta modalidad educativa.

Puesto que la modalidad de Educación de Adultos requiere un personal especializado, se sugiere que sea posible la integración

en las futuras plantillas de Profesores de Adultos para la Educación General Básica, de los actuales Maestros Nacionales Alfabetizadores, sin perjuicio de que pueda entrar a formar parte de las mismas cualquier otro profesorado especializado en dichas técnicas educativas.

## **1.2. Segunda Ponencia: CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE.**

### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

- Ponente:** D. Pablo GUZMAN CEBRIAN.  
Profesor Agregado de Sociología de la Educación de la Universidad de Madrid. Ponente de Educación de la Universidad de Madrid. Ponente de Educación de Adultos.
- Secretario:** D. José HERNANDEZ BENEDICTO.  
Representante de la Delegación Nacional de la Juventud.
- Vocales:** D. José A. de SAJA SAEZ.  
Profesor Agregado de la Facultad de Ciencias Físicas.
- D.<sup>a</sup> Pilar GARAIZABAL DE BERASATEGUI.  
Presidenta de Acción Católica.
- D. José Luis GARCIA VELASCO.  
Representante de la Subdirección General de Extensión de la Formación Profesional.
- D. Octavio MESTRE FERRES.  
Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Lérida.
- D. José Luis MUÑOZ LECHON.  
Inspector Profesional de Enseñanza Primaria. Ponente de Educación Permanente.



La Educación Permanente de Adultos prevista en la Ley General de Educación requiere un SISTEMA DOCENTE con características propias y diferenciadas.

Este sistema tiene por objeto lograr una adecuada circulación y transferencia de la cultura entre la población adulta española.

EL SISTEMA asigna a la Cultura un doble sentido:

- A) Como un bien de consumo capaz de satisfacer la necesidad de goce de los valores culturales.
- B) Como medio de integración, ajuste y movilidad social.

Constituyen este SISTEMA DOCENTE el conjunto de unidades básicas o Centros que, trabados por una estructura coherente, son capaces de alcanzar los objetivos señalados en la Ley para la Educación Permanente de Adultos.

Los Centros Docentes de E. P. de A. son aquellas unidades básicas del SISTEMA capaces de lograr sus objetivos internos en un área socio-geográfica determinada.

Son condiciones indispensables para garantizar la eficacia del SISTEMA:

- A) Que se adecúe a las características cambiantes del mundo actual (No anacrónico).
- B) Que esté concebido en función de los objetivos sociales e institucionales que se le asigna en las conclusiones que siguen.

Se consideran objetivos sociales, externos al SISTEMA, dados en función del entorno social por la Política Educativa, los siguientes:

**A) En el orden cultural:**

- Extensión de los conocimientos actuales.
- Participación en la cultura del medio social.
- Hacer viable todo tipo de actualización educativa (formativa).
- Recuperaciones culturales.
- Satisfacción de la demanda.

**B) En el orden profesional:**

- Facilitar la actualización profesional.
- Preparar para los cambios tecnológicos.
- Ayudar a la promoción profesional.
- Estimular la puesta al día de conocimientos y métodos de trabajo.

**C) En el orden convivencial:**

- Actuar como medio de integración social.
- Transmitir la jerarquía de valores vigentes.
- Ser instrumento de movilidad social.
- Incrementar al máximo la socialización mediante los ajustes familiares, profesionales, la vida local, etc.
- Desarrollo de la personalidad y concienciación de sus posibilidades en el seno de la comunidad.
- Preparar al ciudadano para simular los cambios derivados y para que participe en las decisiones comunitarias.

Se consideran objetivos institucionales o interiores al SISTEMA, aquellos que sirven de instrumento o medio para el logro de los objetivos sociales a los cuales quedan subordinados:

- A) Adquisición de conocimientos.
- B) Desarrollo del pensamiento lógico.
- C) Formación de criterios estéticos y morales.
- D) Dotación de medios instrumentales de autoaprendizaje.
- E) Adquirir técnicas de trabajo intelectual.
- F) Posibilitar el acceso a las fuentes de información y su adecuado empleo.

- G) Fomentar hábitos de expresión y comprensión.
- H) Promoción y Cauce de la curiosidad.
- I) Ofrecer contenidos al ocio como posibilidad de incremento de la riqueza personal y de la propia superación.

El sujeto discente de este sistema es el adulto, entendiendo por tal a estos efectos, a la persona que no está en edad de escolaridad obligatoria.

El sistema dedicará atención al nivel de edad superior encauzándole hacia una educación *gerontológica*.

El personal del sistema se integrará en él a través de los servicios docentes, técnicos y administrativos que se expresan en la Ponencia.

El sistema de selección y reclutamiento se realizará mediante concurso y por la adecuación de su CURRÍCULO a la función asignada, siempre dentro del nivel académico a que su titulación autorice.

El personal directivo deberá poseer, en todo caso, titulación universitaria.

La inclusión en el sistema se hará mediante contrato en el que se establece la obligatoriedad de su especialización y «recyclage» periódico.

El Plan de estudios incluirá una serie de contenidos o áreas que tengan por objeto:

- A) La promoción cultural.
- B) Promoción social.
- C) Promoción profesional.
- D) Promoción personal.

Los centros dispondrán del equipo necesario para un trabajo eficaz y adecuado a las modernas técnicas docentes:

- A) Equipos de aula y medios didácticos.
- B) Informateca general.
- C) Medios Audiovisuales.
- D) Equipos Técnicos.
- E) Equipos y material deportivo.

En una fase inicial, se adaptarán algunos edificios entre aquellos que disponga el Ministerio de Educación y Ciencia, siempre que sean susceptibles de albergar los servicios indispensables para el buen funcionamiento de los Centros, con la distribución proporcional que corresponda.

Dependientes de un Centro o Unidad Básica, podrán funcionar **AGENCIAS LOCALES Y ESPECIALES** encargadas de asumir una o varias funciones, bajo la dirección y responsabilidad del Centro. Estas agencias locales y especiales cuya gestión sería encomendada mediante contrato o convenio, pueden ser:

- A) Centros privados de enseñanza postal.
- B) Colegios para nivel de E.G.B. o Alfabetización.
- C) Escuela de Idiomas.
- D) Emisoras de Radio y TV.
- E) Otros Centros y Colegios similares.

La periodicidad de los cursos y cursillos será programada, según su índole, en dos ciclos:

Ciclos largos: un curso de 40 semanas.

Ciclos cortos: un curso de 10 semanas.

La institucionalización del Sistema se encomienda a un ordenamiento estructural, basado en el **ORGANIGRAMA** que se propone en el texto de la Ponencia.

El proyecto puede realizarse en tres **FASES**, según la Programación que se recoge en el texto de la Ponencia.

### **1.3. Tercera Ponencia: PROMOCION CULTURAL Y ACADEMICA DE ADULTOS.**

#### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

**Ponente:** D. José FERNANDEZ HUERTA.  
Catedrático de la Universidad de Barcelona.

**Secretario:** D. Clemente RIOS RICO.  
De Radio Nacional de España.

**Vocales:** D. Rafael CASTEJON CALDERON.  
Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

D. Miguel GALLEGO CALVO.  
Inspector Profesional de Enseñanza Primaria. Ponente de Educación Permanente.

D. Virgilio LAGARES CAMINERO.  
Capitán del C. R. núm. 1.

D. Miguel PANADERO MOYA.  
Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Albacete.

D. Antonio PEREDA.  
Representante de la Subdirección General de Extensión de la Formación Profesional.

D. José Carlos de la TORRE ENCISO.  
Representante de Formación Profesional. Organización Sindical.

D. Ignacio RUPEREZ FRIAS.  
Coronel del Alto Estado Mayor.



## CONSIDERANDO

Que la persona humana ha de poseer armónica y equilibradamente:

- a) Una cultura personal integrada
- b) Un comportamiento convivencial y social.
- c) Una formación laboral y profesional.

Que la Ley General de Educación determina el derecho de los españoles a una educación, de acuerdo con sus posibilidades y aptitudes, para el logro de una personalidad íntegra y armoniosa y que fija asimismo el derecho a una educación continuada, permanente, que capacite al hombre en si y favorezca su desarrollo social;

Que no basta desarrollar un sistema educativo pos-escolar, que deje baches insalvables;

Que las estructuras educativas han de ser flexibles y eficaces para posibilitar la promoción, actualización y perfeccionamiento en las distintas edades, niveles y ocupaciones;

Que es fundamental el estudio y sondeo de las necesidades reales del adulto en el plano cultural, socioprofesional y humano, para una planificación adecuada de la Educación Permanente;

Que el constante cambio y evolución de las técnicas y de la sociedad produce desajustes profesionales cada vez más frecuentes;

Que para la promoción personal es preciso programar toda una gama de actividades y cursos que cubran las aspiraciones y las necesidades de los individuos;

Que en lo académico es urgente una respuesta a las crecientes demandas para una promoción progresiva de los adultos a todos los niveles;

Que es imprescindible evitar la actual dispersión de energías para llegar a realizaciones concretas, prácticas y válidas;

Y considerando por último que la legislación vigente en materia educativa requiere un desarrollo complementario que ha de ser forzosamente dinámico,

Esta comisión eleva al Pleno las siguientes conclusiones:

- Es de urgente necesidad el desarrollo de disposiciones normativas sobre Educación Permanente y promoción del Adulto.
- Que por la Subdirección General de Educación Permanente y Especial se facilite a los equipos de educadores dedicados a la promoción de adultos, un perfeccionamiento continuo y un «recyclage» periódico.
- Dotación de los recursos didácticos auxiliares indispensables (bibliotecas, gimnasios, instalaciones deportivas, audiovisuales, etc.).
- Para facilitar la labor de la Comisión Nacional de Promoción Educativa, se recomienda la constitución de un amplio grupo de trabajo que coordine todo lo referente a Educación Permanente y de Adultos, entre cuyas urgentes funciones se consideran las siguientes:
  - a) Regular y agilizar, en su caso, los trámites para el acceso de los adultos a los sucesivos niveles académicos y profesionales.
  - b) Instar a las autoridades superiores de las Fuerzas Armadas para que durante el Servicio Militar se realice un esfuerzo máximo de promoción cultural y profesional, cooperando el grupo de trabajo en los planes organizativos cuando sean requeridos. (Se acompaña anexo número 1).
  - c) Establecer un Estatuto Social de ayuda a los adultos en el que se determine los tipos de ayuda, horarios de estudios, formación para el trabajador, niveles de aprovechamiento, diplomas, etc.
  - d) Estudiar conjuntamente con la Organización Sindical y el Ministerio de Trabajo, los sistemas legales que permitan a todos los trabajadores que aspiren a promocionarse

culturalmente, obtener facilidades para ello, siempre y cuando se acredite un adecuado aprovechamiento académico (Anexo n.º 2).

- e) Planificar, experimentar y comprobar la eficacia de las diferentes estrategias y tácticas de los métodos y material didáctico de Educación Permanente.
  - f) Diseñar y llevar a cabo investigaciones de campo y encuestas sobre las necesidades del adulto en todos los sectores de su interés.
  - g) El grupo de trabajo establecerá relación con las Entidades Oficiales que corresponda (Movimiento y Ministerios) para la promoción del personal integrante de los mismos.
  - h) Programar una amplia campaña de difusión con el fin de que llegue a todos los beneficiarios noticia de las posibilidades que se ofrecen.
- Deberá otorgarse validez académica y convalidación de los adecuados estudios a todos los niveles, con la conveniente fluidez para lograr la equivalencia lógica de los cursos realizados a similares niveles de cultura.
- Deben establecerse normas concretas que regulen la relación e interacción conjunta en la Educación Permanente, entre la Subdirección General de Educación Permanente y Especial y los Organismos interesados en esta modalidad educativa (Movimiento, Organización Sindical, Iglesia, Ministerio de Trabajo, Fuerzas Armadas, Organismos provinciales y locales, etc.).



## **2. PONENCIAS**

- 2.1. Institucionalización de la Enseñanza a Distancia.
- 2.2. Enseñanza por Radio y T. V.
- 2.3. Enseñanza por Correspondencia.



**2.1. Ponencia Primera:**

**INSTITUCIONALIZACION DE LA EDUCACION  
PERMANENTE**

Lorenzo VIDAL VIDAL.





## LA EDUCACION PERMANENTE: CONSIDERACIONES PEDAGOGICAS:

El concepto de la Educación como «permanente tarea inacabada» recogido en el preámbulo de la Ley General de Educación, engloba, en su concepto pedagógico más amplio, no sólo todo el sistema educativo del país, sino lo que es más, toda la vida de todos y cada uno de los ciudadanos. Si con un rasgo impresionista quisiéramos trazar sus fronteras nada mejor que hacerlo parafraseando el título de una de las obras ascéticas de Quevedo, y así podríamos decir que la Educación Permanente es el proceso de desarrollo y estructuración de la personalidad integral, individual y social, que va «de la cuna a la sepultura», definición que, por sí sola, destaca la importancia del concepto que nos ocupa.

Viene a apoyar este punto de vista la opinión de A. Kriekemans, Profesor de la Universidad de Lovaina, quien en su «Pedagogía General» escribe:

«Cada día se comprende mejor que, teniendo en cuenta lo mucho que el siglo xx exige del hombre, muchos adultos han quedado en un nivel demasiado bajo de instrucción y necesitan completarla. Se buscan los medios y las técnicas para poner remedio a esta situación. Más sorprendente aún es el gran número de hombres y mujeres que carecen de madurez espiritual y no han alcanzado de verdad el estado adulto. Se había olvidado que la educación es un trabajo que debe absorber enteramente a toda persona y durante toda su vida. Se contentaban con vivir basados en la tradición. Y, sin embargo, seguimos siendo una tarea para nosotros mismos. No la hemos cumplido una vez salidos de la escuela. En efecto, esta tarea implica, además del desarrollo de la inteligencia, la formación del carácter. Nunca habremos dado fin a la tarea de la formación de nuestra propia persona. Porque

la educación corresponde primordialmente a nuestra cultura subjetiva»<sup>1</sup>.

Y es que Kriekemans parte del presupuesto de que toda educación es, fundamentalmente, un proceso de autoeducación, ya que el hombre es «un quehacer para sí mismo». Ahora bien, este proceso, que dura toda la vida, no lo puede desarrollar el hombre solitariamente, sino que necesita ayuda. Esta ayuda es la heteroeducación. He aquí la raíz de las dos acepciones básicas del concepto de Educación Permanente:

- a) Desde el punto de vista subjetivo, Educación Permanente es el proceso autoeducativo durante toda la vida del hombre;
- b) Desde el punto de vista objetivo, Educación Permanente es la ayuda continua que la sociedad ofrece al hombre para estimularle y posibilitarle hacia un proceso continuado de autoeducación, en el que existencialmente está comprometido.

De aquí que toda intervención en este sentido —en el niño, en el adolescente, en el joven y en el adulto— deba tender principalmente a conducir el hombre hacia la madurez espiritual, individual y social, ya que, como afirma Henri Hartung «Los hombres y las mujeres del siglo xx han de educarse a lo largo de toda su existencia si quieren realizar eficazmente sus tareas profesionales y caminar con regularidad por la larga ruta de su realización personal<sup>2</sup>.

Esta Educación Permanente debe ser, por tanto.

**realista**, puesto que debe surgir de las condiciones reales de la vida, con el fin de que cada uno pueda valorarla con toda su plenitud<sup>1</sup>;

**activa**, porque ha de ser una ayuda al proceso personal y siempre inacabado de autoeducación;

**libre**, por dirigirse a seres libres, a los cuales tiene que educar para el ejercicio responsable de la libertad por medio de la práctica progresiva de la misma;

**individualizada**, ya que debe tener en cuenta las particularidades individuales (edad, sexo, temperamento, carácter, vocación, profesión, personalidad, etc.) de cada uno de los educandos para poder adaptarse a ellas;

**socializada**, puesto que el sujeto, a quien va dirigida, es un ser social, que vive en una comunidad concreta y al que hay que educar para la apertura, la comunicación, la comprensión, la tolerancia, la cooperación, la solidaridad y la paz<sup>3</sup>;

**apertura futurista para el cambio**, ya que la movilidad, rapidez, evolución y transformación de la sociedad actual --en lo científico, en lo tecnológico, en lo social, en lo profesional, etc.— hace que las técnicas y los conocimientos adquiridos en un momento determinado, queden anticuados a los pocos años, lo que hace necesaria una capacitación para la autorrevisión, reentrenamiento y continua puesta al día;

**creativa**, porque debe despertar y estimular las potencias y elaborar el nivel de la creatividad personal, estética, científica o de cualquier otro orden, que permanece en el interior de cada ser humano, ya que cada uno de nosotros es eminentemente singular, y original;

**espiritualizadora**, ya que el hombre, por medio de la reflexión personal interior, debe llegar al descubrimiento profundo de sí mismo y orientar su vida hacia la llamada de los valores. Esta actitud personal frente a los valores —religiosos, estéticos, sociales, teóricos, políticos, o utilitarios, para seguir la tipología de E. Spranger<sup>4</sup>— es lo que nos proporciona una «forma de vida» y, en último término, una personalidad, ya que personalidad no es otra cosa que la manera individual y original de orientar la existencia hacia el mundo de los valores.

Todas estas notas —realismo, actividad, libertad, individualización, socialización, apertura futurista para el cambio, creatividad y espiritualidad— constituyen las constantes metodológicas en las que deben inspirarse todos los procedimientos concretos de Educación Permanente, ya que tienen por común denominador una concepción personalista del hombre y de la vida y la Educación Permanente debe cuidar predominantemente que cada uno pueda realizar su destino personal. J. P. Sartre ha demostrado que los caminos de la libertad son angostos, de dura pendiente y solitarios. Es difícil para nosotros aceptar lo que es único en nuestra vida personal, por esto nos asalta continuamente la tentación de sumergirnos en la neutralidad y anonimato de la masa; sin embargo «cada uno debe justificar su propia existencia, tanto el obrero como el filósofo»<sup>1</sup>. He aquí la fundamentación más

profunda de la universalidad de la Educación Permanente, esta Educación Permanente que puede llegar a ser un factor decisivo para la democratización de la cultura, así como para la movilidad e integración social, tanto de orden nacional como de orden internacional.

## LA EDUCACION PERMANENTE: BASES LEGISLATIVAS.

La Ley General de Educación, texto legal que en España consagra el principio de la Educación Permanente, dice en su preámbulo:

«Entre los objetivos que se propone la presente Ley, son de especial relieve los siguientes: hacer participe de la educación a toda la población española, basando su orientación en las más genuinas y tradicionales virtudes patrias; completar la educación general con una preparación profesional que capacite para la incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo; ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas sin más limitaciones que la de la capacidad para el estudio; establecer un sistema educativo que se caracterice por su unidad, flexibilidad e interrelaciones, al tiempo que se facilita una amplia gama de posibilidades de educación permanente y una estrecha relación con las necesidades que plantea la dinámica de la evolución económica y social del país. Se trata, en última instancia, de construir un sistema educativo permanente no concebido como criba selectiva de los alumnos, sino capaz de desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles»<sup>5</sup>.

Estos principios inspiran el Título Preliminar de la Ley, en el que se define los fines y características de la educación, así como el Título Primero, en el que se establecen los principios y niveles del sistema educativo, el cual «asegurará la unidad del proceso de la educación y facilitará la continuidad del mismo a lo largo de la vida del hombre para satisfacer las exigencias de educación permanente que plantea la sociedad moderna» (Art. 9.1)<sup>5</sup>.

En el Capítulo IV de este mismo Título se aplica el concepto de Educación Permanente al sector específico de la Educación de Adultos, refiriéndose el Artículo 43 a la regulación de esta enseñanza, el Artículo 44 a los Centros específicos que deben o pueden impartirla y el Artículo 45 a la planificación, contenidos, métodos,

programas y supervisión de la misma, así como a la formación de educadores de adultos. Dice así:

«45.1. La planificación de las actividades de educación permanente de adultos se basará en investigaciones sobre las necesidades y aspiraciones de los distintos grupos sociales y de las diferentes comarcas, sobre el contenido de los programas de perfeccionamiento profesional, sobre los métodos que requiere la acción en función de la diferente índole de las profesiones, los distintos niveles de calificación, las condiciones específicas de las técnicas de comunicación, la psicología de los adultos y los valores e ideales básicos de la sociedad.

«2. Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia impulsar, planificar y supervisar la educación de adultos, sin perjuicio de la competencia del Ministerio de Trabajo respecto de las actividades de preparación y readaptación funcional de trabajadores, derivadas de las exigencias inmediatas de la política de empleo y promoción social, así como de la que corresponde al Ministerio de Agricultura dentro de la labor de extensión agraria.

«3. Incumbe también al Ministerio de Educación y Ciencia aprobar los programas de educación de adultos formulados por las Corporaciones, Asociaciones y Entidades y supervisar su realización; establecer los planes y programas para la formación de educación de adultos y convalidar los estudios de este género»<sup>5</sup>.

El Artículo 91 prevé la reglamentación de los Centros especiales para adultos y el 136.1, apartado d) establece que compete al Ministerio de Educación y Ciencia.

«Proponer al Gobierno la adopción de las medidas necesarias para asegurar la coordinación y cooperación en relación con las actividades educativas de otros Ministerios y otras Entidades públicas, especialmente la Formación Profesional y Educación Permanente de Adultos»<sup>5</sup>.

Y en el Decreto 2459/1970 de 22 de agosto de 1970 («B.O.E.» del 5 de septiembre) sobre calendario para la aplicación de la Reforma Educativa, en el Artículo 1.2.9. se dispone que «durante el indicado período, se implantaría las medidas de orden académico que en cada caso sean pertinentes para el más eficaz desarrollo de la Educación Permanente»<sup>6</sup>.

## PERSPECTIVAS PRACTICAS

Los aspectos legislativos considerados son, en verdad, disposiciones generales que necesitan una reglamentación más concreta, pero se trata de enfoques encaminados a hacer realidad viva, el principio de la Educación Permanente establecido por el Consejo de Europa en su comunicación de mayo de 1968 con estas palabras:

«La noción de Educación Permanente, concebida como un principio organizador de toda la educación, implica un sistema completo, coherente e integrado, que ofrece los medios propios para responder a las aspiraciones de orden educativo y cultural de cada individuo, y conforme a sus facultades. Está destinada a permitir a cada uno desarrollar su personalidad durante toda su vida, por su trabajo o por sus actividades de tiempo libre»<sup>7</sup>.

Este principio de la Educación Permanente debe, en consecuencia, inspirar:

- a) La acción educativa a través de los distintos niveles durante la edad escolar que les es propia: Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional y Educación Universitaria, en un sistema educativo continuo, coherente, flexible e integrado;
- b) La acción educativa de perfeccionamiento, actualización y readaptación profesional, consistente en una información y unos adiestramientos específicos sobre la base de una cultura general lo más sólida, amplia y abierta posible;
- c) La acción educativa de los tiempos libres o educación del ocio, cuyos contenidos constituyen un extenso abanico de posibilidades y horizontes diversificados: lectura, música, literatura, artes plásticas, deportes, etc.;
- d) La acción educativa indirecta del contorno, a través del ambiente, viajes, asociaciones, los medios de comunicación de masas (prensa, radio, televisión y cine), etc.;
- e) La Educación específica de Adultos en los objetivos y contenidos de los distintos niveles académicos en edad extra-escolar;

- f) Los fundamentos pedagógicos para la formación del profesorado de los distintos niveles, en especial el calificado para la Educación de Adultos, y
- g) La estructuración, funcionamiento y coordinación de los organismos nacionales, regionales, provinciales y locales de la Administración, Orientación y Supervisión Educativa, a la vez que dar origen a la estructuración funcional de un sistema paralelo especializado en Educación Permanente de Adultos, adecuado a sus necesidades específicas.

#### BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION CITADA

- 1 A. Lriekemans: «Pedagogía General». Versión Castellana de Teodoro Mendizábal. Editorial Herder, Barcelona, 1968.
- 2 Henri Hartung: «La Educación Permanente». Traducción de Guillermo Solana. Ediciones Cid. Madrid, 1967.
- 3 Lorenzo Vidal: «Fundamentación de una Pedagogía de la No-violencia y Paz». Editorial Mardil, Alcoy, 1971.
- 4 Eduardo Spranger: «Formas de vida». Traducción de Ramón de la Serna. Revista de Occidente, Madrid, 1966.
- 5 Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («B.O.E.» de 6 de agosto de 1970; corrección de errores en «B.O.E.» del 7 del mismo mes y año).
- 6 Decreto 2459/1970, de 22 de agosto, sobre calendario para aplicación de la Reforma Educativa («B.O.E.» de 5 de setiembre de 1970).
- 7 Comunicación del Consejo de Europa de mayo de 1968, en «Educación de Adultos: perspectivas y tendencias» de Josefa M.<sup>a</sup> Domínguez Estévez. «Organización Educativa. Revista de Técnicas Directivas de la Educación, núm. 12-13, julio 1970-junio 1971, Madrid.

También han sido consultados los libros y documentos:

Ricardo Diez Hochleitner: «La Educación Permanente y la Reforma Educativa Española». Publicaciones de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Santander, 1971.

Adolfo Mailló: «Educación Permanente» Editorial Escuela Española; Madrid.

Expertos del Consejo de Europa: «Estudios monográficos sobre la Educación Permanente». Conclusiones de la Reunión celebrada en Estrasburgo el 12 y 13 de diciembre de 1967.



## **2.2. Ponencia Segunda:**

### **CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE**

**Pablo GUZMAN CEBRIAN.**



## SINOPSIS

### INTRODUCCION

SUPUESTOS PREVIOS.

DEFINICION.

FIJACION DE OBJETIVOS: Sociales.  
Institucionales.

SUPUESTOS LEGALES.

METODOLOGIA.

### CONFIGURACION ESTRUCTURAL-FUNCIONAL

LINEAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA

Vector personal.

Vector cultural-objetivo.

Vector instrumental.

Vector espacial.

Vector temporal.

PROCESOS FUNCIONALES DEL SISTEMA.

Línea modal o metodológica.

Línea directriz.

ORGANOS DE CONTROL Y EVALUACION

ESTRUCTURA JURIDICO-INSTITUCIONAL.

### PROGRAMA DE REALIZACION.

Etapas.

### CONCLUSIONES.



## INTRODUCCION

### SUPUESTOS PREVIOS

En la base de todo proceso de planificación es preciso colocar un profundo y perspicaz sondeo del punto de arranque real.

Por encima, incluso, de cualquier intento de definir los objetivos apetecidos, está la operación de establecer cotas iniciales que inmunicen contra el utopismo.

En nuestro caso esta base o cimiento no es otro que la toma de conciencia de que vivimos en un mundo en crisis.

El boceto de una institución educativa actual no puede perder de vista que el próximo cuarto de siglo ha empezado ya bajo el signo de una transformación acelerada de todo marco de referencia.

Esta circunstancia nos obliga a separarnos sustancialmente de una Pedagogía convencional que podía proyectar y planificar sus sistemas educativos sobre el esquema de una estabilidad que ya ha pasado.

Los datos y circunstancias que manejamos hoy se nos manifiestan como cambiantes. = Velozmente cambiantes. El médico que se adiestró en la clínica del pulso y el termómetro trabaja hoy con informes del analista y electrocardiogramas; el general que manda hoy una división aerotransportada fue entrenado para las cargas de caballería; el intelectual que trabajaba con fichas caligrafiadas utiliza hoy el microfilm, el dato suministrado por una computadora y los circuitos cerrados de TV.

Por ello, un sistema docente actual, tiene que arrancar de que el hombre, que vive en un mundo en evolución, debe ser educado para asimilar el cambio. Para vivir en función de dicha variación.

Y deberían existir mayores precauciones y cuidados, al tratarse de un adulto que en alguna medida ya recibió en sus primeros años la acción educativa de un sistema, que no contaba con esta fundamental circunstancia.

Sobre lo que antecede hemos de añadir una segunda variable: la superación de un proceso que viene expresado por una inflación terminológica y conceptual en orden a la alfabetización, educación de base, promoción, etc.

Todo ello no es, como han apreciado borrosamente algunos tratadistas, un conjunto de tanteos más o menos sesgados. A poco que se los considere con alguna perspectiva correcta, se advierte que son etapas quemadas con una secuencialidad histórica que los justifica plenamente. Son objetivos jalonados y aceptablemente logrados en función de una necesidad de REDUCCION CUANTITATIVA de la ignorancia, del retraso cultural.

Alfabetización, Educación de base, etc. constituían el logro de objetivos parciales. Eran *MEDIOS* y no fin en sí mismos.

El objetivo principal o fin de un sistema docente es ahora (no puede ser otro) la CULTURA. La cultura misma, que puede ser un bien rentable o palanca de movilidad social, profesional, etc. Pero que es *además* un bien de consumo. Un bien capaz de satisfacer una necesidad del individuo, agotándose en esta misma función.

En consecuencia, sostenemos que a la etapa de un progreso *cuantitativo*, tiene que suceder la de un progreso adicional *cualitativo*, en todos los niveles programados.

No se trata ya de alfabetizar con prisa o de prender apresuradamente una cultura de prótesis para que el avance tecnológico del país no se vea frenado por la ignorancia.

Se trata ahora de dar cauces a la circulación amplia de los bienes culturales. Aún en el nivel de la mera alfabetización, si se hubiera que realizar y cuando tenga que abordarse deberá advenir una educación sosegada, firme, eficaz... con un desenlace más satisfactorio para la persona y para la comunidad.

Por ende, la Educación Permanente objeto del sistema cuyo diseño se propone, no puede aceptarse como reconcentración

y suma de las realizaciones anteriores, ni siquiera como la amalgama de todas ellas. Es más bien la traslación, el giro, el desplazamiento helicoidal a un plano superior de todas las instituciones que han venido confluyendo en la Educación de Adultos, cuyo plano puede ser definido por los siguientes PUNTOS BASICOS:

- A) Concepción de la Educación Permanente como un proceso de transferencia universal de la cultura.
- B) Asignación a la cultura de un doble valor:
  - a) Mecanismo de integración social.
  - b) Producto de consumo capaz de satisfacer la demanda.
- C) Adopción de un conjunto de objetivos bien definidos que se desprendan de las características siguientes:
  - a) Que el mundo actual es cambiante.
  - b) Que los cambios se suceden con rapidez.

## DEFINICION

Tales exigencias como las que acabamos de deducir, requieren como medio la institucionalización de los CENTROS DOCENTES capaces de asegurar la función, entendida en su cabal dimensión.

Si, pues, nuestro propósito consiste en concebir este MEDIO, ha de proyectarse con la suficiente amplitud como para no declararlo incapaz de hacerse cargo, no ya de unos objetivos que todavía no se han definido, sino para ajustarse perfectamente a la plataforma de partida. Es obvio que un desajuste o desproporción inicial haría imposible el éxito.

Por lo pronto la evolución, constatada en el presente estudio como necesaria, declara insuficiente el anterior sistema.

No puede abordarse tamaña empresa sobre una modificación circunstanciada de los actuales centros docentes, aunque no quiere esta afirmación declarar su completa inutilidad ni su exigencia de aniquilamiento.

La exigencia de donde queremos partir, es la de un nuevo planteamiento que resulta incompatible con el remiendo.

Por ello, la primera base que vamos a sentar es la de que, esta empresa no consiste en la adaptación de los medios actuales ni en su incremento numérico.

La institución capaz de realizar este propósito es un SISTEMA DOCENTE concebido unitariamente como algo compacto. Este sistema, confeccionado desde sus propios cimientos, deberá ser capaz de asimilar en su seno —conservador y revolucionario a un tiempo— toda la experiencia anterior para darle nueva vida y vigor.

Así, definimos nuestro propósito como la creación de un SISTEMA DOCENTE nuevo, compuesto por un conjunto de centros y dotado de una estructura que reúna estas dos condiciones:

- A) Que se adecúe a las reales características del mundo actual.
- B) Que sea capaz de cumplir los objetivos que se le asignen.

Consiguientemente, hemos de entender por un Centro de E.P., aquella UNIDAD básica del SISTEMA, capaz de cumplir en la medida que le corresponda, los objetivos de dicho sistema en una área socio-geográfica determinada.

## FIJACION DE OBJETIVOS

Según el planteamiento que antecede, el SISTEMA DOCENTE cuya figura delineamos, deberá ser capaz de cumplir dos grandes grupos de objetivos:

**OBJETIVOS SOCIALES**, derivados de la misión que la sociedad asigne al SISTEMA, en consonancia con la estructura y características de la sociedad, cuya definición incluida en el Orden Jurídico, forma parte de la Política educativa del país.

Estos objetivos, más o menos explícitos en el articulado de la vigente Ley de Educación, podemos ordenarlos y clasificarlos del siguiente modo:

### *A. En el orden cultural:*

- Extensión de los conocimientos actuales.
- Participación en la cultura del medio social.

- Hacer viable todo tipo de actualización educativa.
- Recuperaciones culturales
- Satisfacción de la demanda.

*B. En el orden profesional:*

- Capacitar para ganar el sustento mediante el trabajo.
- Preparar para los cambios tecnológicos
- Facilitar el cambio de empleo.
- Facilitar la actualización profesional.
- Ayudar a la promoción profesional.
- Estimular la puesta al día de conocimientos y métodos de trabajo.

*C. En el orden convivencial:*

- Actuar como medio de integración social.
- Transmitir la jerarquía de valores vigentes.
- Ser instrumento de movilidad social.
- Incrementar al máximo la socialización mediante los ajustes familiares, profesionales, la vida local, etc.
- Desarrollo de la personalidad y concienciación de sus posibilidades en el seno de la comunidad.
- Preparar al ciudadano para asimilar los cambios derivados de la evolución social y para que participe en las decisiones comunitarias.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES, o interiores al SISTEMA, en consonancia con los objetivos sociales anteriores. Serán estos los que orienten los métodos y técnicas del SISTEMA de una manera más concreta ya que indican el *modo* o itinerario más conveniente para el logro de los objetivos sociales a los cuales han de quedar subordinados. Precisamente esta subordinación de objetivos y la conciencia clara de su servidumbre a los objetivos principales, forman el meollo de la diferenciación entre el sistema convencional y el que propugnamos.

Estos objetivos —técnica del sistema— son el *medio* institucional para el logro de aquéllos. Estos en sí nada valdrían si no desembozan y conducen a los primeros.

He aquí una enumeración indicativa, que debemos entender como inicial, interna, sujeta a las necesarias evoluciones que se deriven de la investigación y planificación constantes:

- A) Adquisición de conocimientos.
- B) Desarrollo del pensamiento lógico.
- C) Formación de criterios estéticos y morales.
- D) Dotación de medios instrumentales de autoaprendizaje.
- E) Adquirir técnicas de trabajo intelectual.
- F) Posibilitar el acceso a las fuentes de información y su adecuado empleo.
- G) Fomentar hábitos de expresión y comprensión.
- H) Promoción y cauce de la curiosidad.
- I) Ofrecer contenidos al ocio como posibilidad de incremento de la riqueza personal y de la propia superación.

## SUPUESTOS LEGALES

Desarrollo legislativo de las alusiones que contiene la vigente Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de Agosto de 1970 («B.O.E.» del 6 de Agosto de 1970).

Artículo 9-1. =

Artículo 12- 1. =

### Título del Capítulo IV

Artículo 45- 1. =

Artículo 45- 3. =

Artículo 96 . =

Artículo 136- 1,d). =

La doctrina legal que supone este articulado debe ser objeto inmediato de los reglamentos oportunos, así como de las asignaciones presupuestarias que, en consonancia con el cuerpo de doctrina que ahora se elabora, hagan viable el proyecto.

Por la complejidad de este apartado, lo marginamos por el momento.

## METODOLOGIA de ESTE TRABAJO

De todo lo expuesto, y principalmente de una adecuación de la *definición* y de los *objetivos* del SISTEMA por una parte, y por otra de la consideración de los *supuestos básicos* que hemos de tener en cuenta en esta planificación, se deducen las bases condicionantes de nuestro trabajo.

Si además sumamos la estimación de las peculiares características diferenciales del sujeto discente que nos presta la psicología del adulto, podemos extraer las siguientes conclusiones que aceptamos como líneas maestras:

- A) El sistema de Educación Permanente no es susceptible de un tratamiento episódico.
- B) El sistema de E.P., dentro del Sistema Docente Español, se configura como una institución que exige un tratamiento especial y diferente, con métodos propios, y características peculiares.
- C) La planificación permanente y la investigación sobre la marcha —investigación activa— deben colocarse en la base misma del sistema, como elementos de su constante renovación.
- D) Las técnicas de trabajo, si se quiere evitar el anacronismo de una menor velocidad en el cambio interno que la que la vida lleva, deben fundamentarse:
  - a) En la adopción de métodos *económicos* en tiempo y esfuerzo
  - b) En la adopción de medidas que garanticen la *eficacia* del sistema.
- E) Para ello deberá estar dotado de la suficiente *agilidad* para hacerse cargo de inmediato de todas las situaciones de CAMBIO social, tecnológico, científico, etc, que le puedan afectar.

En suma, habrá que tomar las debidas precauciones para tratar con óptica global el sistema, sin dejarse vencer por la proclividad a llamar SISTEMA, a lo que en realidad no suele ser tratado como tal.

## CONFIGURACION ESTRUCTURAL-FUNCIONAL

Para una correcta delimitación del sistema que conduzca a la viabilidad de su realización, sin perder nunca de vista su exigencia de tratamiento global, es preciso descender al estudio de sus órganos fundamentales.

Precisamente para lograr esto, vamos a desglosar su figura, en la descripción de sus líneas estructurales de una parte, y de sus funciones, por otra. Cara estática y dinámica de una sola realidad, como la anatomía y fisiología del proyecto.

### LINEAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA

Dentro del sistema consideramos una serie de vectores o aspectos que se entrecruzan y enlazan para formar el cañamazo o armazón del mismo. He aquí la descripción de ellos:

**VECTOR PERSONAL (QUIEN).** En este vector hemos de pensar a los protagonistas —los seres humanos— que en él interactúan.

A) *El alumnado*, que por establecimiento legal es el hombre **ADULTO**, entendiendo por tal, quien fuera de la edad obligatoria escolar se integra en sociedad —o intenta integrarse— mediante el ejercicio de una profesión.

Su característica fundamental desde el punto de vista del sistema, es el encuadramiento **VOLUNTARIO** como discente. Su escolarización no es obligada.

Esta característica requiere del sistema una captación, una invitación motivante para que utilice el sistema y para que no lo abandone.

Sin límite superior de edad. Ello obliga al sistema a no olvidar entre sus niveles de edad el **GERONTOLOGICO**, con la problemática que deriva.

B) *El cuerpo docente* de estos centros, dentro de la exigencia de una *especialización* congruente con el alumnado, puede diversificarse en diversos niveles de especialización:

- máxima, para los responsables de un programa
- media, para los ejecutores.
- mínima, para los monitores auxiliares

En los dos primeros grados se precisa además *titulación docente* requerida por el nivel de conocimientos en que actúa. Titulación académica a nivel mínimo de Graduado Escolar para los monitores.

El *reclutamiento* de este personal puede hacerse, según los casos, de entre los escalafones docentes, mediante contratos entre los respectivos titulados o mediante convenios con los voluntarios sociales que puedan ofrecerse individual o colectivamente.

Por su *nivel* profesional, pueden ser Doctores y Licenciados, Profesores de E.G.B., Profesores especiales y auxiliares.

- C) *El personal directivo* y de gestión requiere su clasificación a nivel de centro y a nivel del sistema. Por su especialísima función deberá ser en todo caso titulado superior y seleccionado a la vista de su curriculum en función de las cualidades, preparación y experiencias que se determinen en un baremo preparado al efecto.

Su compromiso profesional será detallado mediante el oportuno contrato, en el que se establecerá como exigencia su propia formación profesional especial a cargo del Estado y su obligado «reciclaje» periódico.

- D) *Personal auxiliar*, compuesto por coordinadores, promotores sociales, monitores, profesionales divulgadores, conferenciantes, especialistas en medios A-V, correctores, etc., serán reclutados mediante contrato o convenio según los casos y características, incluyendo siempre la exigencia de su especialización y «reciclaje».

El esquema de un Centro-Unidad del sistema, puede establecerse según ORGANIGRAMA adjunto (véase ANEXO UNO).

**VECTOR CULTURAL-OBJETIVO (QUE).** Comprende este vector el conjunto de CONTENIDOS que se asumen en la diversidad de cuestionarios que pueden ser objeto de actividad docente.

Estos repertorios de conocimientos a transmitir o de actividades a realizar, formarán el PLAN de estudios de cada Centro, como OFERTA al entorno social y previo un concienzudo estudio de la demanda. Serán clasificados como *básicos* a todo centro y como *opcionales*, según las necesidades. Su objetivo es la promoción del alumnado sobre el que actúa y que puede ser:

A) *Promoción cultural*, que ha de comenzar por unas *bases* culturales (incluida la alfabetización cuando proceda) a los distintos niveles establecidos en la Ley General de Educación. Es el escalón obligado para la promoción profesional.

Comprende además:

- Idiomas.
- Técnicas de estudio y trabajo intelectual.
- Lectura rápida.
- Técnicas básicas de dibujo
  - contabilidad
  - mecanografía
  - taquigrafía.

B) *Promoción social*, lograda a través de cuantas actividades vengán a robustecer la adaptación convivencial y progreso comunitario:

- Escuela de padres.
- Divulgación sanitaria.
- Educación sexual.
- Desarrollo de la comunidad.
- Desarrollo deportivo.
- Desarrollo político.
- Desarrollo grupal (clubs, círculos, coros).
- Desarrollo doméstico.

C) *Promoción profesional*, mediante clases de tecnología de las profesiones que requiera la política ocupacional y demanda empresarial. Comprenderán:

- Programas de readaptación profesional.
- Programas de iniciación profesional.
- «Reciclages» o actualizaciones profesionales.
- Divulgación de higiene laboral y seguridad.

- Formación en la empresa y servicios.
- Tecnología agrícola y ganadera.
- Etc.

D) *Promoción personal*, tendente a enriquecer al sujeto en su dimensión personal, dando cauce a sus aficiones y contenido a sus ocios. Comprende:

- Aficiones lectoras.
- Aficiones artísticas.
- Cine-club, tele-club, teatro-club.
- Coleccionismo: numismática, filatelia, etc.
- Visitas a museos.
- Turismo.
- Veladas.
- Concursos literarios, pictóricos, fotográficos...

**VECTOR INSTRUMENTAL (CON QUE).** Comprende la línea de efectivos o medios materiales y financieros necesarios para las funciones previstas. Aunque el repertorio óptimo sería inacabable, nos limitaremos a agrupar las funciones principales con el equipo mínimo que es necesario para garantizar el éxito.

A) *Servicios docentes: aula* dotada de mesas adaptadas al adulto, buena iluminación, calefacción, etc. Biblioteca de aula, compuesta por la bibliografía necesaria, mapas, equipos metrológicos, etc.

B) *Informateca* con bibliografía técnica y literaria. Archivo microfilmado de datos, sala de lectura y sección de periódicos y revistas.

Banco de datos y temas (gráficos, plásticos y escritos).

C) *Medios A-V*, con aparatos de proyección de cine de 35 y 16 m.m.

- Circuito cerrado de T-V.
- Proyector de fijas (retro, epidiascopo, etc.).
- Magnetófonos.
- Laboratorio de idiomas.
- Equipos de amplificación.
- Gabinete de grabaciones.
- Multicopista offset.
- Fotocopiadora.

- Laboratorio fotográfico.
- Discoteca y material grabado.
- Material proyectable (fijo y móvil).

D) *Servicios técnicos*, compuestos por el mobiliario general, material de oficina y administración, etc.

Uno o varios *equipos móviles* montados en una furgoneta para atender las agencias locales, centros beneficiarios, núcleos apartados, entidades colaboradoras, etc.

Taller de reparaciones y mantenimiento.

E) *Servicios deportivos*, compuestos por el material necesario para la práctica deportiva y gimnástica:

- Un gimnasio completo.
- Material deportivo según plan.

**VECTOR ESPACIAL (LOCALIZACION).** Abarca esta línea, la real localización de los centros. Su problemática la compone la inclusión de centros propios y la de centros privados.

A) **LOS CENTROS PROPIOS**, aparte los que en adelante sean construidos, quedarán constituidos por los que puedan ser habilitados total o parcialmente de entre:

- Casas de Cultura.
- Institutos de Enseñanza Media.
- Colegios Nacionales suprimidos o ampliables.
- Colegios Comarcales.
- Centros de vacaciones, etc.

La *composición* de un edificio en función de la estructura de un centro incluirá espacio para los siguientes servicios.

- a) *Docente*: un número de aulas que puede cifrarse en cinco como mínimo.  
Sala de reuniones (gran grupo).
- b) *Actos*: sala o local de actos públicos, teatro, proyecciones, capilla, etc.
- c) *Clubs*: uno o varios locales para clubs de aficiones (filatelia, exposiciones, deportivos, teatrales, de prensa).

- d) *Informateca*: biblioteca, sala de lecturas, museo, almacén de datos, almacén de material de paso, etc.
- e) *Administrativo*: una dirección, secretaría, administración, departamento postal, departamento de radio, cine y T.V., profesores, etc.
- f) *Deportivo*: gimnasio.
- g) *Técnicos*: taller de reparaciones, garaje, almacén de medios A-V. y material, ficheros obradores de aficiones. Redacción de fichas, publicaciones y documentos. Sala de corrección y programación de actividades. Planificación. Evaluación y estadística.

B) **CENTROS COLABORADORES**, que como tales pueden asumir una o varias de las funciones que son propias de un Centro, tales como enseñanza postal y radiofónica, deportes, etcétera.

Para ello puede estudiarse en cada caso la conveniencia de contratar este servicio o aceptar su colaboración mediante convenio.

En todo caso el sistema deberá censar y regular autorizando el funcionamiento de los centros privados e instituciones que indican en la educación de adultos.

**VECTOR TEMPORAL.** Una acción continuada requiere su división en ciclos temporales. La unidad básica es el curso escolar dividido en cuatro trimestres de **DIEZ SEMANAS** cada uno.

La unidad de **DIEZ SEMANAS**, será el ciclo mínimo para los cursos de actividad regular.

En consecuencia el sistema, programará un **CALENDARIO** unificado sobre estas bases, dejando un prudente margen para la propuesta de los centros a la vista de la demanda local u ocasional.

## **PROCESOS FUNCIONALES del SISTEMA**

La dinámica del sistema comprende la serie de supuestos que regulan su funcionamiento. Entre ellos figura:

**LINEA MODAL O METODOLOGICA** que supone la adopción de todo un esquema didáctico en el que hemos de elegir aquellos métodos que cumplan la modalidad de autonomía, rapidez y eficacia que requiere el adulto:

**ECONOMIA:** Métodos rápidos que ahorren tiempo y esfuerzo.

**AUTONOMIA:** Educación personalizada.  
Enseñanza programada.

**EFICACIA:** Trabajo en grupos.  
Socialización de la enseñanza.  
Investigación activa.

*Líneas directrices básicas*, tendentes a la satisfacción de la demanda:

- A) Actuación desde el propio centro mediante programas de ciclo corto (diez semanas) o ciclo largo (tres trimestres de diez semanas).
- B) Planificación de programas de ciclo corto o ciclo largo cuya realización requiere montar o contratar **AGENCIAS** que lleven a cabo la función, asesoradas o dirigidas y siempre apoyadas desde el centro.

Entre estas funciones pueden considerarse:

- Alfabetización a nivel local.
- Divulgación cultural a nivel local.
- Enseñanzas postales o radiadas.

Estas agencias colaboradoras o gestoras completan el alcance local que no abarque el propio centro, o las funciones cuya realización puede canalizar a través de instituciones y servicios y cuya eficacia está garantizada por su experiencia (el magisterio oficial en tareas de enseñanza; los centros de enseñanza postal, Ministerio de Trabajo, Agricultura, etc.

Estas **AGENCIAS**, según su índole, se incardinan en una variable línea de influencia que puede ir en el siguiente orden decreciente:

- Contrato.
- Tutela.
- Asesoramiento.
- Control.

Suponiendo en todo caso una AYUDA variable condigna a su grado de utilidad al sistema.

## ORGANOS DE CONTROL Y EVALUACION

Sentada la base de una evaluación continua (Ley G. de E.) considerada más que como control social, como una parte del proceso educativo en cuanto a diagnosis de la evolución del alumno, habrá que arbitrar un modo de control que especifique las normas evaluadoras y los documentos por ellas exigidos.

La evaluación se hará a nivel de centro por el personal del mismo.

*El documento* que recoja esta evaluación será un LIBRO-CURRICULUM en el que figure el informe pormenorizado de cada curso realizado conteniendo:

- Datos personales.
- Niveles escolares alcanzados.
- Cursos realizados y aprovechamiento.

Incluirá, por consiguiente, no sólo la titulación (certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, etc.) sino la historia educativa del titular.

*La SUPERVISION* del sistema corresponde a la Inspección Técnica del Ministerio.

A título indicativo nos permitimos constatar la conveniencia de que los centros de cada provincia sean supervisados por el Ponente de Educación de Adultos quien coordinará con el Consejo de Inspección y a través del Jefe del Servicio Provincial de Inspección, con la Delegación Provincial del Ministerio.

A nivel nacional la supervisión corresponde a la Inspección Central.

## ESTRUCTURA JURIDICO-INSTITUCIONAL

Un organismo como el que acabamos de perfilar, alcanza su posibilidad de eficacia y objetivación en su armazón institucional-jurídico.

Requiere, primeramente, una DIRECCION-GERENCIA a nivel nacional que, subordinada a los diferentes gabinetes de la subdirección General, coordine sus disposiciones, las unifique y las transmita a los centros, para su ejecución.

Este nivel será supervisado por la Inspección Central.

Su línea ejecutiva llega de inmediato al conjunto de directores que a su vez son supervisados por la Inspección Técnica provincial.

De este modo se garantiza su necesaria autonomía. Pero a la vez y por la línea supervisora, es garantizada la total coordinación con el resto del Sistema Educativo del País.

Por razones organizativas, no obstante, conviene establecer dos subgerencias en las provincias de Madrid y Barcelona cuya densidad humana requiere el 12 por 100 y 9 por 100, respectivamente, la aplicación de efectivos. Así, los centros de Madrid y Barcelona constituirán dos unidades especiales, al frente de las cuales debería colocarse un sub-gerente, coordinado por el Gerente Nacional y supervisado por la Inspección Central.

Los *EFFECTIVOS* iniciales serían, 250 centros nutridos por 250 directores, a los que se sumarían como elemento personal inicial, la actual plantilla de 2.500 profesores de Educación de Adultos.

Una vez acoplada esta plantilla a las necesidades de cada centro, se estudiaría urgentemente la provisión de los demás puestos de trabajo.

## PROGRAMA de REALIZACION

La aplicación de este programa ni puede ni es prudente ser llevada a cabo de una sola vez. Comprende, a nuestro entender, una serie de etapas o fases que vertebran una línea táctica en garantía del éxito del proyecto.

He aquí nuestro programa:

*PRIMERA ETAPA: curso 1971-72.*

Dado lo avanzado del curso 1971-72, es imposible imprimir un cambio de dirección a las instituciones que están en pleno desarrollo de sus actividades. Por tanto esta etapa debe aprovecharse para la acumulación y reestructuración de los efectivos personales, económicos y técnicos en orden a una efectiva puesta en marcha en 1972-73.

No es poco, sin embargo, lo que se precisa poner en gestión:

- A) Estudio y promulgación de un ordenamiento jurídico del sistema.
- B) Inversión inicial de equipamiento y preparación de personal:
  - Adquisición de material didáctico y equipos.
  - Selección y acondicionamiento de edificios, hasta un total óptimo de 250 y distribución, por las provincias.
  - Selección de personal directivo y especialización del mismo.
  - Selección del personal administrativo.
  - Selección del personal docente básico.
  - Selección del personal técnico-auxiliar.
- C) Estudio y preparación de programas básicos y cuestionarios.
- D) Promoción de la producción de medios didácticos por la industria especializada:
  - Concurso Nacional de selección de originales de fichas individualizadas, textos programados, bancos de datos, etc.
  - Convocatoria a editores para exponerles la nueva línea metodológica invitándoles a una sosegada preparación.
  - Convocatoria a la industria productora de material A-V de paso, etc.
- E) Contactos iniciales y reuniones con el sector privado e institucional que incide en Educación de Adultos.
- F) Establecimiento de bases para la coordinación y colaboración con los organismos e instituciones mencionadas en el punto anterior.
- G) Promoción de la confluencia de otros sectores, que puedan sentirse interesados (sindicatos, empresas, Iglesia, etc.).

- H) Convocatoria de un concurso de proyectos arquitectónicos para la futura construcción de centros propios.
- I) Planificación del curso académico 1972-73.
- J) Campaña de información nacional e incentivación para el uso del sistema.
- K) Estudio económico de la etapa.

## SEGUNDA ETAPA: curso 1972-73

Lograda la aceptable realización de la etapa anterior, ésta tiene como objetivos fundamentales:

- A) Puesta en marcha del plan.
- B) Completar los medios materiales dispuestos:
  - Equipos de material.
  - Nuevas aportaciones de medios didácticos y material de paso.
  - Construcción de edificios propios que sustituyan a los más deficientes.
  - Aumento del número de edificios.
- C) Completar la especialización de los diversos sectores de personal.
- D) Completar las plantillas de personal.
- E) Realizar una primera evaluación de resultados.
- F) Planificación del curso 1973-74.
- G) Proceder a los reajustes que sean necesarios en función de la evaluación y planificación mencionadas en E) y F).
- H) Estudio económico de la etapa.

## TERCERA ETAPA: Curso 73-74

Esta tercera etapa, es decisiva por suponer el cierre de un ciclo de gestión.

Deberá suponer la culminación de la anterior en tanto que, estará condicionada por el intento de llevar a cabo las correcciones y reajustes que se desprendan de la experiencia.

Al final de ella, se procederá a una evaluación concienzuda de los resultados y a un análisis estructural-funcional del comportamiento de todo el sistema.

A tal efecto, se dispondrá lo necesario para consultar:

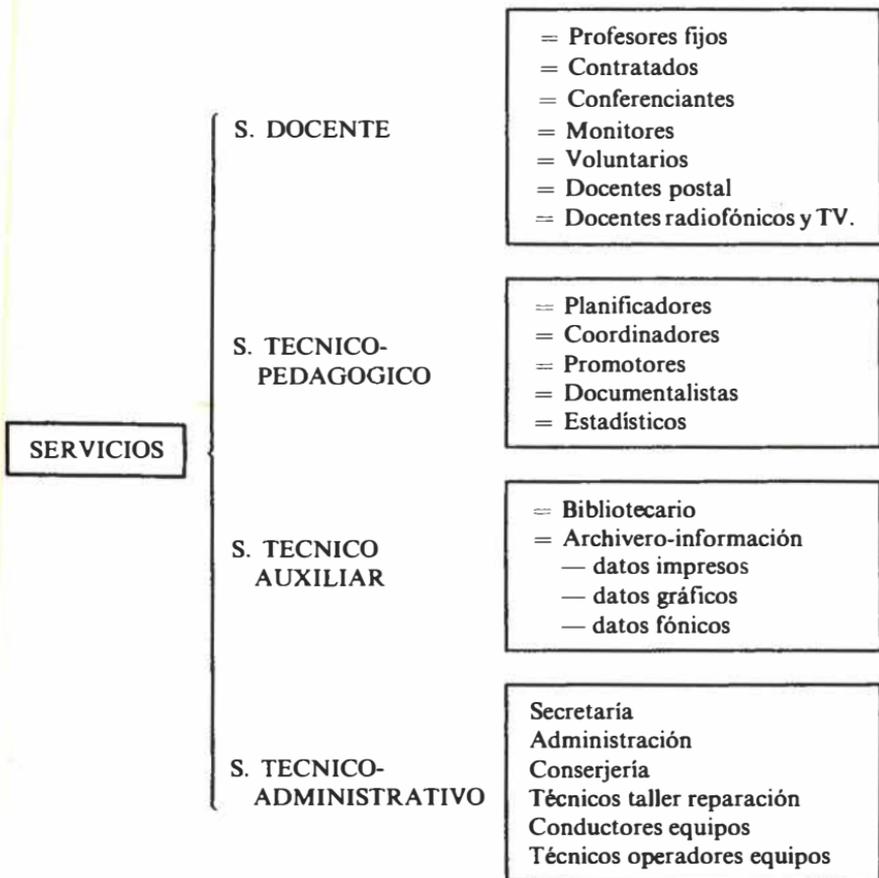
- A todos los profesionales del sistema.
- A todos los usuarios del sistema.
- A todos los colaboradores del sistema.
- A todos los supervisores del sistema.

Con ello, se procederá a un nuevo replanteo tanto técnico como económico y, si procediere, a una reordenación jurídica.

Madrid, noviembre de 1971

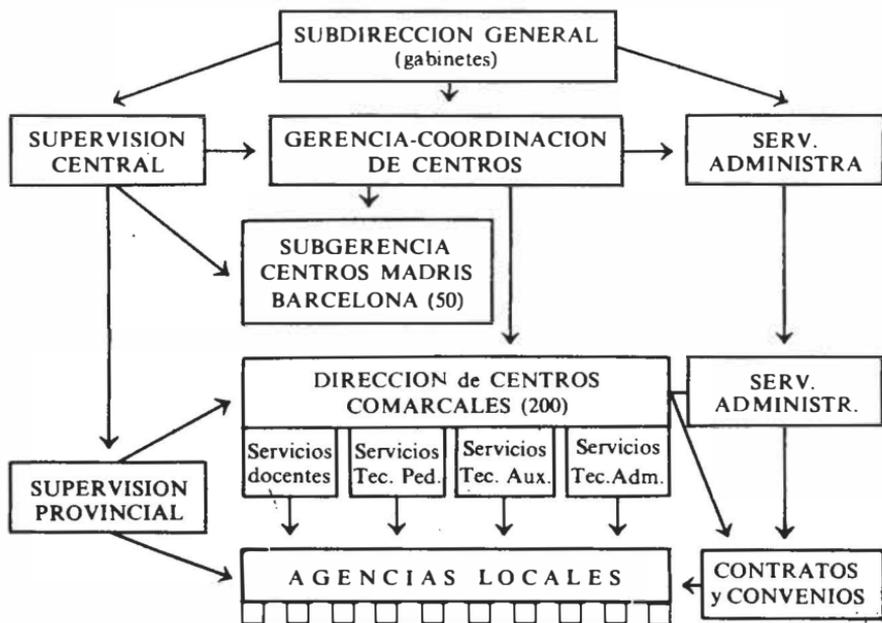


ANEXO: 1 ORGANIGRAMA de UN CENTRO



El establecimiento de estos servicios no supone que al frente de cada uno deba estar UNA persona. Puede, según la magnitud del centro, un solo funcionario desempeñar una o varias de las funciones reseñadas.

**ORGANIGRAMA del SISTEMA**



**2.3. Ponencia Tercera:**

**PROMOCION CULTURAL Y ACADEMICA DE ADULTOS**

**Josefa M.<sup>a</sup> DOMINGUEZ ESTEVEZ.**



**FUNDAMENTOS LEGALES:** La Ley General de Educación, dispone:

### **Preámbulo de la Ley**

El sistema educativo nacional... debe proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población para dar así plena efectividad al derecho de toda persona humana a la educación».

«... hacer partícipe de la educación a toda la población española, basando su orientación en las más genuinas y tradicionales virtudes patrias».

«... ampliar gama de posibilidades de educación permanente y una estrecha relación con las necesidades que plantea la dinámica de la evolución económica y social del país».

«... desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles».

«... en cualquier momento del proceso educativo, pasado el período de E.G.B., se ofrecen al alumno posibilidades de formación profesional, así como la reincorporación a los estudios en cualquier época de su vida de trabajo».

### **Título preliminar**

Artículo 1.º. Son fines de la educación en todos sus niveles y modalidades:

1. La formación humana integral, el desarrollo de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad, inspirados en el concepto cristiano de la vida y en la tradición y cultura patrias; la integración y promoción social y el fomento del espíritu de convivencia».

## Artículo 2.º

1. Todos los españoles... tienen derecho a recibir, y el Estado el deber de proporcionar una Educación general y una formación profesional que, de acuerdo con los fines establecidos en el artículo anterior, les capacite para el desempeño de una tarea útil para la sociedad y para sí mismos.
3. Para hacer posible el ejercicio del derecho de los españoles a la educación en los niveles posteriores al obligatorio, el Estado dará plena efectividad al principio de igualdad de oportunidades, en función de la capacidad intelectual, la aptitud y el aprovechamiento personal, mediante la concesión de ayudas, subvenciones o préstamos necesarios a los alumnos que carezcan de los indispensables medios económicos.

## Título primero

### Capítulo I.

#### Artículo 9.º

1. El sistema educativo asegurará la unidad de la educación y facilitará la continuidad del mismo a lo largo de la vida del hombre para satisfacer las exigencias de educación permanente que plantea la sociedad moderna.

#### Artículo 12.º

1. El sistema educativo se desarrollará a través de los niveles de... y de la Formación Profesional y de la Educación Permanente de adultos.

### Capítulo IV.

#### Artículo 44.º

1. Mediante Centros especializados con este fin... se ofrecerá la posibilidad:
  - a) De seguir estudios equivalentes a la E.G.B., Bachiller y Formación Profesional a quienes, por cualquier razón, no pudieron.
  - b) De perfeccionamiento, promoción, actualización y readaptación profesional, así como la promoción y extensión cultural a distintos niveles.

## Disposiciones transitorias

Doce.—En los dos años académicos siguientes a la publicación de esta Ley, todos aquellos que no estén en posesión del C.E.P., teniendo cumplidos catorce años en esa fecha, podrán obtener el Título de Graduado Escolar, realizando las pruebas que reglamentariamente se establezcan.

Trece.—Mediante los oportunos Reglamentos, el Ministerio de Educación y Ciencia determinará las enseñanzas complementarias y de adaptación necesarias para el acceso al bachillerato unificado y polivalente, tanto para los que se hallen en posesión del C.E.P. como para los que estén cursando el actual Bachillerato Elemental.

## DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROMOCION ACADEMICA RECOGIDAS EN DOCUMENTO ANEXO

Referencias legales en torno al título de Graduado Escolar.

### SUPUESTOS BASICOS

De todo el cuerpo legal que antecede se deduce que la Ley marca perspectivas de promoción y desarrollo en dos aspectos fundamentales:

1. La persona en su dimensión peculiar e íntima.
2. La sociedad en cuanto conjunto o comunidad de personas.

Se intenta por una parte conseguir el desarrollo pleno y armónico de la personalidad. En ello insiste reiteradamente la Ley. Y es claro que, conseguido el perfeccionamiento de los individuos, la sociedad, a su vez, queda enriquecida. Ahora bien, para que este desarrollo personal sea completo y armónico, ha de abarcar todo el abanico de *capacidades perfectivas* que posee el hombre. Y el hombre no es sólo cuerpo ni sólo espíritu, sino que forma una unidad psicofísica. La Filosofía contemporánea vuelve a destacar de nuevo la existencia humana como singularidad única e irreductible. Y esto es muy importante, porque en cualquier hecho de la vida del hombre, podemos decir que está implicado por entero, y en consecuencia, *también el hombre por entero debe comprometerse en la educación.*

Así, pues, habrá que distinguir —para ir precisando los aspectos que comprende su educación—, todas las facetas que presenta la persona humana susceptible de perfeccionamiento, tanto en su espíritu como en su cuerpo; tanto desde un punto de vista cultural y académico, como en sentido de una continuidad o de Educación Permanente.

Aunque la educación incida en el hombre, como ser único e indivisible, sin embargo para un mejor conocimiento del proceso educativo en sí, y un análisis más explícito de los conocimientos experiencias, actitudes, etc., que debe adquirir, vamos a deslindar dos grandes campos educativos: el de la educación, referida al elemento o compuesto espiritual y el de la educación física referida más directamente al cuerpo.

Por lo que al primero se refiere debemos dejar sentado que la característica peculiar del hombre es su capacidad de intelección, su inteligencia, o mejor, según señala Zubiri, su «inteligencia sentiente», ya que se manifiesta como intelectual y como sensitiva, e interviene en todos los tipos de la acción humana.

Esta inteligencia está abierta «hacia sí misma» (conocimiento del propio ser) y a su vez está vertida hacia la realidad exterior donde se enfrenta con las cosas, las actualiza y las hace inteligibles. Y es en «su realidad o entorno» donde elabora los conceptos.

Apuntamos aquí a una capacidad de tipo intelectual en función del medio físico, biológico y psíquico que está reclamando una *educación intelectual*, teórica, para formar la razón en estos tres dominios o conocimientos señalados.

Pero la inteligencia o razón humana no elabora sólo conceptos; es también «sentiente» y puede orientarse hacia un hacer: *educación técnica*. Aprecia y conoce la verdad, pero aprecia y matiza también la belleza: *educación artística*. Supera los esquemas biológicos y físicos, distinguiendo la bondad y el bien y orientándose por una escala de valores: *educación moral*. Puede remontar «su modo» y trascender hacia el infinito, llegando incluso hasta Dios: *educación religiosa*. Gemelli solía decir, muy gráficamente, que la conducta inteligente del animal sigue una curva cerrada y la inteligencia humana es una curva parabólica que tiende hacia el infinito.

A su vez, si incluso en las actividades puramente fisiológicas, interviene la razón, también el cuerpo es fundamento del ser humano completo, y no podemos prescindir de él, ni siquiera en la función de pensar. Alexis Carrel demuestra que no se reflexiona sólo con el cerebro, sino también con todos los órganos. El pensamiento queda afectado si se está enfermo o cansado o si el cerebro no marcha fisiológicamente bien.

Es decir, el cuerpo es también sujeto de educación y a través del cuerpo se influye en toda la persona. Ante esto, la *educación física*, como aspecto educativo que incide en el cuerpo, desarrolla no sólo sus órganos sino que mejora el rendimiento y eficacia de nuestra actividad y además influye en la vida espiritual, social y moral.

Nuestro cuerpo, además, nos hace participar del mundo natural; es medio de expresión personal, medio de comunicación y relación con los demás; fuente de motivos e instrumentos de actividad y trabajo, según señala Krie Kemians.

De lo expuesto se deduce qué importante es una adecuada educación física y con mayor razón en una sociedad tan dinámica y competitiva como la que se perfila para un futuro próximo.

Así pues, el hombre modélico al que aspiramos, en sí mismo considerado, ha de ser sujeto de una educación religiosa, moral, intelectual, estética, técnica y física.

Y llegamos al otro supuesto: al de la sociedad. Es evidente que el hombre no «está sólo» en el mundo y que por su misma naturaleza es sociable: vive con los demás y necesita de ellos. Y en este convivir, por una parte recibe y por otra ha de dar.

Ubicado en un tiempo y espacio dado, el hombre es fruto de su circunstancia, y a su vez él modifica y condiciona. Esto exige una colaboración, un esfuerzo, en el que el individuo se compromete de nuevo, pero no solo, aislado, sino con «los otros», con los demás.

Esto nos sitúa en la dimensión social del hombre y en su profesionalidad, aspectos ambos necesitados también de una preparación, de un despliegue y perfeccionamiento, en una palabra, necesitados también de educación.

Se abren aquí los cauces de la *educación social*, con todas sus implicaciones de *educación cívica*, etc., y los cauces de una educación y *formación profesional* en un sentido amplio y múltiple por todo lo que encierra de posibilidades en la realización del hombre, que se inserta e integra en la sociedad no sólo como individuo, como persona más o menos culta, sino como profesional.

## EL BINOMIO CULTURA-PROFESION

Hay que tener en cuenta que no existe un buen profesional si de antemano no está cultivado como persona. La formación cultural es punto de despegue para cualquier profesión. Una deficiencia cualquiera es un lastre para la promoción y perfeccionamiento profesional del individuo, ya que cada vez más se va detectando la necesidad de una formación básica, de una cultura general que mantenga en forma para una adaptación profesional, en un mundo en continuo cambio y evolución y en el que rápidamente se producen desfases y desajustes profesionales. Va cobrando relieve el término de «hombres polivalentes y adaptativos» en el sentido de fácilmente convertibles con una capacidad acomodativa en lo profesional.

Además, una fundamentación humanística sirve de contrapunto a la influencia de un mundo sumamente materializado, en el que predomina la técnica y la mecánica casi con exclusividad y que camina, con grandes riesgos, hacia una superespecialización.

Este tronco común de formación humana, sería el posible lugar de encuentro y entendimiento desde cualquier profesión u oficio, y el medio imprescindible para lograr un diálogo inteligible desde el campo del «saber» y del «hacer».

A este respecto Jean Capelle vislumbra ya el momento de un cambio de estructuras educativas, —en función de la Educación Permanente— en que apenas habrá separación entre el estudiante y el trabajador: alternativamente será una y otra cosa. Estos cambios y necesidades deben quedar previstos dentro de una estructuración flexible del sistema educativo.

## LA EDUCACION PERMANENTE COMO PROCESO

Llegados a este punto, no podemos olvidar que el hombre no «se hace» en un momento dado y para siempre. Se va realizando a lo largo de toda su vida y por eso su avituallamiento educativo no es exclusivo de la primera edad sino que ha de ser continuado, permanente, según vaya marcando la necesidad de un mayor nivel perfectivo, de unas aspiraciones individuales o de unos requerimientos sociales y profesionales.

Con esto hacemos patente la necesidad de implantar el sistema de Educación Permanente, en el que tiene cabida todo sujeto, en cualquier tiempo, edad, nivel cultural o situación profesional.

Aquí descansa el quehacer y razón de ser de la Educación Permanente, que ha de revolucionar el concepto y sistema de la educación actual.

Si el hombre es sujeto en el que inciden toda una gama de posibilidades educativas y si además es susceptible de un perfeccionamiento continuado y permanente, han de abrírsele cauces, ofrecerle medios en los que pueda lograr este proceso perfectivo, este desarrollo pleno y armonioso de su personalidad. Tiene, pues, justificación el derecho que la Ley le concede para esta educación.

\* \* \*

Queda así esbozado todo el esquema general de realidades educativas en que el hombre se encuentra inmerso, y queda a su vez, planteado el fundamento de toda la problemática educativa que el Estado y concretamente el Ministerio de Educación y Ciencia pueden desarrollar para conseguir una promoción cultural de la persona, para que posibilite su enriquecimiento propio y a través de ella, el enriquecimiento de la Sociedad.

Y esto en todos los niveles y edades, de acuerdo con las posibilidades de los sujetos y las necesidades que plantee nuestro país.

La realización y puesta en marcha de este sistema nos llevaría además a dar soluciones adecuadas a la siguiente problemática:

- Filosófica: persona no acabada y sin posibilidades de realización.
- Cultural: aspiraciones personales irrealizables.

- Sociológica: exceso de peonaje, mano de obra, como elemento humano «exportable» a Europa «peones y chicas» de que habló el Ministerio.
- Económica: falta de rentabilidad por la falta de educación en gran número de la población española. (Capes y Escuela Rusa).

## ASPECTOS CONCRETOS DE LA PROMOCION EN LA EDUCACION PERMANENTE

Estamos ya abocados a las realizaciones en el plano concreto de:

- A) La promoción personal.
- B) La promoción académica.

En ambos casos, la Educación Permanente ha de dar soluciones concretas y realizables a todos aquellos que por una u otra razón no pudieron comenzar o terminar unos estudios básicos necesarios o convenientes para su promoción.

Desde este punto de vista personal, para llenar las necesidades o aspiraciones del sujeto, podríamos señalar estos contenidos culturales:

- A) Educación artística.—A través de ella puede accederse al ámbito del cultivo desinteresado de la persona, en su sentido propio y específico. Esta educación está llamada a ocupar el gran vacío que, por el progreso de la técnica, puede sentir el hombre en su tiempo libre. Después del esfuerzo laboral, el hombre necesita relajarse, necesita una recreación interior. Este es el medio. Y es un medio también de estar consigo mismo, de sentirse humano, disponiendo de su propia libertad, sin la presión del trabajo o de la máquina.

En este campo cabe un despliegue formativo, típicamente humano, fabuloso. Por eso hay que dosificar convenientemente estas actividades para que llenen toda la problemática educativa del hombre: lo intelectual, lo físico, lo social, etc.

Cabe señalar como actividades adecuadas para los ocios:

- La Literatura.
- El Teatro.
- La Música.

- Deportes.
- Danza.
- Pintura.
- Conferencias.
- Viajes.
- Visitas a Museos.
- Contacto con la Naturaleza.
- Artesanía, etc.

B) Cursos especiales para adquisición de técnicas o medios de expresión, que si bien podían entrar en el campo profesional, estricto, pueden ser considerados a su vez como promoción personal sin más:

- Secretariado.
- Idiomas.
- Artesanía.
- Decoración.
- Curso de Radio.
- ¿Judo? etc., etc.

C) Llenar lagunas en su formación básica hasta completarla (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> etapa de E.G.B.).

D) Aprendizaje de oficios diversos bien como hobby, bien como iniciación a profesiones.

E) Formación complementaria a través de cursos en los que se puedan enriquecer la formación académica o profesional del trabajador, para pasar a otros niveles, pero sin estudio académico. Implican dominio de conocimientos adecuados a cada nivel.

F) Acceso a estudios ya regulados de modo académico:

- Diploma de Graduado Escolar.
- Bachillerato U.P.
- Escuelas Técnicas.
- Universidad.

Prácticamente, sobre todo en este último punto 6, de acceso a estudios regulados, es muy difícil realizar una dicotomía entre lo que es sólo promoción personal y lo que es promoción académica.

mica. Cuando se consigue uno de estos títulos, se intenta, sin duda, una inversión, un beneficio rentable.

Los contenidos señalados en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 pueden tener una y otra dimensión promocional.

No tratamos ninguno de los contenidos de la Formación Profesional por tener cabida en las Subdirecciones respectivas.

## LOS CONTENIDOS EN EL TIEMPO

¿Cómo podrá acceder el adulto a esta promoción?

Enumeraremos una serie de posibilidades que, a modo de orientación, parece conveniente especificar:

Cabe impartir estos contenidos en:

- Cursos completos.
- Cursos de tarde.
- Cursos de noche.
- Estancias en tiempos de vacaciones.
- A través de cambio de hora.
- Reducción de la jornada de trabajo.
- Permisos para estudios, remunerados (Congés D'études»).
- Acudiendo a la solución de Suecia, con su Escuela recurrente, en la que bajo diversas formas, alterna estudios y trabajos.

¿Dónde?

- Centros de Educación Permanente.
- Universidades-Institutos-Casas de Cultura-Colegios.
- En Centros de usos múltiples.
- Aprovechando todos los Centros al máximo en cursos de día y de noche (día, jóvenes-noche, adultos).

## PROBLEMATICA EN TORNO A LA TITULACION ACADEMICA DE LOS ADULTOS

El planteamiento de estas dificultades podría orientarse en tres sentidos: respecto a los alumnos, respecto a los Centros y respecto

al profesorado. Para no extendernos demasiado vamos a centrarnos en los alumnos únicamente.

## DIPLOMA DE GRADUADO ESCOLAR

La consecución de este título supone un esfuerzo para el adulto y en consecuencia se hace necesario:

- a) Tener presente que la madurez, capacidad memorística, tipo de aprendizaje y tiempo disponible, es distinto en el adulto y en el niño, lo que ha de reflejarse en los contenidos que se le exijan.
- b) Revisar y ampliar los contenidos que actualmente se imparten al adulto en función del Título, para una mejor adecuación.
- c) Organizar cursos de preparación, con profesorado adecuado, en los que el adulto consiga una formación válida.
- d) Dar las máximas facilidades, en cuanto a fecha de exámenes, lugar, etc. que no cause trastornos de desplazamientos, etc.
- e) Evitar las trabas legales que, como la orden de 8 de mayo del 71 («B.O.E.» 27 mayo) y otras que desarrollaban la transitoria 12, ponían a los adultos en posesión del C.E.P. para la obtención del de G.E., con lo que se impedía la promoción de los mejores y más preparados.
- f) Desarrollo de la transitoria 13 que beneficiaría notablemente al alumnado adulto, con más capacidades y preparación adecuada a la promoción.

## ACCESO AL B.U.P.

El desarrollo de la transitoria 13, permite un acceso legal y directo a los estudios del Bachillerato Unificado y Polivalente, pero no es asimilable de forma inmediata.

Hay que prever las dificultades que el adulto pueda encontrar en esta promoción:

- a) La insuficiente preparación, si el acceso lo intenta realizar desde el nivel del C.E.P. Habrá que organizar cursos adecuados para este «poner en forma» que podrían ser los mismos que los organizados para el título de Graduado Escolar.

- b) Si posee algún curso de bachiller elemental, habían de disponerse clases apropiadas con los contenidos fundamentales para una formación completa de estos alumnos. La enseñanza programada y los contenidos en fichas de la enseñanza individualizada, podrían ser un gran auxiliar en estos casos.
- c) Las características especiales del adulto implican situaciones también apropiadas a él. Quiere decirse que el adulto no debe sin más integrarse en los centros del B.U.P. destinados a los escolares, pues sufriría un cierto complejo. Estos cursos de preparación y de adaptación se impartirían o bien en los Centros de Educación Permanente, específicos, o bien en clases propias y horas distintas de las de los escolares jóvenes.

## ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Las mismas dificultades previstas en el apartado anterior pueden indicarse para éste, si bien hay que destacar que el adulto detectará un trauma o impacto aún mayor al no estar acostumbrado a un sistema de enseñanza, máxime siendo la superior, con unas estructuras académicas clásicas.

Por ello hay que establecer toda una serie de cursos de preparación o acceso a la Universidad, que le sirvan de orientación y ayuda y a la vez le vayan dotando de un sistema y disciplina mental universitaria, así como de conocimientos y preparación suficientes.

Estos cursos también se darían en Centros apropiados o en la misma Universidad, a horas determinadas para los adultos.

Para otras titulaciones y para la formación indicada como promoción personal tendrán que organizarse clases y cursos específicos y el montaje en centros adecuados.

## ANEXO 1

### ESQUEMA ORGANIZATIVO DE EDUCACION PERMANENTE Y PROMOCION DE ADULTOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

Teniendo en cuenta la eficacia de la labor desarrollada en el campo de la Educación de Adultos y Formación Profesional mediante la

colaboración de las Fuerzas Armadas con el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo, parece aconsejable estructurar el servicio para el futuro de la Educación Permanente de Adultos de forma análoga y contando con:

- a) Una Jefatura Nacional del Servicio enlazando con los Organos Nacionales correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- b) Jefaturas Regionales a nivel de Estados Mayores Regionales o de Zonas.
- c) Jefaturas Provinciales que enlazarían a nivel de Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) El profesorado estaría constituido:
  - Por educadores del Ministerio de Educación y Ciencia pertenecientes a las escalas de complemento.
  - Maestros nacionales de servicio en filas.
  - Jefes oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas.
- e) Material facilitado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

## PROMOCION CULTURAL Y ACADEMICA DE ADULTOS ANEXO 2

Propuesta que presenta la Organización Sindical en cuanto a regulación de la Ley de Incorporación a los diversos niveles y grados educativos.

Basándonos en el Artículo 9.º de la Ley General de Educación y en forma análoga a la regulación del acceso a los estudios universitarios de los mayores de 25 años que no hayan cursado bachillerato, es nuestro deseo trasladar al Pleno nuestra inquietud y aspiración respecto a que debe reglamentarse una posibilidad de acceso libre a cualquiera de los niveles desde cualquier lugar de procedencia y para todos los españoles adultos, previa las pruebas pertinentes que se consideren necesarias y con los límites inferiores de edad que se entiendan justos.

A tal fin no es lógico que sigan sin regular todavía el acceso de un adulto cualquiera al título de Bachiller, o de estudios medios Mercantiles, por ejemplo.

La Ley General de Educación en su Artículo 9.º, Apartado 2-C, prevee la conexión e interrelaciones de los distintos niveles, ciclos

y modalidades de la Educación y, concretamente, para aquellos alumnos que se vieron obligados a interrumpir los estudios y deseen reanudarlos.

Asimismo, el Artículo 40.3 de la Ley, especifica que en cualquiera de los Tres Grados de Formación Profesional se facilitará la reincorporación a los niveles o ciclos académicos.

Para que se cumpla lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente esquema:

Para el acceso a la Universidad de Adultos se establece la edad de 25 años, como mínima, para aquellos que no estén en posesión del Título de Bachiller.

Llevando el criterio de acceso al resto de los niveles educativos a todos éstos y para aquellos que hayan sobrepasado la edad normal de estudios en cada nivel, se toma un criterio similar al de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años, estableciendo como edad mínima para poder acceder a un nivel, previa la prueba de suficiencia oportuna, la resultante de la edad en que normalmente se terminarán los estudios del mismo, más la mitad del tiempo de duración.

Con ello el esquema de acceso podría ser el siguiente:

*Graduado Escolar*: Mayores de 16 años.

*Bachillerato Unificado y Polivalente*: Mayores de 19 años.

*Formación Profesional de 1<sup>er</sup> Grado*: Mayores de 17 años.

*Formación Profesional de 2.<sup>o</sup> Grado*: Mayores de 19 años.

*Formación Profesional de 3<sup>er</sup> Grado*: Mayores de 20 años.

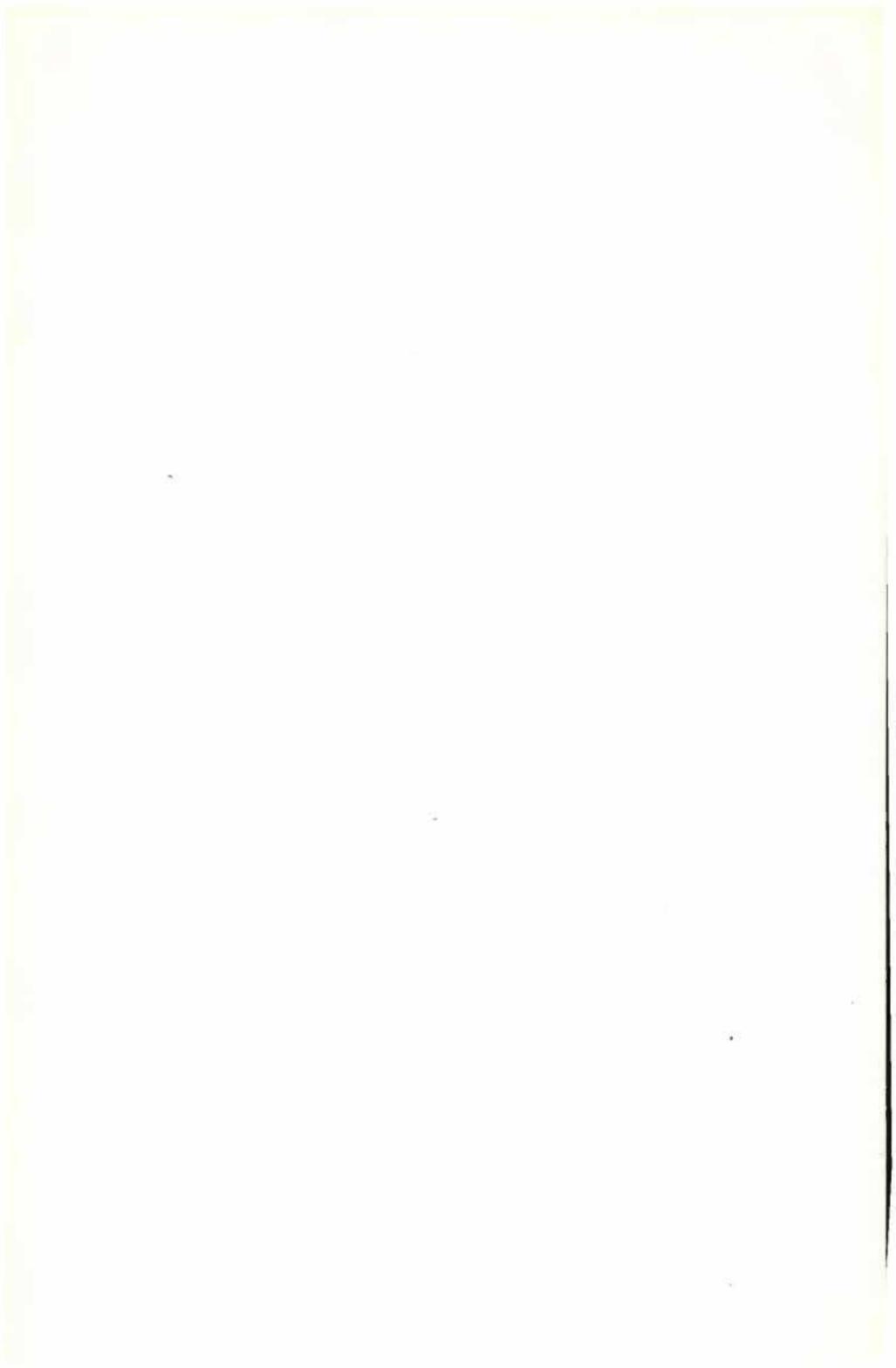
*Educación Universitaria*: Mayores de 25 años.

Para cada adulto se efectuará una prueba individualizada de suficiencia a cada nivel, y los comprendidos entre 8 y 16 años se integrarán en el nivel de la Enseñanza General Básica, en el curso más adecuado a su edad, estableciéndose las enseñanzas de recuperación oportunas.

**Ponencia Tercera:**

**IDEAS PARA PROMOCION CULTURAL Y ACADEMICA  
DE ADULTOS**

José Carlos TORRE ENCISO.



## **Definición**

Aquella que tiene por objeto capacitar a los individuos para comprender la sociedad en que viven y para adaptarse a ella, potenciando al máximo sus posibilidades profesionales, sociales y humanas.

No es por tanto una alfabetización no recibida en la infancia, ni una simple ampliación de la cultura primaria.

Tampoco puede entenderse simplemente como una promoción acelerada fruto del paro estacional o de reconversión de puestos por necesidades del desarrollo.

## **Objetivos**

La Organización Sindical sólo se plantea de momento la Promoción Cultural, como Promoción Profesional provocada por la necesidad de imprimir a la Economía un ritmo acelerado de expansión, con sus consecuencias de impartición de cursos F.P.A. o P.P.T. en virtud de la necesidad de capacitación normal e intelectual para nuevos puestos de trabajo.

No obstante, estando en estudio la Promoción Cultural y Académica, es objeto y preocupación especial de esta Organización Sindical, la regulación de los sistemas en el sentido que convenga a esta misma Educación.

Siguiendo las recomendaciones de la OIT sobre Formación Profesional: Cada país deberá disponer de un sistema de medios de Formación, cuyo número, distribución geográfica, y programas, se adapten a las necesidades económicas y a las posibilidades de empleo nacional, regional y local.

Este sistema debe ser organizado de manera que se facilite el traslado de un tipo de formación a otro y también a las etapas

sucesivas y a los diferentes grados, de manera que un individuo pueda alcanzar el más alto nivel de formación, habida cuenta de sus aptitudes e inclinaciones.

Deberían asimismo plantearse los sistemas, de forma que a todos los trabajadores que pretendan promocionarse culturalmente, se les faculte a ello siempre y cuando se observe un claro aprovechamiento en la valoración de los resultados de su aprendizaje.

Según esto, apoyándose en el espíritu de la ley, en la nueva estructura del sistema educativo, y a fin de ofrecer a todos igualdad de oportunidades, se ha de dotar al sistema de flexibilidad e interrelaciones, al tiempo que se facilite una amplia gama de educación permanente para todos los adultos.

Basándonos en el Artículo 9.º de la Ley General de Educación y en forma análoga a la regulación del acceso a los estudios universitarios de los mayores de veinticinco años que no hayan cursado bachillerato, es nuestro deseo trasladar a la ponencia nuestra inquietud y aspiración respecto a que debe reglamentarse una posibilidad de acceso libre a cualquiera de los niveles, desde cualquier lugar de procedencia y para todos los españoles adultos, previas las pruebas pertinentes que se consideren necesarias, y con los límites inferiores de edad que se entiendan justos.

A tal fin, no es lógico que siga sin regularizarse todavía el acceso de un adulto cualquiera al título de bachiller, o de estudios medios mercantiles, por ejemplo.

Con respecto a esta preocupación, y en la misma línea que el Ministerio de Educación y Ciencia, con quien ha colaborado esta Obra Sindical de Formación Profesional en las últimas reuniones de Cuenca para estudiar la Formación Profesional, nos remitimos para su ampliación a la Formación de Adultos, a las conclusiones de la ponencia correspondiente que estudia en la Problemática de Contenidos, los accesos a la Formación Profesional y la Incorporación a los diversos niveles y grados educativos.

En efecto provisionalmente, y a través de cursos experimentales, se han determinado los siguientes accesos:

### **Accesos**

Para acceso a Primer Grado:

- Los Bachilleres Elementales.
- Los que posean certificado de estudios primarios.
- Los que dispongan del certificado de escolaridad de los ocho Grados (recomendando la posibilidad de que durante el primer curso, o al final, se obtenga el Certificado de Estudios Primarios).

Para acceso a Segundo Grado:

- Los que posean el título de Bachiller (B.I.P.).
- Los Titulados en Primer Grado de Formación Profesional que sigan las enseñanzas complementarias precisas.
- Los Bachilleres Superiores Técnicos.
- Los Bachilleres Superiores Generales con intensificación de preparación técnica, si se precisa.
- Los Maestros de Enseñanza Primaria con intensificación de preparación técnica, si se precisa.
- Los Oficiales Industriales con intensificación de preparación teórica, si se precisa.
- Los mayores de 25 años que acrediten y demuestren una preparación suficiente.

Para acceso a Tercer Grado:

- Los Titulados en Segundo Grado de Formación Profesional, que hayan seguido las enseñanzas complementarias correspondientes.
- Los alumnos que hayan concluido el primer ciclo de una Facultad o Escuela Técnica Superior.
- Los Graduados universitarios de Escuelas Universitarias.
- Los Licenciados, Ingenieros o Arquitectos.

### **Incorporación a los diversos niveles y grados educativos**

La Ley General de Educación, en su Artículo 90, apartado 2 C, preve la conexión e interrelaciones de los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, y, concretamente, para aquellos alumnos que se vieron obligados a interrumpir los estudios y deseen reanudarlos.

Asimismo, el Artículo 40.3. de la Ley, especifica que en cualquiera de los tres Grados de Formación Profesional se facilitará la reincorporación a los niveles o ciclos académicos.

Para que se cumpla lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente esquema:

### **Proposición de esquema**

Para el acceso a la Universidad de adultos se establece la edad de 25 años como mínima para aquellos que no estén en posesión del título de bachiller.

Llevando el criterio de acceso al resto de los niveles educativos, a todos estos y para aquellos que hayan sobrepasado la edad normal de estudios en cada nivel, se toma un criterio similar al de acceso a la universidad de los mayores de 25 años estableciendo como edad mínima para poder acceder a un nivel, previa la prueba de suficiencia oportuna, la resultante de la edad en que normalmente se terminarían los estudios del mismo más la mitad del tiempo de duración.

El esquema de acceso sería el siguiente:

#### **Graduado escolar.**

Mayores de 15 años.

#### **Bachillerato Unificado Polivalente.**

Mayores de 19 años.

#### **Formación Profesional de 1<sup>er</sup>. grado.**

Mayores de 17 años.

#### **Formación Profesional de 2.<sup>o</sup> grado.**

Mayores de 19 años.

#### **Formación profesional de 3<sup>er</sup>. grado.**

Mayores de 20 años.

#### **Educación Universitaria.**

Mayores de 25 años.

Para cada adulto se efectuará una prueba individualizada de suficiencia a cada nivel y los comprendidos entre 8 y 15 años se integrarán en el nivel de la Enseñanza General Básica, en el curso más adecuado a su edad, estableciéndose las enseñanzas de recuperación oportunas.

## CONCLUSIONES

— La Promoción Cultural y Académica de Adultos, debe extenderse a todas las ramas del saber.

— No debe entenderse tan sólo como una promoción acelerada, provocada por imperativos del desarrollo económico.

— Debe ser de tal manera que facilite la reconversión de puestos de trabajo.

— Deben dictarse las leyes necesarias para que los adultos que pretendan promocionarse obtengan facilidades, siempre y cuando se observe un claro aprovechamiento en su aprendizaje.

— Debe reglamentarse una posibilidad de acceso libre, a cualquier rama del saber, y a cualquier altura, previas las pruebas pertinentes que se consideren necesarias.

— Esquema de accesos propuesto.

## BIBLIOGRAFIA

- Educación de Adultos. Educación Permanente.* ADOLFO MAILLO.  
*Ley General de Educación y disposiciones complementarias.*  
*Recomendaciones de la O. I. T. E. sobre la Formación Profesional.*



## **II. NUEVAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA**



## **1. CONCLUSIONES**

- 1.1. Primera Ponencia: Institucionalización de la Enseñanza a distancia.
- 1.2. Segunda Ponencia: Enseñanza por Radio y Televisión.
- 1.3. Tercera Ponencia: Enseñanza por correspondencia.

## **2. PONENCIAS**

- 2.1. Institucionalización de la Enseñanza a distancia.
- 2.2. Enseñanza por Radio y Televisión.
- 2.3. Enseñanza por correspondencia.



## **1. CONCLUSIONES**

- 1.1. Primera Ponencia: Institucionalización de la Enseñanza a distancia.
- 1.2. Segunda Ponencia: Enseñanza por Radio y Televisión.
- 1.3. Tercera Ponencia: Enseñanza por correspondencia.



## **1.1. Primera Ponencia: INSTITUCIONALIZACION DE LA EDUCACION A DISTANCIA.**

### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

- Ponente:** D. Antonio MORENO GARCIA.  
Jefe de los Servicios Pedagógicos del Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia.
- Secretario:** D.<sup>a</sup> María Luisa FUENTESAUCO ALONSO.  
Representante de la Sección Femenina.
- Vocales:** D. Antonio GARCIA DIAZ.  
Jefe de la Sección de Estudios de la Dirección General de Personal. Observador de la Dirección General de Personal. Observador de la Dirección General de Personal.
- D. Antonio ORTEGA RAYA.  
Delegado Provincial de Educación y Ciencia. Córdoba.
- D. Enrique WARLETA FERNANDEZ.  
Representante de la Oficina de Educación Ibero-Americana.



## CONCLUSIONES

1. Consideramos la enseñanza a distancia como un método de educación que utiliza los medios y técnicas de comunicación social y, que correlativamente ha de producir un aprendizaje eficaz en los alumnos.
2. La enseñanza a distancia es un medio eficaz para la enseñanza de adultos y representa una gran contribución a la educación permanente.
3. Son susceptibles de tratamiento para la enseñanza a distancia:
  - A) La Educación General Básica.
  - B) El Bachillerato unificado y polivalente.
  - C) La Formación Profesional de 1.º y 2.º grado en las especialidades aptas para su difusión a distancia.
  - D) Cursos monográficos de difusión de la cultura.
  - E) Idiomas.
  - F) Cursos de perfeccionamiento y reconversión profesional.
  - G) Cursos especiales para hijos de emigrantes en edad escolar centrados en las áreas propias de la lingüística y cultura españolas.
4. Creemos que la enseñanza a distancia no es un sistema opcional. Trata de llegar a las personas que, por las circunstancias que fuere, no pueden asistir a los centros ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Educación.
5. Estimamos que la enseñanza a distancia comporta:
  - A) La realización de programas educativos que utilizan un medio específico de difusión con todas las exigencias y posibilidades inherentes al mismo.

- B) La formación de la figura de un nuevo profesional; el especialista en enseñanza a distancia, capaz de conjugar ciencia, pedagogía, técnica y arte propio del medio.
6. Consideramos que la enseñanza a distancia exige la comunicación personal y directa, a base de entrevistas periódicas, entre alumnos y profesores, que permitan la evaluación y orientación de aquellos.
  7. Consideramos que en la enseñanza a distancia debe llevarse a cabo una evaluación inicial de capacidad y conocimientos del alumno.
  8. Los estudios realizados con aprovechamiento deben ser objeto de sanción oficial mediante pruebas realizadas con garantía.
  9. Todos los medios de comunicación social, aunque en distinto grado, son válidos para la enseñanza a distancia. Destacamos:
    - A) Televisión en red abierta y en circuito cerrado.
    - B) Radio.
    - C) Circulación de cintas magnéticas con lecciones grabadas.
    - D) Circuitos telefónicos.
    - E) Circulación de grabaciones en «video-Cassettes».
    - F) Películas, diapositivas filminas y sonorizadas.
    - G) Enseñanza programada y máquinas de enseñar.
    - H) Correspondencia.
  10. Consideramos que el grado alcanzado y las metas deseables para la enseñanza a distancia hacen necesario y urgente que un canal de televisión sea destinado exclusivamente para fines educativos.
  11. La enseñanza a distancia precisa un material impreso de acompañamiento para el seguimiento y trabajo del alumno.

## CONCLUSIONES FINALES

- A) De acuerdo con lo anteriormente expuesto, creemos que el actual Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia, así como los demás centros de esta modalidad, precisan de una

reglamentación urgente dentro de un marco legal ágil para el cumplimiento de sus fines, dotándoles de los medios personales y materiales adecuados a sus necesidades.

- B) Se considera de interés la creación de un SEMINARIO PERMANENTE DE ENSEÑANZA A DISTANCIA que estudie la reglamentación, coordine y oriente las actividades de los centros actualmente existentes o que se puedan crear en el futuro.



## **1.2. Segunda Ponencia: ENSEÑANZA POR RADIO Y TELEVISION**

### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

- Ponente:** D. Victoriano FERNANDEZ ASIS.  
Subdirector de la Escuela de Radiofusión. Madrid.
- Secretario:** D. Francisco VILLEN LUCENA.  
Director de Radio ECCA. Las Palmas.
- Vocales:** D. José Luis GALLO PASTOR.  
Representante de la Subdirección General de Promoción Estudiantil.
- D. Jesús GUIÑALES GARCIA.  
Del Gabinete de Educación Permanente y Especial.
- D. Carlos MARTINEZ BARBEITIO.  
Asesor Cultural de T. V. E.
- D. Enrique PONCE RAMOS.  
Director de Radio Peninsular de Cuenca.
- D. Luis Rafael VEGA ROJO.  
Director de Radio Enseñanza.
- D. Antonio TEJADA CAMBRONERO.  
Corresponsal de T. V. E. en Cuenca.



## CONCLUSIONES

- 1.º La Ponencia se declara partidaria de la utilización al máximo de los medios audiovisuales aplicados a la enseñanza.
- 2.º Opina que estos medios deberán ser aplicados, según los niveles educativos, dentro de las modalidades de la Educación Permanente siguientes:
  - a) Modalidad coyuntural de acceso al «saber» sistematizado para aquellas personas que por diversas circunstancias no lo alcanzaron ni les es posible alcanzarlo por otros medios.
  - b) Modalidad de enseñanza asistemática de contenidos extraídos del patrimonio de la cultura universal.
  - c) Modalidad, asimismo, asistemática, que actualice e incorpore al adulto a los «saberes» surgidos de la dinámica permanente y acelerada de la cultura contemporánea.
- 3.º Recoge la enorme repercusión de los medios de comunicación de masas como elemento de educación difusa y de impregnación por su extraordinario poder de moldear actitudes vitales, motivaciones, aspiraciones de la persona humana y sugiere la conveniencia de una reflexión coordinada sobre este impacto realizada en común acuerdo por los responsables de estos medios y de la educación.
- 4.º Reconoce que Radio y TV. pueden y deben impartir enseñanzas, tanto de carácter sistemático como de carácter asistemático y de impregnación.

La Enseñanza de carácter asistemático, por sus circunstancias imprevisibles, no admite planificación previa.

Por el contrario, las enseñanzas de carácter sistemático re-

quieren una reglamentación en la que las instituciones puedan encontrar un cauce apto por el que discurran sus actividades.

5.º Como sugerencias para dichas reglamentación se atreve a proponer los siguientes puntos:

a) Que la enseñanza reglada por Radio y TV. deba estar apoyada en este triple fundamento:

--- Clases emitidas por profesores especializados.

--- Material didáctico de acompañamiento, pero necesario, que cada alumno ha de manejar y que ha de ser elaborado «ad hoc».

--- Control, orientación y evaluación continua por Profesores Monitores que en contacto personal y periódico con el alumno potencie los dos elementos anteriores.

b) Que se coordine, asesore e impulse a aquellas instituciones u organismos que se brinden a efectuar cualquier clase de educación a distancia, tanto sistemática como asistemática.

c) Que se abra la posibilidad de llegar por estos medios (R.T.V.) a unos acuerdos de colaboración con dichas instituciones u organismos con el fin de hacer posible la gratuidad a la población adulta en el acceso a los niveles de Educación General Básica como primer paso, y posteriormente al B.U.P. y Enseñanzas Profesionales que se adecúen a este medio, según las circunstancias se lo permitan.

6.º Se recoge la valiosa experiencia de los Tele-clubs como focos de irradiación de cultura y de espíritu comunitario y se sugiere que sean incrementados en número, favorecidos en medios y potenciados al máximo para que puedan colaborar en la línea de acción trazada en los diferentes aspectos de esta Ponencia.

7.º Se sugiere también que el Ministerio, con su equipo de estudio e investigación, arbitre para el futuro sistemas y métodos de empleo de las técnicas audiovisuales más recientes, como son video-cassettes, máquinas de enseñar, etc., a fin de potenciar y actualizar incesantemente los sistemas hoy vigentes de Radio y TV

- 8.<sup>o</sup> Se invita a que se considere a la flexible adaptación del mensaje educativo a la diversidad y peculiaridad de los destinatarios según su distribución geográfica.
- 9.<sup>o</sup> Se ve la conveniencia de crear un grupo de trabajo formado por pedagogos y técnicos de la educación, psicólogos, sociólogos, médicos, economistas, profesionales de los medios audiovisuales, etc., encargado de investigar las necesidades de los destinatarios y la aplicación específica de instrumentos técnicos a la enseñanza según la presión que éstos ejercen permanentemente sobre la sociedad y las variantes que su dinámica introducen de modo continuo en ella.
- 10.<sup>o</sup> Que se intensifiquen los contactos del Ministerio de Educación y Ciencia e Información y Turismo para poder realizar esta labor educativa en la que ambos departamentos están profundamente interesados.



### **1.3. Tercera Ponencia: ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA**

#### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

- Ponente:** D. José AZCARATE ESQUERRO.  
Director del Centro C. C. C. de San Sebastián.
- Secretario:** Sta. Pilar MARTINEZ BONILLA.  
Gabinete de Enseñanza a Distancia.
- Vocales:** D. Angel BUENO ROLDAN.  
Inspector Central. Madrid.  
D. Ignacio BUQUERAS BACH.  
Director de Iniciativas Pedagógicas. Madrid.  
D. Francisco GONZALEZ CALLEJA.  
Maestro de Adultos. Madrid.





Las experiencias y los resultados obtenidos, tanto en España como en el extranjero, de la enseñanza por correspondencia, evidencian su efectividad en la tarea educativa, ya que ofrece oportunidad de estudios a quienes no puedan asistir normalmente a los centros ordinarios o seguir los calendarios regulares.

Por otra parte, esta modalidad permite desarrollar materias no existentes en los Centros de Enseñanza.

Con objeto de colaborar en la reglamentación de las enseñanzas a distancia ordenadas en los artículos 47 y 90 de la Ley General de Educación, consideramos de la máxima urgencia la adopción de las conclusiones siguientes:

## CONCLUSIONES

- 1.º Considerando el Decreto Ministerial del 17 de junio de 1955 por el que se regula la Enseñanza por correspondencia, después de más de 16 años de existencia y de una utilización parcial por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, debe ser actualizado con la promulgación de un nuevo Decreto que tenga en cuenta la Ley General de Educación, las necesidades presentes y futuras en materias educativas expuestas en el III Plan de Desarrollo Económico y Social y los intereses de los sectores afectados.
- 2.º El Decreto, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, debe derogar las disposiciones de rango igual o inferior que queden afectadas por el mismo.
- 3.º Se consideran Centros de Enseñanza por Correspondencia aquellos que sin la presencia física reglada del Profesor y alumnos, realizan un servicio de formación de los alumnos matriculados en ellos, facilitando por correo o medios aná-

logos de distribución, textos, cuestionarios, ejercicios teórico-prácticos y material didáctico adaptado a la Pedagogía de la enseñanza a Distancia.

La relación profesor alumno es condición indispensable en este tipo de enseñanzas, con el fin de que se efectúe una adecuada orientación y la debida evaluación del rendimiento del alumno.

- 4.º Podrán crear Centros de Enseñanza por Correspondencia las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, de nacionalidad española.
- 5.º Los Centros de Enseñanza por Correspondencia podrán establecer con el Ministerio de Educación y Ciencia y otros Ministerios, convenios o conciertos singulares.
- 6.º Considerando el esfuerzo que debe realizarse en los próximos años en materia educativa, no procede desaprovechar la utilización de unos Centros ya existentes, con una experiencia y un profesionalismo muy importantes en la materia, que a un costo reducido, pueden colaborar a atender las necesidades educativas de la sociedad española por lo que creemos necesario potenciar al máximo sus posibilidades.

El Estado deberá colaborar subsidiariamente en este tipo de Enseñanza.

- 7.º La autorización de apertura de un Centro de Enseñanza por Correspondencia deberá darla el Ministerio de Educación y Ciencia, que determinará los requisitos y trámites a seguir para obtener dicha autorización. Igualmente se establecerán las circunstancias para la anulación del funcionamiento de un Centro. En ambos casos será oída la Agrupación Nacional Sindical de Centros de Enseñanza por Correspondencia.
- 8.º Los Centros de Enseñanza por Correspondencia abarcarán todas las materias y grados de enseñanza que no sean incompatibles con las limitaciones naturales de esta modalidad de enseñanza, empleándose los sistemas pedagógicos adecuados.

La autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, con el previo informe de la Agrupación Sindical será requisito

indispensable para poder impartir nuevas enseñanzas o modificar y ampliar los cursos aprobados, así como todo cambio que se realice en el Centro.

9.º El personal docente de los Centros de Enseñanzas por Correspondencia estará formado por:

- a) Director Técnico.
- b) Profesores.
- c) Tutores.

La titulación precisa y funciones de este personal docente deberá ser objeto de la oportuna reglamentación.

10.º Los alumnos que cursen estudios por correspondencia deberán ser equipados, a todos los efectos, a los estudiantes de enseñanza lectiva, debiendo tener igualmente, los siguientes derechos:

- a) A la elección del Centro más adecuado a sus preferencias, siempre que reúnan las condiciones establecidas para el acceso al mismo, así como a obtener de él una formación que ofrezca la posibilidad de proyección profesional o de promoción socio-cultural de acuerdo con los estudios que se cursen.
- b) A orientación educativa y profesional a lo largo de sus estudios atendiendo los problemas profesionales de aprendizaje y ayuda de las fases terminales para la elección de estudios o actividades laborales.
- c) A recibir las ayudas precisas para evitar cualquier discriminación basada en simples consideraciones económicas.
- d) A formular reclamaciones fundadas ante la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa en los casos de abandono o defectuoso cumplimiento de las funciones docentes por parte del Centro en el que esté matriculado.
- e) En el caso de que se haya retrasado en sus estudios, a disponer de un plazo supletorio de un año, a partir del plazo máximo establecido por el Centro, para poder continuar sus actividades discentes debiendo el Centro,

sin nuevo cargo económico, seguir prestándole sus servicios docentes durante dicho período complementario.

- f) Cuando por circunstancias especiales, plenamente justificadas, el alumno abandona sus estudios, no quedará obligado económicamente con el Centro, salvo en los servicios docentes, textos y materiales que haya recibido.

A efectos de promoción escolar gozará de iguales derechos y oportunidades que los alumnos de otras modalidades de enseñanza. La protección escolar se aplicará preferentemente a aquellos sectores de la población que, por su situación física o jurídica (inválidos, hospitalizados, reclusos, etc.) sólo tienen prácticamente el recurso de la enseñanza a distancia para lograr una formación profesional o promoción socio-cultural.

- 11.º La publicidad de los Centros de Enseñanza por Correspondencia deberá ajustarse siempre, en su forma y contenido, a la trascendencia de la labor docente, respondiendo a la ética profesional más estricta.
- 12.º Consideramos que, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley General de Educación, los Centros de Enseñanza por Correspondencia quedarán sujetos a la Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia.
- 13.º Dada la peculiaridad de este tipo de enseñanza, que exige una evaluación escrita a distancia, sería conveniente reglamentar un tipo de examen para aquellos alumnos que deseen dar validez oficial a sus estudios.
- 14.º Se propone la creación en la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de una Comisión Asesora formada por representantes de la citada Dirección General, Organismos y Entidades interesados y la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza por Correspondencia.
- 15.º Igualmente se estima necesario que por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se establezca una Unidad Administrativa, dentro de la Subdirección General de Educación Permanente y Especial, con personal suficiente y adecuado que se ocupe de esta modalidad de enseñanza por correspondencia.

16.º La Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, una vez aparecido el Decreto por el que se regulen los Centros de Enseñanza por Correspondencia, dictará las disposiciones necesarias para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el mismo, para lo cual oirá los Organismos y Entidades afectadas.



## **2. PONENCIAS.**

2.1. Institucionalización de la Educación Permanente.

2.2. Centros de Educación Permanente.

2.3. Promoción cultural y académica de Adultos. Ideas para la promoción cultural y académica de Adultos.



## **2.1. INSTITUCIONALIZACION DE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA**

**Antonio MORENO GARCIA**



## 1. LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Las técnicas modernas de difusión de masas han contribuido de manera especialísima, en el segundo tercio del siglo xx, al desarrollo de los pueblos. En la base de ese desarrollo se encuentra «la información».

En el momento actual se trata de cubrir un nuevo campo de acción: producir una «instrucción» en amplios sectores de la población y concretamente a los que, por las circunstancias que fuere, no les es posible asistir a los Centros ordinarios. El problema tiene tres vertientes: a) elaboración del material didáctico en condiciones aptas para su difusión; b) la difusión misma; c) el aprendizaje que, correlativamente, ha de producir en los alumnos.

## 2. ELABORACION DEL MATERIAL DIDACTICO

El objetivo de la enseñanza a distancia es la educación de las personas a las que se destinan los programas. Se trata, pues, de programas educativos que utilizan un medio específico de difusión con todas las exigencias y posibilidades inherentes al mismo. La persona a la que se destina el programa es alumno y es espectador u oyente a la vez. En orden al fin diríamos que primeramente es alumno y secundariamente espectador u oyente.

Cuando conecta su receptor lo hace en su condición de alumno, aunque para hacerlo se convierta en espectador u oyente. O lo que es lo mismo: sólo será susceptible de recibir una cierta educación si los contenidos que se le ofrecen han recibido el tratamiento específico del medio, con sus servidumbres y se han utilizado, con valor didáctico, sus recursos.

Esta disquisición dialéctica, con muchos matices que ahora no hacen al caso, nos lleva a tocar, o al menos citar, problemas de fondo todavía no resueltos en nuestro país en el orden práctico. Tal es el planteamiento de una emisión educativa. No es válido que un educador, reclutado por buen profesional en el campo de la enseñanza ordinaria, se ponga ante las cámaras o el micrófono y desarrolle una buena lección de acuerdo con los patrones habituales. Ni que el micrófono o las cámaras recojan una clase viva, real, para su retransmisión posterior, ni que se simule una clase con falsos alumnos. Como tampoco es válido el tratamiento puramente dramático de los contenidos lógicos de un programa, eludiendo su carácter científico, o conservar su estructuración lógica con unos simples aditamentos técnicos para su grabación.

Es evidente que ciencia, pedagogía y técnica y arte de difusión, según el medio, se han de conjuntar de tal manera que produzcan un todo unitario capaz de provocar en el alumno espectador u oyente los estímulos psicológicos apropiados para la adquisición de unos conocimientos determinados que armónicamente se integran, con exactitud y rigor, en un conjunto ordenado de valores que desarrollan su personalidad. Estamos en presencia de un nuevo profesional que simultáneamente sea educador y experto en las técnicas y arte de la difusión.

El empleo a fondo de estas técnicas abre caminos infinitos a la didáctica compensando la dificultad base de la enseñanza a distancia, tal es la falta de interacción en el momento de la emisión. En efecto, mientras la enseñanza ordinaria tiene el sometimiento al espacio y al tiempo en que se produce, los medios de difusión a distancia tienen la posibilidad de recrear a voluntad el espacio y el tiempo transportando al alumno a situaciones ficticias, pero pedagógicamente válidas, susceptibles de engendrar vivencias de valor educativo. El método de «redescubrimiento» cobra toda su fuerza y eficacia en una correcta utilización de los recursos técnicos de la difusión.

Las posibilidades de motivación, partiendo de la problemática misma, siempre interesante, de los contenidos que se ofrecen es, además, uno de los valores que no se pueden ignorar. Pensemos, por otro lado, que la emisión nunca es en directo, sino un producto de laboratorio donde todo está, o debe de estarlo, calculado,

medido y, además, sometido a control experimental con alumnos reales.

### 3. DIFUSION DE LAS ENSEÑANZAS

Todos los medios de difusión son válidos para la enseñanza, si bien, en distinto grado. En principio estimamos que es de suma importancia la combinación, perfectamente programada, de varios de esos medios y ello de acuerdo con las exigencias propias de los diversos contenidos culturales. Esta combinación comporta: imagen dinámica, sonido, imagen fija y texto impreso. Destacamos los siguientes medios:

**3.1 Televisión en Red Abierta.**—Es el medio de difusión más importante por su amplitud de audiencia y pedagógicamente más eficaz. Es, en un futuro próximo, la salida natural de la enseñanza a distancia en coordinación con los otros medios.

Plantea, sin embargo, algunos problemas. En primer lugar la limitación de espacio. Las cadenas nacionales han de cubrir una programación amplia y, aún con la mayor generosidad de criterio, no pueden ofrecer las horas de emisión que serían precisas. En segundo lugar, el horario de emisión, ya que los programas educativos interesa que sean emitidos, justamente, en las llamadas «horas punta», las de mayor audiencia. En estos momentos resulta difícil que las cadenas nacionales ofrezcan espacios.

Parece evidente, que un canal debe de ser dedicado exclusivamente a las cuestiones educativas.

**3.2 Televisión en circuito cerrado.**—Supone, precisamente, las ventajas e inconvenientes apuntados en el apartado anterior, pero en sentido inverso:

Completa libertad de horario y amplitud de espacio. En cambio, las posibilidades de alcance son pequeñas.

Su utilización es válida y rentable para concentraciones de alumnos en espacios limitados.

**3.3 Radio.**—Ha sido, hasta el momento, el medio utilizado con mayor amplitud y alcance.

Exige una coordinación meticulosa de emisoras para llegar a cubrir todo el techo nacional de manera que, cualquier persona, desde cualquier lugar, pueda escuchar la emisión.

La economía y fácil manejo del transistor es un punto de apoyo de alcance insospechado, para la utilización de la radio con sentido educativo.

La radio, sin embargo, no es suficiente y precisa de la contribución de la imagen visual dinámica. Radio y relevisión, en armónica coordinación, constituyen los medios clave para una educación a distancia, con amplias garantías de validez, para un masivo contingente de alumnos.

### **3.4 Circulación de cintas magnéticas con lecciones grabadas.—**

Las cintas magnéticas ofrecen una innegable posibilidad de acomodación a las exigencias de núcleos de alumnos sin necesidad de someterse al horario de las emisoras. Permite la repetición de la emisión cuantas veces se precise o de una parte de ella.

- A) Este sistema es sustitutivo de la radio y exige un monitor que se responsabilice del control y orientación del grupo, ponga las cintas y se encargue de su petición y devolución.
- B) El monitor ha de realizar una labor complementaria de carácter docente de inestimable valor:
  - a) Motivar al grupo disponiéndolo favorablemente para escuchar la emisión.
  - b) Adelantar, en síntesis brevísima, el contenido de la emisión.
  - c) Mantener el orden y estimular la atención de los alumnos.
  - d) Cortar en los momentos críticos la cinta para repetir de nuevo los trozos que pidan los alumnos.
  - e) Dirigir la realización de los ejercicios que se marquen.
  - f) Corregir dichos ejercicios.
  - g) Resolver las dudas.

El desarrollo de esta labor pide una capacitación clave para la enseñanza y unos conocimientos mínimos. El monitor ha de tener la titulación académica adecuada.

- 3.5 Circuitos telefónicos.**—Este sistema ofrece la posibilidad de destinar un canal a la enseñanza que repetiría los diferentes programas a distintas horas. Lo cual aunaría las ventajas de la radio y de las cintas magnéticas.
- 3.6 Circulación de grabaciones en «Video-Cassettes».**—De cara al futuro, representa uno de los medios más prácticos. Supone todas las ventajas y exigencias de las cintas magnéticas (Apartado 3.4) pero con la imagen en movimiento.
- 3.7 Películas, diapositivas y filmínas sonorizadas.**—Todas ellas tendrían un valor complementario de los medios anteriores.
- 3.8 Enseñanza programada y máquinas de enseñar.**—En nuestro país la enseñanza programada se encuentra en fase experimental. Pero es, indiscutiblemente, un campo que ha de cubrir la enseñanza a distancia.

Entendemos que el problema fundamental se encuentra en la formación de buenos programadores.

Las máquinas de enseñar representan, de momento, un costo desproporcionado. Por otro lado, las conexiones con un ordenador representan un gigantesco avance que será preciso abordar en su momento.

- 3.9 Correspondencia.**—El montaje actual se realiza con un sentido comercial y tiene un gran desarrollo. Pide, sin embargo, una coordinación con los medios de imagen y sonido.

#### 4. EL APRENDIZAJE DEL ALUMNO

La elaboración del material docente y la difusión del mismo, sólo se justifica si son susceptibles de producir un aprendizaje eficaz en el alumno. Es decir, dotarle de unos contenidos intelectuales capaces de crear unas estructuras mentales que desarrollen su personalidad.

¿Es esto posible? Y si lo es, ¿en qué medida se consigue en relación con la enseñanza ordinaria?

Conviene aclarar que la enseñanza a distancia no se presenta en términos de competencia y con pretensiones de sustitución de la enseñanza «in situ». No es un sistema opcional para el muchacho en edad escolar y en condiciones normales. Sus objetivos son claros:

- Asistencia educativa a las personas que no pueden asistir a las instituciones ordinarias.
- Llegar a los lugares donde no existen Centros.

La pregunta, no obstante, sigue en pie ¿es posible producir aprendizaje sin que exista una interacción inmediata? Porque, indudablemente, un cierto grado de comunicación sí existe.

La no presencia física del profesor o, mejor, corpórea, no es una ausencia absoluta, sino parcial. La lección que recibe el alumno está realizada por un profesor real, pensando en ese alumno y va dirigida a él, aunque en un momento y lugar distinto al de la emisión. El profesor, por otro lado, a través de su comunicación regular y constante con el alumno a lo largo del curso, hace que se vaya estableciendo, por parte de éste, una vinculación afectiva hacia la personalidad, entre real y mítica, del profesor. El alumno, a su manera y por un fenómeno empático, se comunica con el profesor, aunque no pueda materializar su sentimiento. Es un dato constatado por la experiencia el contacto con los alumnos. Pero es que, además, existe la posibilidad de dirigirse por carta al profesor e incluso por teléfono —se prevé un servicio de consulta por teléfono— para manifestarle sus problemas y sus dudas, y a las cuales recibirá contestación. En este un montaje que no puede faltar en ningún centro de enseñanza a distancia. La emisión educativa es, pues, una clase auténtica, donde, con todas las salvedades de espacio y tiempo, un profesor real se dirige a unos alumnos tan reales como él.

El aprendizaje, no obstante, no se produce solamente por la calidad didáctica de la exposición de las ideas, que es la enseñanza, y esto, evidentemente sí se da en el sistema que comentamos, sino que depende de muchos factores, entre otros: de la capacidad y disposición del alumno, de su voluntad de trabajo, la calidad de sus conocimientos instrumentales y básicos indispensables para el ciclo o nivel de las enseñanzas que siga, de sus aptitudes de razonamiento y atención, de la intensidad de la motivación para el trabajo, del ritmo de control de rendimiento, del grado

de estimulación que con él se siga de acuerdo con el resultado de sus trabajos, de la cantidad y validez de los ejercicios que realicen, etc.

Todos los factores mencionados han de ser objeto de estudio, dándoles el tratamiento adecuado, dentro del engranaje del sistema. Y así, un principio básico es que no todos los alumnos son aptos para seguir las enseñanzas a distancia. Antes de comenzar los estudios han de ser sometidos a pruebas de aptitud y conocimientos válidos que garanticen, en cierto modo, las posibilidades de éxito en su tarea y eviten frustraciones peligrosas.

La evaluación periódica y el control de rendimiento ha de ser una tarea sistemática que constituye parte sustancial del quehacer docente en el montaje general de la enseñanza a distancia. Por un lado, para completar y reforzar el aprendizaje del alumno y, además, para ofrecerle la oportunidad de comprobar personalmente la eficacia de su trabajo. Por otro lado, permitirá al Centro que imparte la enseñanza medir la calidad real de su labor, y en función de ello, tomar actitudes correctas en su planteamiento.

Esta evaluación y control de rendimiento puede hacerse, en parte, a distancia pero no de manera absoluta. El peligro de falseamiento de las pruebas propuestas es una realidad, queramos o no, demasiado evidente.

Se estima imprescindible una forma de comunicación personal directa, de manera periódica, consistente en una serie de entrevistas con los alumnos dirigidas por profesorado del Centro que organiza la enseñanza. Entrevistas que tendrían una doble finalidad: estimular y orientar al alumno en su trabajo y controlar su rendimiento.

## 5. MATERIAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRABAJO

Los contenidos culturales de las distintas emisiones precisan de un material de acompañamiento que permita seguir los programas, unos medios permanentes de estudio con todas las ideas esenciales de la emisión y unos elementos de trabajo, a base de ejercicios, que completen el aprendizaje.

## 6. SANCION OFICIAL DE LOS ESTUDIOS

Los estudios culminados con aprovechamiento deben ser objeto de una confirmación oficial que acredite legalmente el esfuerzo realizado, por lo cual se debe establecer un sistema de pruebas en armonía con las que antes indicábamos (Ap. 4.6 y 4.7) para sancionar y dar validez al trabajo del alumno.

## 7. ENSEÑANZAS QUE SE PUEDEN IMPARTIR

Son susceptibles de tratamiento para la enseñanza a distancia:

- a) Educación General Básica en su segundo ciclo.
- b) Bachillerato Unificado y Polivalente.
- c) Formación Profesional de primero y segundo grado en las especialidades aptas para su difusión a distancia.
- d) Cursos monográficos de difusión de la cultura.
- e) Idiomas.
- f) Cursos de asistencia técnica.
- g) Cursos especiales para hijos de emigrantes en edad escolar centrados en las áreas propias de la lingüística y cultura española.

## 8. POSIBILIDADES DE ALCANCE

En general, ya lo indicábamos antes (Ap. 4.1), la enseñanza a distancia puede llegar a todos los que no tienen posibilidad por las razones que fuere, para asistir a los centros ordinarios y de manera muy concreta:

- a) Núcleos diseminados de población.
- b) Emigrados residentes en el extranjero.
- c) Clases y tropa de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.
- d) Policía Armada y Guardia Civil.

- e) Establecimientos penitenciarios.
- f) Sanatorios.
- g) Grupos de fábrica, talleres y explotaciones agrícolas.
- h) Conventos.
- i) Barcos mercantes, etc.

Las emisiones educativas, montadas de manera sistemática y ordenadas de acuerdo con un programa, son válidas para un amplísimo sector de la población que, sin ánimo de someterse a control, le ofrece unas posibilidades claras de enriquecimiento personal. Unas veces al enfrentarse con ideas completamente nuevas, otras como recordatorio y perfeccionamiento de estudios anteriores.



## **2.2. ENSEÑANZA POR RADIO Y T.V.**

**Victoriano FERNANDEZ ASIS.**



Las transformaciones sociales —incluyendo las costumbres y sin excluir los vicios de los hombres— se deben por modo fundamental a la presencia de novedades de tipo técnico, es decir, a la interposición de instrumentos técnicos entre el hombre y sus objetivos, que aquél utiliza sin percatarse de sus verdaderos efectos. Todas las grandes conmociones de la Humanidad tienen su origen en un hecho técnico orientado principalmente a la comunicación. La rueda fue uno de esos hechos. El descubrimiento de América, otro, por no citar más, la apertura de una posibilidad de comunicación derribó los muros que *ex ovo* cercan al hombre y especialmente al hombre primitivo, sin otros alcances que los de sus propios sentidos.

Esas novedades técnicas referidas a la comunicación, bien sea en su sentido de transporte de cosas físicas o más esencialmente, de transferencia de mensajes intelectuales abstractos —información— determinan un mundo nuevo del que los hombres no se enteran instantáneamente siquiera estén en su contemporaneidad, de manera que continúan viviendo en el pasado frente a hechos que se declaran incapaces de identificar y reconocer. En un espacio-tiempo que, calculado con generosidad, abarca poco más de un siglo, el hombre está sufriendo tremendas presiones debidas a los nuevos medios de comunicación, nuevos, digo, incluida la prensa.

Los dos factores que definen esa revolución proceden de un hecho común con variantes escalonadas en el tiempo: la aplicación de la energía a las comunicaciones informativas, por orden sucesivo, vapor, gas y electricidad y, posteriormente, ya en nuestros mismos días, la electrónica. Los dos hechos derivados de esa aplicación de la energía e inherentes a la comunicación informativa con el factor de aceleración, la posibilidad de llegar antes, y el factor multiplicación, la posibilidad de llegar antes a muchos destina-

tarios. Esas dos circunstancias conjugadas quiebran los obstáculos tradicionales representados por el tiempo, el espacio y la materia. Salvarlos fue siempre el ideal del hombre y en tanto no pudo hacerlo se alivió por el derivativo de los cuentos de hadas. Bella durmiente en el bosque o victoria contra el tiempo; botas de las siete leguas, o victoria contra el espacio. Los ultramodernos medios audiovisuales salvan instantáneamente el tiempo y el espacio y llegan con la misma instantaneidad y paralela simultaneidad a millones de destinatarios. Maz Egly sostiene que la televisión es un brujo volador, un Supermán. Pero, desgraciadamente, la televisión es lo contrario de un monumento: es lo que no queda. Cuando por ella y sin conductores materiales, sin hilos físicos, el espacio y el tiempo quedan reducidos a cero —por ejemplo, en la transmisión directa— alcanza el máximo posible, y aún imposible, de la capacidad de aceleración y multiplicación, y por ese llevar instantánea y simultáneamente el mismo mensaje a millones de destinatarios, lo convierte en una experiencia cultural compartida que tiende a proporcionar un carácter como sacrosanto y casi oficial a cuanto en ella se dice.

¿Pero cómo lo dicen los medios audiovisuales? Lo dicen con la presencia de dos elementos dramáticos por excelencia; la voz humana, el rostro humano. Esta dramatización del mensaje se beneficia de una supuesta ausencia de intermediarios. Mientras en la prensa convencional el lector sabe que la noticia es para él un producto manufacturado por un intérprete-moldeador-modulador, el periodista, en la televisión oye y ve las cosas por sí mismo. Este medio no comunica noticias, sino lo que está antes de la noticia, el hecho que da lugar a ella; y se favorece además por ese yacimiento remoto en el espíritu del hombre que es, en esencia y desde tiempos remotísimos, un creador de imágenes y en ellas ha encontrado —y a veces ha tenido; basta recordar los movimientos iconoclastas dentro de nuestra propia cultura— unos valores mágicos que le ayudaron a conjurar a sus enemigos, a atraer a las bestias de las que dependían su alimentación y su vestimenta y a intemporalizarse a través del principio de que fijar artificialmente la apariencia carnal de un ser equivale a ligarlo a la vida. Esto es lo que se llama el complejo de la momia por observación de aquellas desesperadas tentativas egipcias para no morir, para que el muerto siguiese viviendo, y que se encuentra hoy mismo

también cuando la madre encarga la fotografía de su hijo, el día de la Primera Comunión, para crear una presencia bloqueada contra la mano rencorosa del tiempo, para fijar e intemporalizar al niño en el álbum familiar tal como es ahora mismo y nunca volverá a ser después de ese momento. El mito de Saturno devorando a sus hijos pesa abrumadoramente sobre la Humanidad. Pues bien, ese «stock» de creencias en la inmortalidad consustancial a la naturaleza del hombre favorece lo que modernamente se llama la hipnosis de la imagen y traduce la fiabilidad en la imagen no sólo por lo ya dicho sino también porque aquélla es inteligible comunitariamente y porque la imagen en que nos ocupamos ahora, desde el nacimiento de la fotografía, aparece presuntamente desprendida de la subjetividad existente en un dibujo o en una pintura, y al hacerse brutalmente objetiva y aparentemente real como traducción directa e impecable de las formas y las cosas circundantes, contribuye a que creamos más en ella.

Somos descendientes y herederos de una gran civilización imaginística, la grecolatina, y hemos visto en cierto modo interrumpido ese flujo de imágenes por la presencia del alfabeto fonético y de la escritura mecánica debida a Gutenberg. La imprenta, que es también un arte para la comunicación, no sólo abolió el privilegio de los eruditos y popularizó la cultura singularmente a partir de la edad de oro de la prensa, de la llamada prensa de a penique, situada entre 1870 y 1920, sino que a la par produjo una serie de transformaciones cuyo más brillante y acaso un poco exagerado exégeta en nuestros días, es el canadiense Marshall McLuhan («The Gutenberg Galaxy. Routledge and Rogan.» Londres, 1962. «Understanding Media: The extensions of Man. McGraw-Hill.» Nueva York, 1965). Para este observador el hombre primitivo o tribal vivía dentro de un envolvente equilibrio sensorial en donde, no obstante, los sentidos del tacto, gusto, oído y olfato se desarrollaron, por motivos muy prácticos, hasta un nivel mucho más alto que el estrictamente visual. El alfabeto fonético colocó la vista a la cabeza jerárquicamente de los demás sentidos. La capacidad de leer y escribir sacó al hombre de la tribu, le cambió un oído por un ojo y sustituyó su profundo e integral intercambio comunitario por los valores visuales lineales y el conocimiento fragmentado. El hombre entero se hizo fragmentado, el alfabeto quebró la resonante magia del mundo tribal e hizo estallar al hombre

en una aglomeración de especializados y físicamente empobrecidos *individuos* o unidades, que funcionan en un mundo de tiempo lineal y espacio euclidiano. La escisión de visión, sonido y significado empobrece la vida imaginativa, emotiva y sensorial del hombre. En cuanto el conocimiento se extiende en forma alfabética —agrega McLuhan— se localiza y fragmenta en especialidades y crea una división de funciones, de clases sociales, de naciones y de conocimientos, con el sacrificio, a través de ese proceso, de la opulenta interacción de los sentidos característica de la sociedad tribal. El tipo de imprenta, prototipo de todas las máquinas, aseguró la primacía de la parcela visual y selló, finalmente, el destino del hombre tribal. El nuevo medio de tipo repetible, lineal y uniforme, reprodujo información en cantidad ilimitada y a una velocidad hasta entonces imposible, asegurando así a la vista una posición de absoluto predominio en el sensorio del hombre. Como enérgica extensión del hombre, moldeó y transformó todo su ambiente, psíquico y social, y fue directamente responsable del nacimiento de fenómenos tan dispares como la Reforma, la Revolución Industrial, la cadena de promoción y sus consecuencias, los conceptos cartesiano y newtoniano del universo, la perspectiva en arte, la cronología narrativa en literatura y una moda psicológica de introspección o dirección interior que intensificó las tendencias hacia el individualismo y la especialización engendrados dos mil años antes por el conocimiento fonético. El cisma entre pensamiento y acción fue institucionalizado, y el hombre fragmentado, disyuntado primero por el alfabeto, acabó despedazado. Desde entonces, el hombre occidental fue el hombre de Gutenberg.

El pensamiento de McLuhan invierte los términos del proceso histórico cuando comienza una nueva era a partir de la invención del telégrafo eléctrico en 1844 hasta nuestros días, era mecánico-eléctrica o eléctrica-electrónica que para él supone la devolución al hombre de aquel armonioso equilibrio sensorial de los tiempos tribales, y de ello deduce que bajo la inflexión de la presencia de los instrumentos televisuales el hombre se está retribalizando y, por consecuencia asiste, sin saberlo, a un desmoronamiento de los viejos sistemas de valores «y todos los desperdicios con que se visten».

Siendo esto cierto o no siéndolo más que en alguna medida y aún

coincidiendo con los encarnizados antimcluhianos para quienes es «el sumo sacerdote del pensamiento popular que celebra una misa negra para aficionados ante el altar del determinismo histórico» o el «Nkrumah canadiense entregado a un asalto contra la razón», no podemos negar, con Richard Kostelanetz que «la más extraordinaria cualidad de su mente estriba en el discernimiento de significados donde otros sólo ven datos o nada; él nos enseña a medir fenómenos anteriormente no mensurables». Con él o contra él no podemos negar que en el mundo contemporáneo se está produciendo una revolución trascendental en buena parte debida a la impregnación de sonido-imagen (y también a la automatización y a la cibernética). Esas modificaciones derivadas de novedades técnicas desbordan y desacreditan los clásicos métodos educativos y *plantean una enseñanza diametralmente opuesta a la derivada de la letra impresa y canalizada a través de los instrumentos audiovisuales, que no sólo son un nuevo medio de comunicación, sino que exigen una comunicación «de otra manera»*. Con la TV. el hombre ha pasado a vivir en un universo de imágenes omnipresentes, llamado por Jean Wahl *iconosfera*. (Luis Beltrao: «Periodismo RTV. Sao Paulo 1965»). Lo que la televisión dice no depende del conocimiento de la escritura o de un idioma por el receptor. Por eso hay quien encuentra extravagante que la TV se utilice para la alfabetización; máxime si tomamos por artículo de fe lo que decía «Le Monde» del 18-4-69, en boca de Bertrand Schwartz, director del centro universitario de cooperación económica y social de Nancy; «Muchos adultos se han vuelto analfabetos. La escuela no se ha preocupado nunca de la relación entre la teoría y la vida; esos adultos han renegado de la práctica porque está anticuada y de la teoría porque no les sirve para nada».

*De un trabajo presentado por el doctor Rof Carballo a la «III Semana Internacional de Estudios Superiores de Televisión», Zaragoza 1968, subrayamos dos conceptos importantes:*

- 1.º Cuando se habla de la *«contribución de la TV a la educación»* se parte, inconscientemente, del supuesto de que la educación actual anda por buen camino y lo que hay que hacer es añadir a este buen camino los medios técnicos que la TV supone». Agrega «Constantemente se han hecho a los sistemas educativos en uso, en los últimos años, críticas muy acerbas. Para no mencionar más que las que me conciernen, por provenir del

campo médico, me referiré a las de Lawrence S. Kubie, en su libro *«Neurotic Distortion of the Creative Process»*, en el cual se pone de relieve cómo los métodos educativos de nuestro tiempo fomentan la rigidez mental, cultivan el carácter obsesivo, yugulan la creatividad en los jóvenes, y, en último término, son neurotizantes, suscitan una proporción elevada de neuróticos. Aunque esta crítica parece, a primera vista, exagerada, lo ocurrido en nuestra vida universitaria y estudiantil en los últimos diez años (el libro de Kubie es de 1958), parecen darle la razón».

2.º *Defiende el principio de que la enseñanza no consiste en preparar a un hombre para una profesión y oficio, sino volverle más feliz y más plenamente hombre.* La prevalencia del primer supuesto «aún en forma insidiosa y que hoy infiltra hasta el pensamiento de los mejores espíritus» es, a juicio del doctor, la causa de la crisis de la universidad, que no es crisis de los estamentos inferiores, de los estudiantes, sino crisis de ideales en quienes deben dirigirla.

Que la vieja enseñanza se adopta cada vez menos a las exigencias de la sociedad, está subrayado por las declaraciones de Edouard Faure a la conferencia general de la Unesco, Octubre de 1968.

Nos encontramos, por lo tanto, con un doble problema: de una parte, hace falta una enseñanza nueva cuya necesidad se acredita más a medida que se acelera la revolución técnica y científica iniciada en el siglo XIX y, de otra parte, esa enseñanza exige *nuevos métodos* a través de los cauces de los instrumentos audiovisuales; y a su vez, estos instrumentos, al margen de otras novedades, contrarias a la idea de los procedimientos fijados a lo largo del tiempo y que hacen que el niño nazca antes de que surja el oficio o la profesión en que habrá de trabajar al llegar a adulto, están ejerciendo una presión que el profesor Pietro Prini, en el Congreso de Perusa sobre «Escuela y Medios Audiovisuales» ha definido lapidariamente: «La Escuela ha perdido su primacía cultural». «La cultura escolar, añade Prini, es decir, esencialmente la percepción y el tratado del mundo como universo lógico, está circunscrita, o más exactamente se ve asediada por una esfera cada vez más amplia o densa de cultura, no ya sintáctica, sino sinestésica, o del sentir global; no ya gráfica, sino auditiva; no ya contem-

plativa, sino participativa. Esta es precisamente la cultura de los mass-media —del cine, de la radio y de la televisión— estas «Prolongaciones de nuestro sistema nervioso central», como las llama McLuhan. La irrupción de esta cultura en el mundo racionalizado de nuestras ciencias y de nuestras técnicas, no puede menos que provocar una especie de inversión de marcha de la tendencia iluminista que ha guiado el proceso de la civilización moderna.

Mientras el mundo cambia y exige una educación según los instrumentos que están haciéndolo, hay otra necesidad derivada del crecimiento demográfico y todavía más exactamente por la presencia de unas masas universitarias que desbordan las posibilidades inmediatas de habilitación de profesores y capacidad de aulas. Aquí se superpone a la explosión demográfica, la «explosión del conocimiento» (John Vaizey, «La educación en el mundo moderno». Guadarrama. Madrid, 1967), el ascenso de la masa a los estadios superiores de la enseñanza. Al aludir a esta masificación no nos identificamos con el concepto orteguiano («La rebelión de las masas», Revista de Occidente, Madrid, 1943), sino más bien con el de Joffre Dumazedier («De la sociología de la comunicación colectiva a la sociología del desarrollo cultural», CIESFAL. Quito, 1966), cuando estima que la sociedad de masas es una colectividad evolutiva de gran dimensión con participación activa de todas las categorías sociales en los valores económicos, sociales, políticos y culturales producidos por ella misma. El 17 de abril del 69, el doctor Zamansky, decano de la Facultad de Ciencias de París, se preguntaba: «¿Cómo las Facultades podrán acoger el millón de estudiantes —sobre los seiscientos mil de hoy— que el Ministro de Educación anuncia para 1972 ó 1973? Habría que reclutar 12.000 profesores y construir más de dos millones de metros cuadrados de aulas escolares».

*El mayor problema es ayudar al ciudadano a conocer lo que necesita saber y no puede alcanzar por sí mismo.*

Nuestro sistema de comunicación de masas está sobrecargado por el crecimiento demográfico, por la concentración de las poblaciones, por la movilidad de los transportes y por el aumento del interés público, concepto este último que un tratadista norteamericano llama «expansión explosiva del Gobierno». Unos pretenden que los *mass-media* facilitan a los ciudadanos materias

que les permiten saber para tener acceso a lo que sucede en la comunidad. Otros aseguran que los *mass-media* sirven a un proceso de masificación acompañado de una conducta fuertemente heterodirigida (Riesmann).

Posiblemente, los más pesimistas desde el punto de vista de la defensa de la individualidad frente a la agresión de la imagen, se sitúan en un momento temporal y percedero que ha de ser sustituido por dos hechos importantes y que tenemos ahí, a las puertas: uno de ellos es el de que cada día habrá más diplomados, más titulados por establecimientos superiores y que cada día estas gentes y todas las otras dispondrán de más tiempo para el ocio. Aunque las otras y las élites se uniformicen en lo accesorio y estas últimas acepten la masificación en lo que menos les importe, no cabe admitir que la sociedad del mañana, una sociedad así constituida, sea indiferente al desenvolvimiento cultural; y el favorecerlo desde ahora mismo forja una de las perspectivas de los medios audiovisuales.

Y aún hemos de contar con el excedente horario llamado hoy «tiempo del ocio».

En la sociedad premaquinista, el tiempo flotante, el tiempo durmiente llegaba a los aspectos más diversos de la vida cotidiana. La percepción de este tiempo es completamente distinta de la que observamos hoy, nosotros, contemporáneos del ordenador electrónico y de la televisión.

Hemos pasado de setenta y cinco a cuarenta horas de trabajo semanal. Estas treinta y cinco horas recuperadas no se han convertido todas ellas en tiempo libre, pero por término medio se puede decir para otros casos que los trabajadores disponen de una media de veinticinco horas libres a la semana. Hoy, la jornada no se identifica sólo por la actividad, sino también por las horas disponibles. Surge así una teoría sobre el ocio con la necesidad aneja de invertirlo, si no en trabajos productivos, cuando menos en actividades beneficiosas para el hombre. La nueva cultura depende, en grado siempre creciente, de las ideas y de la práctica del tiempo libre.

Así surgen las entidades y los centros llamados de «Cultura Popular», a la par de los medios para la difusión de esta cultura. La sociedad consume cada vez más los elementos gráficos para

la diseminación y aún la inseminación de la cultura: fotografía, filmes, imágenes y TV.

Si bien todo esto encauza por modo fácil hacia otra forma de enseñanza por distintos canales, (y al fin y al cabo, en ello estamos desde la creación de la Université Radiophonique Internationale por William Forché en 1949) hay que contar con la presencia simultánea de tres circunstancias enrarecedoras. Las tres aparecen fielmente recogidas por el Dr. Lee A. Dubridge, Consejero Científico del Presidente Nixon, en la Convención de la NAEB, de 1969. Esos tres fenómenos son: La crisis de la Ciencia, la crisis del ambiente y la *crisis de la educación*; crisis en el sentido de que en esas áreas se aprecia una visible y sustancial degradación; no podrá ser superada sin una pública comprensión y sin una extensa acción de los individuos, las instituciones y la propia administración pública. Ninguna de ellas es capaz de acarrear una catástrofe mañana mismo, pero todas representan una amenaza para el futuro:

a) *Crisis de la ciencia.*

«Hace trescientos años que sobrevino el fin de las edades oscuras y que terminó el reino de la ignorancia, la superstición y el miedo de lo desconocido. Por medio de la ciencia y la tecnología la civilización occidental se transformó de una comunidad formada principalmente por campesinos, siervos y esclavos, en otra en la cual un gran número de los ciudadanos podía ser independiente, libre y productivo y no estar condenado desde el nacimiento a una vida de pobreza y trabajos forzados». Desgraciadamente, la ciencia y la técnica no han sido siempre usadas para propósitos beneficiosos. Las modernas armas bélicas, la contaminación del aire y del agua y la congestión de las ciudades figuran entre los menos felices resultados de la revolución técnica. Aquí yace la crisis de la ciencia. El lado malo de los efectos y las equivocaciones de la técnica ha rebasado el de sus potenciales beneficios. «El desengaño ha sido obra de las penalidades» (I. M. Bochenski, «La filosofía actual», F.C.E. México, 1951).

b) *Crisis del ambiente.*

La degradación de nuestro ambiente es algo al alcance de todos. Hierde nuestros ojos la niebla metropolitana. Vemos y comproba-

mos con disgusto las aguas sucias de nuestros ríos, lagos y playas. Observamos la fealdad de nuestras ciudades. Nuestros oídos son bombardeados continuamente por el ruido y vivimos en el continuo temor de la posibilidad de que muchos alimentos estén contaminados.

### c) *Crisis de la educación.*

Está determinada por los motivos apuntados líneas arriba, por la desvitalización de los viejos métodos de los conocimientos continuados y permanentes, por la reconversión de la sociedad a formas distintas, por el influjo directo de la imagen informativa de televisión y también por cierto escepticismo de la opinión pública frente a los desórdenes estudiantiles casi permanentes.

La presencia de un medio nuevo, aparentemente fascinador por su capacidad de impregnación del público, y, en otro orden de cosas, la necesidad de suplir o complementar las enseñanzas de las aulas escolares con la presencia en imágenes de cosas, hechos, aparatos y experiencias que no podían estar en ellas, llevó a los pedagogos a la Radiodifusión con la esperanza de que sería algo así como un aula gigantesca donde por procedimientos electrónicos se seguiría la enseñanza tradicional. Muy al principio de la década del 50 la BEC y la RTF hicieron programas para las escuelas; en 1958 Italia lanzaba la Telescuola. En un informe hecho por mí en 1960 anotaba programas escolares en Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, EE.UU., Hungría, todavía con emisiones experimentales, India —las preparaba para Junio de 1961—, Méjico y Venezuela; aparte los tres citados; se hacía una especial referencia del Japón, donde la NHK mantiene programas de TV escolar desde Febrero de 1953.

El bloque comunista se alineó en la TV educativa en 1960. En 1956 la mayoría de los satélites europeos ofrecían emisiones universitarias con carácter periódico. China comunista las inició en 1962.

Mención especial merece Colombia como líder de la programación educativa desde las postrimerías de la década del 50.

En la evolución de la TV educativa procede anotar la experiencia italiana que creó sus lecciones televisadas en 1958, para suprimirlas en 1967 y sustituirlas desde el 20 de noviembre de dicho año

por un nuevo programa de transmisiones didácticas: «La TV como integración audiovisual de la escuela», reservado al Bachillerato elemental y superior.

Entre los programas dignos de especial recordación está el lanzado en 1957 por la Universidad de Nueva York en colaboración con la emisora WCBS-TV, perteneciente a la CBS. Consistía aquel programa inicial en una serie de lecciones sobre literatura comparada en el campo de la novela moderna. Se daba a las 6,30 horas de la mañana y la matrícula costaba 75 dólares. Más de 13.000 personas escribieron a la Universidad de Nueva York para solicitar la inscripción (John Horn, «Revue de la UER», número 62 B, Julio de 1960).

También conviene anotar la experiencia titulada «Midwest Program on Airborne TV Instruction» (MPATI), para cubrir gran parte de Michigan, Indiana, Ohio, Illinois y Kentucky mediante un avión desde donde se riegan las lecciones a la tierra.

Sería injusto no subrayar en España la metodología de la Radio ECCA, de Las Palmas.

No es presunción personal recordar que en mi etapa de Director de programas de TVE lancé las primeras series educativas tituladas «Escuela TV», «Academia TV», «Aula TV» y «Universidad TV». Tampoco es de olvidar el Bachillerato radiofónico ni la fugaz experiencia televisiva de las mismas enseñanzas.

Todo esto, que constituye una ilusión acaso desmedida en la eficacia *porque sí* de la TV y que ha creado en todo el mundo instituciones, entidades y asociaciones dedicadas a fomentar la enseñanza a través de la televisión, fue realizado —y ¡bendito sea que fuera así!— con un impulso espontáneo y casi quimérico, ajeno a toda preocupación pragmática y a ninguna clase de determinismos. Por algo se ha dicho que el hombre es un ser de idea más que un ser de necesidades.

Esa ingente tarea mundial, con aciertos y deficiencias, con desigualdades y altibajos, y con metas tan variadas como la eliminación del analfabetismo o el perfeccionamiento de la fonética, ha servido cuando menos para que se piense mucho sobre ella y que no tanto a la vista de lo ya conseguido como con la esperanza de

la apertura de nuevos cauces, nos preguntemos qué es lo que podemos hacer hoy mucho mejor que en 1950.

Se ha elaborado un concepto nuevo, el de «*educación a distancia*», con ruptura inevitable del tradicional contacto directo profesor-alumno y sin posible enlace de vuelta, es decir, la contestación del discente al docente. También, al margen de la instrumentación propia de TV sobreviene la relación educación-mecanización, es decir, la *instrucción programada*, y hay quien se pregunta, muchos se preguntan, por qué la TV no ha de ser su vehículo. La educación también ha tenido su revolución industrial, precisamente cuando en la tercera década de este siglo Sidney Pressey creó su máquina autocorrectora. La educación programada se basa en que en el quehacer pedagógico existen actos repetibles y, por consecuencia, la máquina hará mejor por el educador la parte repetitiva de su tarea, dejándole tiempo y ámbito para la acción auténticamente creadora. No hay que olvidar que toda profesión que se mecaniza aumenta su poder y acelera su propio desarrollo. Como subraya Héctor N. Grandinetti, Director de la Escuela de TV de la Universidad de El Salvador, Buenos Aires, «el médico es más médico cuando emplea aparatos de rayos X o bomba de cobalto, pero esta bendita profesión de educadores se encuentra como hace cinco o seis siglos aún descansando o apoyándose en el gesto, la voz, el texto, las manos, el pizarrín». (III Semana Internacional de Estudios Superiores de Televisión, Zaragoza 1968). La IP supone la participación de la electrónica en la educación, con un aspecto más llamativo y visible en las llamadas máquinas de enseñar, donde lo valioso es el programa y la máquina sólo sirve para presentarlo. Bien sabemos que decir instrucción programada no es decir necesariamente «teaching machines» porque, insisto, lo que cuenta no es el instrumento sino el método, el programa. En cuanto a la TV como instrumento de presentación de secuencias programadas, me permito aludir al programa llamado «Educasting», patentado por Norman S. Livingston (Para más información, Matthew A. Lynch, «An Educating Report», Scanton Pa. 1967, y Carlton W. H. Erickson, «Fundamentals of teaching with audiovisual technology», Macmillan New York; también, «La enseñanza programada y la TV como medio de renovación escolar», ponencia de Mario Groppo, del Instituto Agostino Gemelli, Milán (Zaragoza, 1968) y si se quiere el argumento con-

trario, «La educación programada, peligroso bien de consumo», «Il Giornale d'Italia», 10-11 marzo 1971).

Mientras los nuevos instrumentos técnicos generan el concepto de educación a distancia, circunstancias distintas de orden social plantean casi inmediatamente otro nuevo, el de educación permanente. ¿Por qué se produce y qué alcance tiene?

No es lo mismo *educación de adultos* que *educación permanente*: Este último término se debe a Arents, que lo forjó en 1955. La educación de adultos —y en este seguimos al profesor Salustiano del Campo en su trabajo «La Educación Permanente y los Medios de Comunicación de Masas», «Revista española de la opinión pública», enero-marzo 1969, consiste en una gran cantidad de actividades organizadas para la enseñanza de adultos, bajo el patrocinio de organizaciones muy diversas. Las motivaciones, los objetivos y las necesidades de los que intervienen en los programas son muy diversos y no pueden hacerse demasiadas generalizaciones. Se trata más bien de programas concretos, desde el aprendizaje del baile hasta el manejo de computadores electrónicos. Añadimos aquí los complejos y variados programas de la BBC en su *Further Education*, que mantiene independientemente de su intensa colaboración a la Open University. (Para ambas, vid. las dos notas anexas al final del presente trabajo).

Descartada la inverosímil sinonimia de «Educación de Adultos» y «Educación permanente», vamos a dedicar unas líneas a esta última.

La dinámica social provocada por los ingenios técnicos determina la insuficiencia de los conocimientos especializados de los profesionales. ¿Cuántos son los hombres que han de cambiar de oficio a lo largo de su vida activa? Absorción de grandes masas escolares, promoción, reconversión. Margaret Mead plantea así el problema: «¿No es exacto que un sistema educativo que se proyectó para enseñar lo que ya se conoce a los niños y a unos pocos jóvenes seleccionados, no se adapta ya a un mundo en el cual los saberes más importantes en la vida de cada cual son aquellos todavía no conocidos, pero que lo serán pronto?» («A definition of Education», «National Education Association Journal», núm. 48, octubre 1959).

Como dice Joaquín de Aguilera, que fue conmigo Subdirector del Servicio de Formación de TVE y luego Secretario de la Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión, promovida entre los dos, «de las pocas cosas de que podemos estar completamente seguros, es de que la gran mayoría de la gente sufrirá uno o varios cambios en la esfera de su trabajo o de su profesión»; «podemos asegurar sin miedo a equivocarnos que nadie ha de vivir en un mundo idéntico al en que nació y que nadie ha de morir en un mundo como el que contribuyó a figurar su madurez»; «nadie puede prever lo que pasará en el próximo quinquenio, habida cuenta —a título de ejemplo— de que en los últimos cinco años y en un solo país, Francia, el 29 por ciento de los hombres activos y el 22 por ciento de las mujeres activas han experimentado modificaciones en su actuación profesional» («Televisión, educación de adultos y educación permanente») («Estudios de Información, abril 1970).

También coincidimos con el aludido trabajo del profesor del Campo, muy identificado a su vez con las razones expuestas por Bertrand Schwartz en «Reflexiones sur le développement de L'éducation permanente», *Perspectiva*, 14, setiembre 1967, París, que muy resumidamente se enuncian así:

Añadidura de las nuevas materias producidas por la evolución del conocimiento a la formación metodológica básica.

Retención de lo ya aprendido.

Promoción social, de acuerdo con el principio de cualquier ser humano puede adaptarse constantemente a un nuevo trabajo.

En un mundo que comienza a automatizarse, uno de sus grandes problemas es la reconversión profesional.

Una mejor comprensión del mundo en que se vive.

En otras palabras, se ha extinguido el principio de que los diversos establecimientos escolares, empezando por la Universidad, pueden enseñar de una vez para siempre todo cuanto el profesional ha de necesitar en su día. La génesis administrativa de los principios de la educación permanente está en el proyecto de Ley de Bases de reforma de la Enseñanza presentado en agosto de 1956 por Billeres, ministro francés de Educación Nacional, que siguió en

parte al anteproyecto de Educación Permanente planteado por Arents en 1955. He aquí los fines fundamentales de Billeres:

1. Prolongar, mantener y completar la cultura general recibida de la escuela.
2. Favorecer el perfeccionamiento profesional y técnico a todos los niveles.
3. Proteger y desarrollar al hombre contra los efectos deshumanizadores de la técnica y de la propaganda.
4. Asegurar la promoción en el trabajo y la reclasificación de determinados adultos.

(Confróntese también Henry Hartung: «La educación permanente», Ediciones Cid. Madrid, 1966).

Para el profesor Fernández Miranda, la política de educación permanente, está al servicio de la solidaridad social a base de tres funciones fundamentales:

- a) Luchar contra la degradación cultural.
- b) Asegurar un adiestramiento cultural y
- c) Aumentar la participación cultural. («El principio de la educación permanente en la sociedad contemporánea». Zaragoza, 1968).

Ahora bien, ¿cuál puede ser el contenido de la educación permanente? Me parecen muy agudas las palabras dichas por Malcolm S. Adiseshias, Director General adjunto de la UNESCO, en la Conferencia de Pondichery del 23-12-68, recogidas en «Crónica de la UNESCO», Volumen XV, núm. 2, febrero, 1969. Ante todo se impone una reforma radical de los programas y de los planes de estudio y de formación en todos los grados y en todos los tipos de enseñanza: y que yo sepa, añadido por mi cuenta, lo que se ha venido haciendo dentro de ese propósito queda próximo al nivel O. Es inútil tratar de dar a la educación un contenido enciclopédico. Un programa de educación y de formación basado en la distribución de programas del saber está condenado al fracaso. La aptitud del hombre para fijar en la memoria conocimientos concretos es limitada. Quien enseña no debe contentarse con faci-

litar informaciones sino que debe enseñar también la manera de retenerlas y de utilizarlas, de asimilar nuevas informaciones y de emplearlas conscientemente. Es más importante desarrollar el espíritu científico y los modos científicos de pensar que almacenar en la memoria los descubrimientos científicos. En la educación permanente no se adquiere un conjunto inerte de nociones, sino la base y las técnicas necesarias para disponer durante toda la vida de la facultad de creación y de invención. En todos los niveles, la educación deberá convertirse en una autoeducación; con las herramientas intelectuales adquiridas en la escuela, el adulto se instruirá, a lo largo de su vida por otra serie de medios, instrumentos de información, seminarios, coloquios, bibliotecas, instituto de formación, etc.

En coincidencia con estos pareceres René La Borderie, director del Centro Regional de Documentación Pedagógica de Burdeos, le decía a «Informaciones» (4-7-69):

«No puede basarse todo en los sistemas reiterativos, a base de repetición casi inconsciente de lo que se aprende de memoria. La sistemática utilización audiovisual y enseñanza programada dará al estudiante una nueva vertiente que hasta ahora está prácticamente anulada: su capacidad de creación. Esto sería en el panorama actual lo más revolucionario. Se llegaría a una «autoenseñanza» de resultados mucho más útiles».

Y añade: «Indudablemente, la Universidad y la pedagogía cambiarán de forma radical. En principio, porque los tradicionales sistemas de enseñanza basados en la memoria ya no tienen sentido. Antes la memoria era patrimonio de un individuo. Ahora la memoria exacta y matemática la tenemos en una máquina, en un ordenador electrónico. El esfuerzo mental no es ya básico; y sí lo es dar al individuo otras ideas».

«Sobre esos elementos el estudiante debe saber crear nuevas cosas, saber dónde están las cosas, y, por último, saber alguna de ellas. Ha de funcionar, en resumen, como un conocedor de archivo pero que sepa crear. Eso es lo importante, y no el que se aprenda como única norma lo que han creado otros».

Esto nos lleva a desembocar (propósitos y necesidades más instrumentos) en una posible teoría de la radiodifusión educativa.

¿Qué debe ser? ¿Para qué debe ser? ¿Reiteración escolar u otra cosa? ¿Grados y títulos u otra cosa?

Con palabras que, siendo ajenas, considero propias porque se deben a una conferencia dada en la EORTV. a nuestra instancia, el 30 de Octubre de 1970, por el profesor Pietro Prini, traigo aquí algunos de los aspectos más importantes de una futurología de la educación a distancia —fórmula total espacio— temporal de la educación permanente y parcial de la educación para adultos.

El medio televisivo es un nuevo tipo del proceso realístico del conocer, que nos permite un acceso global, sinestésico y a la vez mediato y participativo a las cosas mismas, al mundo real de los hombres y la naturaleza. La TV modifica radicalmente nuestra relación cognoscitiva y práctica con la realidad (y simultáneamente —añado— libera al arte de muchas preocupaciones, dicho sea esto de manera incidental: ha liberado a la pintura de la obsesión de la verosimilitud, según los moldes del formalismo y el realismo pictóricos, y a la arquitectura de la obsesión del movimiento, según los moldes característicos del barroco —eso que Unamuno llamó arte visceral o de las tripas fuera, y que se expresa en el delirio de la curva, como aditamento menos decorativo que expresivo de la dinamicidad). El conocimiento se elabora más allá de las evasiones corticales del formalismo lógico-matemático de una cultura preferentemente hecha de nociones y de palabras, un *knowledge-about*.

Si nos planteamos el problema de la utilización de los instrumentos audiovisuales en colaboración siempre con las autoridades académicas, tenemos varios caminos, a saber:

1. Enseñanza integradora o complementaria. Consiste en una intervención directa en el corazón mismo del trabajo escolar; es lo que en un principio se nos ocurre a todos, también lo más audaz y lo más difícil.
2. Enseñanza sustitutiva. Equivale a la actuación directa sobre el individuo que escoge libre y espontáneamente lo que mejor le place o, también, sobre grupos de escucha previamente organizados.
3. Enseñanza del enriquecimiento. He aquí un punto en el que conviene detenerse un tanto. Se trata de que todo el mundo,

la ciencia, el trabajo y los problemas de nuestro tiempo entren en las escuelas, donde a los maestros corresponderá la tarea inédita de poner en orden y desorden, de ayudar a los niños a ver con más claridad, a encontrar la relación y la asociación entre su pequeña experiencia personal y otra mucho más amplia. No olvidemos que la TV es un adversario irreductible del orden y de la linealidad. Hay que desechar la engañosa creencia de que puede quedar intacta la estructura de la escuela, siquiera colocándola contigua a la TV. Pero ésta no es un amplificador de la escuela y en tal sentido no puede ser más que una escuela muy mediocre o muy incómoda.

Coincide lo anterior con una opinión tan calificada como la de Horst G. Weise, Jefe de la Sección de Enseñanza de Lenguas de la ARD (coloquios sobre comportamiento). También éste se plantea recogiendo una polémica de EE.UU., Inglaterra, Francia y Japón, si lo importante consistirá en el tratamiento más o menos enfático de cualquier tema esencialmente educativo, incluso con la colaboración de los mejores educadores mundiales. Parece que no, que hay que evitarlo a toda costa. Lo preferible puede ser una aproximación selecta consistente en explicar y esclarecer las necesidades primordiales de la sociedad de nuestro tiempo. Hay que destacar los programas que tienen como visión ayudar al individuo en su orientación, en su forma de pensar, en su trabajo y en su tiempo libre. Es lo que los alemanes llaman «Lebenshilfe», una ayuda para vivir, para seguir viviendo, para sobrevivir, en definitiva. No hay que ser aburridos, no debe suponerse que la educación excluye el entretenimiento. Es entretenido y fascinador aprender a través de la TV. La tarea fundamental consiste en eliminar el polvo pedagógico. Como ejemplos de esa serie de programas educativos en la ARD citamos «La explosión tecnológica y nosotros», «La era espacial y sus consecuencias para la humanidad», «La comunidad europea», «La transformación del papel de la mujer en la sociedad moderna», etc.

Por tanto, la educación con participación de los instrumentos audiovisuales puede ordenarse así:

1. Enseñanza complementaria para la General Básica y el Bachillerato, sólo mediante aquéllo de que no dispone directa-

mente las aulas escolares (Documentales, diapositivas, experiencias en el exterior, etc.) No se debe olvidar el mensaje llamado «de motivación». Es una forma de abreviar el proceso pedagógico clásico de provocar el interés, explicar e incitar a la acción (M.<sup>a</sup> Dolores de Asís, «Eidos», núm. 22). Por lo que a mí respecta y habida cuenta de que en los mensajes de motivación se dramatiza para buscar intencionadamente lo insólito, lo que no es habitual, ello los define como los más próximos a las técnicas informativas de comunicación social. Es en el aprendizaje por impregnación donde encuentra un mejor campo el instrumento audiovisual. En otras palabras, es lo mismo que se ha definido como «producción de bienes culturales a nivel de prensa, cine y radio».

2. Enseñanza de enriquecimiento, enseñanza para adultos, de la que ya se ha hablado bastante a lo largo del presente trabajo. Como resumen recojo el criterio de Jonh W. Macy, Jr., Presidente de la «Corporation for Public Broadcasting», creada por el Congreso norteamericano a principios de 1968, como consecuencia del estudio de la Comisión Carnegie en 1966. (Cuando en los EE.UU. se habla de Public Broadcasting, ha de entenderse radiodifusión educativa). Mara Macy la radiodifusión pública debe ser un intento de reflejar la sociedad y enriquecer la existencia humana, sirviendo al público interés sin preocuparse de los «ratings». Dentro de este sentido se orienta la «Further Education» británica.
3. Siendo la educación permanente una parte de la enseñanza para adultos, aquélla suele presentarse con un mayor rigor de planes y formas; quiere decirse que se le asigna un doble propósito, o facilitar cultura superior facultativa a quienes no la tuvieron a su debido tiempo o establecer un cauce paralelo al de la Universidad para aliviar la plétora de las aulas.

En cualquiera de estos supuestos, nada será eficaz o relativamente eficaz en cuanto se desatiendan las siguientes circunstancias:

- a) Elaboración de un programa previo con investigaciones interdisciplinarias largas e intensas y la cooperación de pedagogos, economistas, sociólogos, psicólogos, filósofos, administradores, ingenieros, arquitectos y especialistas de la información. Una tarea de esta envergadura choca con la inercia de la sociedad

y con el legado de unas culturas cuya coherencia es sólo aparente (Adiseshiah). Algo de esto se hace en Inglaterra, según informe de Hilde T. Himmelweit, profesora de Psicología Social de la Universidad de Londres.

- b) La TV ha de convertirse en lo contrario de un mass-media, es decir, la enseñanza ha de ser individual, pero soslayando la soledad del discípulo (Ej. antes citado de la TV en circuito cerrado, Universidad Experimental de Vincennes).
- c) En algún momento del Curso los profesores deben estar en contacto directo con los alumnos. Véase lo antes dicho sobre los cursillos intercalarios de la OU.
- d) Es indispensable la colaboración simultánea de los otros medios de comunicación social.
- e) Lo es igualmente la ayuda representada por la literatura complementaria, más discos, diagramas, ilustraciones, diapositivas, cintas magnetofónicas y magnetoscópicas, filmaciones en películas de 8 y 16 mm., etc.
- f) Hay que arbitrar un sistema de verificación de la enseñanza que no obligue a pronunciar la palabra «examen», pero que sirva como fuerza estimulante de la educación. (Brian Groombridge: «The Organization of Educational Television. Coordination y Collaboration Between Education Authorities and Television Organisations». III Semana Internacional de Estudios Superiores de Televisión, Zaragoza, 1968).

## ANEXO A

EDUCACION SUPERIOR EN LA BBC.—Según ponencia titulada «TV educativa para adultos», por Beryl Radley, Assistant Head of Further Education. TV-BBC. (Zaragoza, 1968).

Según una definición aprobada por la U.E.R. se establece una distinción entre los programas educativos generales y la llamada «Educación Superior». Los programas incluidos en esta última calificación deben disponerse en serie, han de contribuir a una comprensión progresiva de un cuerpo o cúmulo de conocimientos o al dominio de una técnica y oficio; se preparan con el asesora-

miento de un comité educativo autorizado y apropiado, y normalmente se presentan acompañados de folletos y otros complementos de la enseñanza audiovisual.

La Educación Superior no se dirige a los alumnos de la escuela ni a los titulados de la Universidad. No hay calificaciones. Para determinar las necesidades de la programación se establece un doble acercamiento: primero al individuo, preguntándose cuáles son las necesidades básicas comunes a la mayoría de las personas (Ej. la forma de educar a los hijos, de mantenerlos sanos, etc.); segundo, a la sociedad, en función de las necesidades nacionales (por ej., la vivienda). Es una sopa de palabras e ideas sin alumnos medios ni un ritmo que puede ser lento para unos y muy veloz para otros. Las «ayudas» están formadas por folletos, discos, cintas magnetofónicas, diapositivas, películas en 8 mm., etc.

## *ANEXO B*

Recientes, amplias, ambiciosas y audaces son las enseñanzas de la Open University, institución independiente y autónoma del ministerio inglés de Educación y Ciencia, con la utilización de los circuitos imagen-sonido de la BBC y que organiza, un poco al modo tradicional, cuatro licenciaturas: letras, matemáticas, ciencias sociales y pedagogía y ciencias naturales.

En esa especie de Mensaje de la Corona leído por Lord Crowther, Canciller de la O.U., en 23-VII-69, se apuntaban los siguientes propósitos:

«...recoger a muchos miles de hombres, enteramente capaces de una educación superior y que, por una razón y otra, no han llegado a ella, o no la han alcanzado tal como ellos necesitaban...»

«No es sólo una misión de rescate educativo. También queremos suplementar las actuales posibilidades para una educación superior...»

«...estamos abiertos a los métodos y a las ideas...»

«Partimos de la BBC y colaboramos con ella, pero todas las formas nuevas de comunicación serán consideradas para elevar el nivel de los conocimientos humanos».

Esto enlaza con lo apuntado antes en el sentido de que la enseñanza no será eficaz si no se integra la televisión —a estos efectos— con los demás medios de comunicación: TV y Prensa, TV y Radio, TV y red postal, TV y «teaching machines»..

La comisión organizadora se constituye en septiembre de 1967, después de la publicación del Libro Blanco «Universidad del Aire». No se exigen calificaciones académicas previas para inscribirse. Sólo el fallo de cada cual puede ser un obstáculo para continuar sus estudios.

Cada curso comprende:

Envíos por correspondencia.

Programas de R. y TV.

Cursos abreviados de verano, con contacto directo profesor-discípulos.

Concede grados y títulos.

El curso comprende del 1 de enero al 31 de diciembre, 36 semanas de enero a octubre, dedicadas a enseñanza propiamente dicha; el resto para exámenes, matrículas, etc.

Las enseñanzas R. se dan por BBC, Radio 3 y Radio 4.

Las de TV por BBC, 2.

Las enseñanzas son de pago. Matrícula, 10 libras. Los que repiten curso, 10 libras más. El curso de verano, 25 libras. Los cursos de segundo grado 20 libras. También hay que hacer un depósito de 20 libras cuando se utilizan y manejan instrumentos.

Para la investigación, 20 libras.

Los derechos de examen oscilan de 20 a 30 libras, según la naturaleza del título.

En el primer curso, iniciado en 1971, se matricularon unos 24.000 escolares. A los exámenes que se celebraron en este mismo mes de noviembre, llegan unos 17.000 alumnos. Los exámenes se efectúan en 133 centros locales. Ochenta enfermos son examinados en sus casas o en hospitales y clínicas; y veinte en el extranjero.

Para el curso 1972 se calcula una ligera baja en el número de postulantes; no excederá de los 20.000.

### **2.3. ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA**

Ignacio BUQUERAS BACH



## **INFORME SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA EN EL PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA EDUCACION EN ESPAÑA**

### *EL III PLAN DE DESARROLLO, LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y LA ENSEÑANZA POSTAL.*

El III Plan de Desarrollo Económico y Social español, dado a conocer recientemente por el Ministro Comisario, don Laureano López-Rodó, y dentro del apartado «Directrices de política de desarrollo», señala, por lo que refiere al epígrafe «Educación y formación profesional», en su punto dos, lo siguiente:

«La educación se concibe como un proceso unitario sin solución de continuidad. Todas las etapas de la educación deberán estar integradas bajo un único criterio y finalidad comunes. Se establecerá la debida coordinación entre todos los organismos interesados en la enseñanza».

Después de dar fe de este proceso unitario que habrá de regir en los años futuros a la Educación española, se asegura en el punto cuarto:

«Se atenderá a la mejora del rendimiento y calidad del sistema educativo. El contenido de la educación se orientará hacia los aspectos formativos y a capacitar al alumnado para aprender por sí mismo, estableciendo una educación más estrecha entre las materias de los planes de estudio y las exigencias que plantea la vida moderna».

Estos principios de carácter general enumerados en el III Plan de Desarrollo, plan que ocupará el cuatrienio 1972-1975, entroncan directamente con ciertos capítulos de la Ley General de Educación, promulgada en Madrid, en 1969 y cuya planificación ocupa toda

la década de los setenta. Concretamente, los capítulos referidos a la «Educación permanente de adultos», «Enseñanzas especializadas», y, sobre todo, a las «Modalidades de enseñanza» y «Educación especial», capítulos todos ellos del Título primero, referente al «Sistema educativo».

Así, por ejemplo, el ya nombrado Capítulo VI, «Modalidades de enseñanza», señalaba, taxativamente, en el artículo cuarenta y siete de la Ley:

«Uno. A fin de ofrecer oportunidades de proseguir estudios a quienes no puedan asistir regularmente a los centros ordinarios o seguir calendarios y horarios regulares y de integrar progresivamente en ellos a los alumnos libres, se reglamentarán las modalidades de enseñanza por correspondencia, radio y televisión, y el establecimiento de cursos nocturnos y en período de vacaciones, así como en empresas que habiliten locales adecuados y tengan un censo de alumnos que lo justifique.

Dos. Salvo en lo que respecta a las peculiaridades en materia de horarios, calendario escolar y métodos, la enseñanza impartida en estas modalidades se ajustará en su contenido y procedimiento de verificación y régimen de profesores y alumnos a lo establecido con carácter general».

En definitiva, vemos que, ya sea con carácter general y abstracto, como de modo particular y normativo, el Gobierno español ha dado muestras de su preocupación por extender de forma masiva lo que es un derecho de justicia del ciudadano, reconocido por el Fuero de los Españoles, esto es, el de su educación, así como el deber que anima a toda la comunidad, de que no se pierda ningún valor intelectual, por falta de medios económicos.

A todo ello tiende, una vez más, la ya mencionada Ley General de Educación que asegura la Educación General Básica, con carácter obligatorio y gratuito hasta los catorce años de edad, así como el primer grado en los centros de formación profesional para los alumnos que no prosigan estudios superiores.

Pero es, como ya apuntábamos más arriba, el problema de la educación permanente, especializada y profesional del adulto, el que ahora nos preocupa, precisamente como resultado de la aplicación y potenciamiento de las Leyes y disposiciones referidas anteriormente.

Y así vemos como, aunque la Ley General de Educación señala directamente la «futura reglamentación de modalidades de enseñanza por correspondencia», hasta el momento presente no hay nada definitivo y concreto, aunque, efectivamente, se hayan producido los primeros pasos encaminados a ella, a través de informes y ponencias realizados por los grupos encartados, como el realizado, sin ir más lejos por la junta Nacional de la Agrupación de Centros de Enseñanza por Correspondencia.

Intentar justificar, aquí y ahora, la enseñanza a través del correo es tarea casi imposible, y diríamos que innecesaria, pues, afortunadamente, en la conciencia de las gentes está el pensamiento de que es una labor totalmente válida y eficaz de difundir la cultura y el saber.

Recogiendo textualmente citas de informes de la Agrupación Nacional Sindical de Centros de Enseñanza por Correspondencia vemos que:

### *OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA*

«Los objetivos generales de la enseñanza por correspondencia como sistema educativo son:

Realizar una Formación de adultos (mayores de 16 años, generalmente, que:

- a) por sus ocupaciones no pueden seguir los horarios de una enseñanza lectiva, pública o privada.
- b) por su dispersión geográfica no tienen a su alcance las citadas formas de enseñanza.
- c) por la novedad de sus materias en que deben formarse también carecen de los mencionados centros de enseñanza lectiva, pública o privada».

Una extensa y profunda labor, en resumen, que haría superfluo todo otro argumento, si no existiese el de la eficacia demostrada a través de tantos años y tantos países de condiciones distintas, biológicas y socio-políticas, en todos los cuales repetimos, ha quedado bien patente el servicio que presta a la comunidad un

fuerte sistema educativo, en el cual la enseñanza por correspondencia tiene un papel muy destacado.

Opiniones de peso, y bien documentadas, lo han dicho antes que nosotros. Así por ejemplo, el doctor *George Parkyn*, en un informe presentado en la I Conferencia Internacional de la Educación, señalaba: «El alumno que sigue cursos por correspondencia tiene las siguientes ventajas: obtiene el máximo provecho de la enseñanza que recibe:

contribuye a la formación de su propio carácter; desarrolla hábitos mentales de independencia; le da confianza en él mismo, y desarrolla la iniciativa para la resolución de problemas».

Muchas otras citas de personas y organismos autorizados se podrían aducir.

Como la de la *Revista Analítica de Educación*, órgano de la *UNESCO*, que decía: «Mucho se ha investigado, a fin de establecer una comparación entre los alumnos por correspondencia y los de las clases ordinarias. La conclusión general es que los alumnos de mediana aptitud logran resultados equivalentes a los de las escuelas comunes, mientras que los alumnos de excepcionales aptitudes superan un tanto a estos últimos.

Pero la verdadera eficacia de un sistema no queda demostrada con opiniones, por muy autorizadas que sean, sino con cifras y datos reales. Y, en este terreno, los hay, y muy abundantes, por cierto.

### *LA ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA, EN EL MUNDO.*

En *Estados Unidos* lleva ochenta años implantado el sistema de enseñanza por correspondencia, a todos los niveles, y en este período de tiempo, han sido más de treinta millones los ciudadanos —y de rechazo, toda la sociedad— favorecidos.

El Gobierno de la *Alemania Federal* promulgó en 1960 una Ley sobre formación universitaria de los trabajadores sin abandonar su lugar de empleo en las empresas; poco después, otra disposición hizo que, bajo la inspección del Estado, se extendiesen las

actividades de la enseñanza por correo hasta impartir cursos de las carreras de arquitectura, electrónica, pedagogía profesional, química, física y tecnología.

Respecto a *Rusia*, casi una tercera parte de los estudiantes universitarios no han cursado los estudios de segunda enseñanza en los centros normales y oficiales sino que los han realizado a través del correo. Los estudios por correspondencia forman parte de los Planes Quinquenales. Un millón de estudiantes de doscientas cinco especialidades técnicas —de las doscientas noventa y nueve que están reglamentadas— han realizado sus estudios por correspondencia.

Existe desde hace tiempo en la UNESCO un Consejo Europeo de Enseñanza por Correspondencia (CEC), que, en 1966, admitió en su seno por primera vez a un Centro español de este tipo de estudios, radicado en Barcelona (CEAC).

Pero aún hay otro motivo, e importe, para considerar la conveniencia del funcionamiento de este tipo de actividades, y es su gran rentabilidad a partir de una pequeña inversión. Según investigaciones del científico ruso *Strumilin*, un trabajador que haya cursado cuatro años de enseñanza primaria, es un 43 por 100 más eficiente que otro analfabeto; un trabajador que posea estudios secundarios aumento su eficiencia en un 80 por 100 respecto del primero; y, por fin, el que tiene estudios superiores, es un 300 por 100 más eficaz que el iletrado. Según estas razones de eficacia, por tanto, si en los planes de enseñanza se invierten de dos a tres millones de pesetas, por ejemplo, es muy probable que arrojen, después de un cierto número de años, un beneficio de unos setenta mil millones.

## ESPAÑA: INICIACION Y DESARROLLO

En *España*, las necesidades de una enseñanza por correspondencia reglamentada no proviene tan sólo de las ventajas personales que esto acarrea al más directo beneficiario, el estudiante, sino también, y esto es muy importante, el ahorro que ello supondría para el propio Estado.

En efecto, se ha calculado entre nosotros que los efectivos laborales crecen cada año a un ritmo de ciento cuarenta a ciento cincuenta mil puestos de trabajo nuevos. De ellos, más de cien mil deben recibir una formación profesional adecuada y sistemática. Por otra parte, el coste de formación de un trabajador especializado es de unas quince mil pesetas; el de un técnico de grado medio, de más de cincuenta mil y el de un técnico superior sobrepasa las ciento diez mil pesetas. Calcúlense los gastos y veremos cómo las cifras que apuntábamos más arriba no son exageradas.

Por otra parte, la capacidad actual de adiestramiento en los centros estatales o sindicales, aun experimentando últimamente un aumento espectacular no llega a cubrir las necesidades reales. En cuanto al ambicioso proyecto del Ministerio de Trabajo que es el plan de Promoción Profesional Obrera, su propósito de transformar ochocientos mil peones en especialistas ha sido indudablemente ejemplar, pero costoso.

En 1969 existían en nuestro país un total de ciento diecinueve centros de enseñanza por correspondencia reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia. De esos centros, en funcionamiento estaban tan sólo ciento siete, los cuales atendían aproximadamente a ciento setenta mil alumnos entre dieciséis y veinticinco años, aunque había estudiantes de edades mucho más dispares (incluso de más de sesenta años).

También en cifras referidas al susodicho año, se calcula en cuarenta mil el número de alumnos que finalizan sus estudios anualmente. La inmensa mayoría de ellos lo habían hecho con el fin de conseguir una formación profesional para completar con conocimientos técnicos la práctica de su oficio habitual, y también por redondear una cultura que no pudieron obtener directamente en las escuelas.

La aparición de la enseñanza por correspondencia respondió en España —como en los restantes países— a una auténtica necesidad social. Y lo que en el mundo apareció por primera vez hace ya más de un siglo (en 1856, en Alemania, con la enseñanza del idioma francés), en España se puede decir que no toma carta de naturaleza hasta los años cuarenta. Pero, a partir de entonces, el incremento de centros de estudios por correspondencia, y de alumnos, ha ido en constante aumento. Y a los ciento setenta mil alumnos españoles de 1969, se podrían oponer, como

contraste, los del millón y medio en *Estados Unidos* en 1959, los quinientos mil franceses de 1967 y los trescientos mil de toda *Hispanoamérica* en 1968, como otra prueba más de que esa —exigua— cifra española tiene que ir en aumento indefectiblemente en los próximos años, con lo cual la necesidad de reglamentar y dar validez oficial a estos estudios será cada vez más perentoria.

## RECIENTES REALIZACIONES

Ultimamente, el número de estudiantes en España ya ha alcanzado la cifra de doscientos mil, y en el área idiomática de Latinoamérica ha sobrepasado la de cuarenta mil alumnos de centros por correspondencia hispanos. Es de destacar que en muchos casos, la enseñanza por correspondencia entre nosotros se ha anticipado en muchos años a la enseñanza pública, como pueden ilustrar bien los ejemplos de estudios de idiomas, delineación y decoración, materias en las que, sólo mucho después, han aparecido sus correspondientes Escuelas Oficiales, así como en diferentes cursos de Formación Profesional (automovilismo, albañilería, etc.), que posteriormente han sido realizados por Centros del Ministerio de Educación y Ciencia, Organización Sindical, Ministerio de Trabajo, etc. Es decir, vemos cómo la iniciativa privada ha suplido en muchas ocasiones las lógicas deficiencias de un complejo sistema organizativo y reglamentado normativamente.

Otra importantísima función de los Centros españoles de enseñanza por Correspondencia —como señala, igualmente, el informe de la Agrupación Sindical— ha sido, durante el período de 1960-1971 la formación profesional de emigrantes en Europa, tanto de manera individual como en colaboración con distintos organismos, especialmente del Instituto Español de Emigración del Ministerio de Trabajo. Con este último se ha conseguido la cifra de diecisiete mil alumnos entre los emigrantes españoles en Europa, para el cuatrienio 1967-1970.

Para los próximos años, y según intentábamos señalar al principio de este informe, la sociedad española, en cumplimiento de la Ley General de Educación exigirá mucho más y en muchos casos esta necesidad solamente podrá ser solventada con la colaboración de los centros de estudios por correspondencia. En un

rápido resumen, podremos ver las que serán principales adaptaciones y puestas al día que habrá que llevar a cabo, como consecuencia de la mencionada aplicación de la Ley a su cumplimiento real:

- Cursos para actualización de conocimientos (reyclage) a los profesores que han de impartir la Educación General Básica.
- Cursos para la formación del profesorado de educación permanente de adultos.
- Cursos de Bachillerato y Formación Profesional para quienes, teniendo el título de Graduado Escolar, por su localización, edad y ocupaciones no pueden seguir las clases lectivas (alumnos libres).
- Cursos de Formación profesional para adultos, especialmente en aquellas materias como servicios en que la práctica puede realizarse perfectamente en el hogar.
- Cursos para emigrantes y sus hijos.
- Cursos sobre educación especial (minusválidos, ciegos, impedidos, etc.).
- Cursos para la formación de los padres en el tratamiento de sus hijos deficientes e inadaptados.

De este modo, la Enseñanza por Correspondencia, pionera en España de tantos cursos y estudios especiales, que continúa en la actualidad con elogiado empeño (cuales son, por ejemplo, la educación sexual y la divulgación a todos los niveles de este tipo de enseñanza tan abandonada en nuestro país, así como la formación de padres en el mismo tema) de este modo, decíamos, contribuirá de un modo especialmente positivo a la futura, inminente, revolución educativa que se avecina en nuestro país.

Los centros de Enseñanza por Correspondencia pueden ser un colaborador de gran importancia para la puesta en práctica de tan ingente tarea, del mismo modo que los centros de enseñanza privada lo son para el Plan General de la Educación Permanente.

Un sistema eficaz para llevar a cabo esta colaboración podría ser la constitución en la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, de una Comisión formada por representantes de dicha Dirección General y de la Agrupación formada por representantes de la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza por Correspondencia, para planificar los objetivos que los centros de enseñanza por correspondencia privados deberían

comprometerse a cumplir en los próximos cuatro años. Más tarde, esta Comisión u otro organismo controlaría la realización de los planes establecidos tanto desde el punto de calidad educativa, como del cumplimiento de cada uno de los objetivos.

El esfuerzo que la Nación va a realizar en los próximos años en materia de Educación no permite desaprovechar la utilización de unas organizaciones ya existentes, con una experiencia y profesionalismo en la materia muy importantes, que, a un costo reducido, pueden colaborar a atender las necesidades educativas de la sociedad adulta española, como han manifestado textualmente algunos de los organismos actuales más impuestos en el asunto.

En efecto, hemos visto cómo las necesidades de la Ley General de Educación sobrepasan las posibilidades actuales de realización de uno u otro campo particular de acción, por lo que es necesario que todos los sectores comprometidos se unan en la tarea en común. Ahora bien, si ya existen una serie de organismos privados con experiencia, y si se ha comprobado que sus gastos son menores, y su rendimiento, altamente positivo, ¿por qué no potenciar al máximo sus posibilidades, en lugar de crear nuevos Centros, con lo que esto supone de riesgo y subsiguiente presupuesto?

Y, para potenciar los actuales Centros de Enseñanza por correspondencia, nada mejor que reconocer su autonomía y su jurisdicción, es decir, reglamentar totalmente su existencia y su campo de actuación, y, por tanto, reconocer oficialmente sus estudios. Para ello, el único camino es facilitar el paso a las convalidaciones o equiparaciones de títulos privados con los correspondientes de los estudios oficiales y reconocidos legalmente.

### *EL DECRETO DE 1955*

El Decreto de 17 de junio de 1955, regulador hasta el momento presente del funcionamiento de los centros de enseñanza por correspondencia, señalaba que el Estado debía regular este tipo de enseñanza, en cumplimiento de sus funciones generales sobre todo porque «está más expuesto que ningún otro a deficiencias, y, por otra parte, a excesos publicitarios, a defectos de organización económica, o a una excesiva comercialización, y también a la difusión,

por su conducto, de doctrinas o de técnicas inconvenientes para el individuo, la sociedad y el Estado».

De acuerdo con estos principios, y también para «aprovechar la colaboración y encauzar los servicios de los Centros privados de Enseñanza por Correspondencia en la línea de los planes de extensión cultural elaborados por el Ministerio de Educación Nacional, a cuyo efecto dicho Departamento asume el deber y el derecho de intervenir, proteger y promover las actividades culturales y docentes de dichos Centros», el Decreto venía reglamentando una serie de disposiciones por las que se regirían esta clase de Centros.

Hoy día se impone una nueva Reglamentación de la Enseñanza por Correspondencia, que actualice y ponga al día el Decreto de 1955, sobre todo en lo referente a los Cursos de Enseñanza que se podrán impartir, y que en aquel Decreto estaban señalados de manera ambigua y a todas luces insuficiente hoy, así como en lo referente al Consejo Ordenador de la Enseñanza por Correspondencia (al que en el actual Decreto no se hace mención), y, por fin, de la protección escolar que merecen los alumnos de este tipo de enseñanza, similar al de cualquier otra de carácter oficial.

### *NECESIDAD DEL CONTROL ESTATAL*

Con todo lo expuesto, se pretende señalar que en ningún momento los Centros de Enseñanza por Correspondencia buscan la separación de los organismos oficiales ni la evitación de todo control necesario por parte de la administración pública. Antes al contrario, la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza por Correspondencia se brinda en todo momento a cualquier tipo de inspección que crea adecuado el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ahora bien, tras el sometimiento a todo tipo de reglamentación, inspección y control, que la agrupación es la primera en propugnar y pedir, debe llegar el reconocimiento de los Centros de Enseñanza por Correspondencia, no sólo por su importancia capital en razón de la labor efectuada, sino precisamente en virtud de ese empeño de colaboración común que les anima.

Quede, pues, constancia, ante todo, de este espíritu de servicio, a la comunidad y a la sociedad española, de estos Centros de Enseñanza por Correspondencia que hace muchos años que trabajan calladamente en nuestro país por la democratización de la Enseñanza, a todos los niveles, y también del ánimo de colaboración que disponen respecto a cualquier tipo de reglamentación jurídica que crean conveniente las autoridades.

La creación de una Universidad Libre a Distancia, recientemente dispuesta por el Consejo de Ministros, viene a significar y a dar realce aún más al tipo de enseñanza que aquí defendemos, aquella donde alumno y profesor no se conocen personalmente, pero donde establecen un vínculo común de trabajo y afecto. La importancia de esta Universidad está fuera de toda duda, y ha sido lógica y convenientemente señalada en la Prensa de toda España. Y, si esto es así, es lógico pensar que igualmente la enseñanza secundaria, o especializada, o profesional, a través del aire o del correo, haya de salir igualmente dignificada por cuanto todo ello supone un reconocimiento total y absoluto a la importancia y eficacia de su labor, que como hemos tratado de mostrar a todo lo largo de este informe, está bien patente, desde hace muchos años, no sólo en España, sino en todos los países del mundo.

## RESUMEN

La legislación del Ministerio de Educación y Ciencia en materia de Enseñanza por Correspondencia se concreta en el Decreto Ministerial de 17 de junio de 1955, que establece las normas que reglamentan la autorización, funcionamiento, ordenación y fiscalización de estos Centros.

La Orden Ministerial de 11 de junio da normas para la efectividad de lo dispuesto en los artículos 2.º, 5.º y 14.º del anterior Decreto, publicado por cierto en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio.

La Orden Ministerial de 21 de diciembre del mismo año amplía apartados del citado Decreto, y concede a los Centros un plazo de seis meses para la presentación de los textos exigidos en la concesión de la autorización.

La anterior legislación implica:

- a) Autorización de nuevos Centros de Enseñanza por Correspondencia.
- b) Autorización de nuevos Cursos o enseñanzas.
- c) Autorización en los cambios de personal o local.
- d) Control de la propaganda de los Centros.
- e) Control de la marcha de los Centros.
- f) Asesoramiento técnico.

### *LEGISLACION*

Se consideran centros de Enseñanza por Correspondencia a los que, sin la presencia física del profesor y del alumno, realizan un servicio de formación a los alumnos matriculados en ellos, facilitando por correo o medios análogos de distribución, textos, cuestionarios, ejercicios teórico-prácticos y material didáctico adaptado a la pedagogía de la enseñanza a distancia.

Es indispensable en este tipo de enseñanza la relación profesor-alumno, con el fin de que se efectúe una adecuada orientación y la debida evaluación del rendimiento del alumno.

- Todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, de nacionalidad española, podrán crear Centros de Enseñanza por Correspondencia, que podrán establecer con el Ministerio de Educación y Ciencia convenios o conciertos singulares ajustados a lo dispuesto en la Ley General de Educación.
- Para la apertura de un Centro de Enseñanza por Correspondencia deberá obtenerse autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Los Cursos de Enseñanza por Correspondencia pueden abarcar todas las materias y grados de Enseñanza que no sean incompatibles con las limitaciones naturales de esta modalidad de Enseñanza, empleándose los sistemas pedagógicos adecuados. La autorización del Ministerio será requerimiento indispensable para poder impartir nuevas enseñanzas o modificar y

ampliar los cursos aprobados, así como todo cambio que se realice en el Centro.

- De acuerdo con los cursos y enseñanzas que importen los Centros de Enseñanza por Correspondencia, éstos se dividen en: libres (los títulos se expiden en Centros Oficiales) y especializados (la evaluación de los alumnos se hace en el propio Centro, que puede otorgar certificado de Estudios, previos los trámites exigidos). Esta clasificación se realizará por el Ministerio, con audiencia de los propios Centros.
- El personal docente de los Centros de Enseñanza por Correspondencia estará formado por: Director Técnico, Profesores y Tutores.
- Los alumnos que cursen sus estudios por Correspondencia serán equiparados, a todos los efectos, a los estudiantes de Enseñanza lectiva, y tienen derecho: a la elección del Centro (siempre que reúna las condiciones); a la orientación educativa y profesional a lo largo de sus estudios; a recibir las ayudas económicas precisas, y a formular reclamaciones en los casos de abandono o defectuoso cumplimiento de las funciones docentes del Centro en el que esté matriculado, ante la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa. A efectos de Protección Escolar, gozarán de iguales derechos y oportunidades que los alumnos de otras modalidades de enseñanza.
- La publicidad de los Centros de Enseñanza por Correspondencia se ajustará siempre, en su forma y contenido, a la trascendencia de la labor docente, respondiendo a la ética profesional más estricta.
- Se habilitará un servicio de Inspección en la modalidad de educación de adultos a cargo de funcionarios de la Inspección Técnica de Educación.



### **III. EDUCACION ESPECIAL**



## **1. CONCLUSIONES**

- 1.1. Primera Ponencia: Reglamentación e Institucionalización de la Educación Especial.
- 1.2. Segunda Ponencia: Censo y Mapa Escolar de Educación Especial.
- 1.3. Tercera Ponencia: Formación de Personal.

## **2. PONENCIAS**

- 2.1. Reglamentación e Institucionalización de la Educación Especial.
- 2.2. Censo y Mapa Escolar de Educación Especial.
- 2.3. Formación de Personal.



## **1. CONCLUSIONES**

- 1.1. Primera Ponencia: Reglamentación e Institucionalización de la Educación Especial.
- 1.2. Segunda Ponencia: Censo y Mapa Escolar de Educación Especial.
- 1.3. Tercera Ponencia: Formación de Personal.



## **1.1. Primera Ponencia: REGLAMENTACION E INSTITUCIONALIZACION DE LA EDUCACION ESPECIAL**

### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

- Ponente:** D.<sup>a</sup> Carmen ADALID RIPOLLES.  
Directora del Centro «Virgen de la Esperanza» de Valencia.
- Secretario:** D.<sup>a</sup> Mercedes CARBO DE FIGUERAS.  
Representante de la Asociación de Niños Subnormales. Barcelona.
- Vocales:** D. Nicolás JIMENEZ VILLALBA.  
Representante del Instituto de la Juventud. Madrid.
- D. José LOPEZ CAÑETE.  
Delegado Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
- D. Juan Carlos PALAVECINO.  
Director del Centro de Educación Especial PROA. Cáceres.
- D. Luis TUDELA DE LA PLAZA.  
Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales. Málaga.



Como principios fundamentales de la Ley General de Educación, hemos de recordar los de gratuidad, obligatoriedad y la creación de puestos escolares suficientes para atender las demandas de nuestra sociedad en aquellos casos en que se requiere una educación especial.

De acuerdo con estos principios formulamos las siguientes CONCLUSIONES:

1. Entendemos por *Educación Especial* aquella que estimula el autodesarrollo de la personalidad y posibilita la autonomía necesaria para su inserción en la comunidad social correspondiente a las personas que sufren deficiencias o inadaptaciones.
2. La Educación Especial tendrá como *finalidad* el desarrollo pleno de los deficientes e inadaptados, preparándoles, mediante el tratamiento adecuado, para su incorporación a la vida social, tan plena como sea posible en cada caso, según sus condiciones y el resultado del sistema educativo, y a un sistema de trabajo en todos aquellos casos con posibilidad de servirse a sí mismos y sentirse útiles a la sociedad, y para un ejercicio adecuado de su tiempo libre.

Se prestará una atención especial a los escolares superdotados para el desarrollo de sus aptitudes, en beneficio de la sociedad y de sí mismo.

### 3. *Es sujeto de Educación Especial:*

- A) Todo el que tiene una deficiencia física, sensorial, psíquica o mental.
- B) El que padece enfermedad crónica o subaguda que le impide, durante un determinado tiempo, la asistencia escolar.

C) Es sujeto de Educación Especial todo individuo que por diversas causas no promociona debidamente o se halle marginado del ambiente del grupo en el que está inserto o que tiene problemas especiales que requieren un tratamiento adecuado.

D) El sujeto superdotado.

4. En cuanto a los *objetivos fundamentales* a conseguir hemos de señalar que la complejidad del concepto y de limitación de la deficiencia es tal que imponen la necesidad de determinar objetivos concretos para cada modalidad y aun de cada tipo, nivel y caso.

Sugerimos designar varias Comisiones que determinen estos objetivos, su programación y contenido.

5. En lo relativo al complejísimo problema de los límites de la aptitud y posibilidad de desenvolvimiento de cada deficiente e inadaptado dentro del sistema educativo ordinario, es difícil establecerlos, por cuanto las nuevas técnicas de educación especial ofrecen múltiples formas de recuperación y normalización.
6. Las *instituciones* son educativas por su finalidad, y esto determina su funcionamiento.

El tratamiento de toda la problemática del sujeto de Educación Especial, deberá enfocarse, fundamentalmente, desde el punto de vista educativo. Esto requiere que todas las Instituciones que incidan en otros aspectos terapéuticos y sociales, no pierdan esta finalidad eminentemente educativa, para lo cual deben trabajar con educadores formados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En cuanto a estructuras, las que existen actualmente no responden en general a las demandas de nuestra sociedad respecto a la Educación Especial; es preciso, a la vista de las necesidades del país, una planificación integral que, al mismo tiempo que cubra las necesidades actuales, responda a las exigencias y finalidad de la Educación Especial.

La Educación Especial debe estar integrada en el mismo sistema educativo de régimen ordinario establecido, atendiendo a las características técnicas que dicha Educación requiere.

Entendemos que el concepto de continuo educativo para la Educación Especial de los deficientes mentales debería adaptarse a un esquema que requiere:

1. La integración en los Colegios Nacionales de niveles de Educación Preescolar.
2. Enseñanza General Básica.
3. Formación Profesional de 1.<sup>er</sup> Grado.

La necesidad de un tratamiento precoz adecuado y específico, dan una importancia relevante a la Educación Especial preescolar. Urge, por lo tanto, la creación de jardines de infancia y escuelas de párvulos que aprovechen las posibilidades de esta etapa evolutiva, fundamental para el desarrollo ulterior del deficiente.

Se recomienda que, mientras se prevea la formación de personal especializado se aproveche la experiencia y personas de las Instituciones u Organismos que viven actuando en este sector educativo.

En la Educación General Básicas en Educación Especial, los cursos y las etapas se desarrollarán y establecerán con criterio de flexibilidad, ajustándose a los niveles, aptitudes y posibilidades de cada deficiente e inadaptado y no a su edad cronológica. Este mismo criterio debe seguirse para el 1.<sup>er</sup> Grado de Formación Profesional.

Es imprescindible coordinar la Educación Ordinaria con la Educación Permanente del deficiente mental con el empleo, de adultos y con los sistemas de empleo protegido: empresas privadas, públicas y familiares.

Para otros tipos de Educación Especial deberán estudiarse las modalidades específicas que precise su integración plena.

Dentro del sistema del continuo educativo, se estima necesario, con fines de investigación y experimentación, la urgente puesta en marcha de los Centros Regionales y Nacionales Programados. Teniendo en cuenta que son Centros de Investigación, proponemos la convivencia en los mismos, de niños adolescentes de régimen ordinario.

Es imprescindible la creación de Centros Comarcales y Colegios Nacionales en las capitales de provincia.

Creemos existe la necesidad de fijar ciertas líneas generales comunes a todo Centro de Educación Especial. Partiendo de las experiencias de los niveles de autonomía alcanzados y de los ya señalados en la Ley General de Educación, sugerimos como ejemplo de estructura interna el esquema adjunto que recoge todas las necesidades formativas en lo relativo a unidad, funcionalidad y racionalización del proceso educativo.

7. Considerando la importancia básica de la *Formación Profesional* queremos de forma especial hacer hincapié en la importancia de las siguientes conclusiones:

A) La Formación Profesional de 1<sup>er</sup> Grado acogerá todos los sujetos de Educación Especial, hasta los 20 años.

B) Esta Formación Profesional será de amplia base susceptible de ulterior transformación que permita al deficiente readaptarse a nuevas situaciones Profesionales.

C) Esta Formación Profesional hace imprescindible la estrecha y constante coordinación entre la Subdirección General de Extensión de la Formación Profesional y la Subdirección General de Educación Permanente y Especial.

D) La Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa deberá incluir dentro de su programación general las necesidades del sujeto de Educación Especial.

E) Dada la carencia de investigación en este campo de la Educación Especial proponemos la creación, dentro del CENIDE de secciones dedicadas al estudio e investigación de la problemática específica para la normalización del sujeto de Educación Especial.

8. En cuanto al Educador, por su responsabilidad y alto grado de especialización que requiere, se recomienda establecer un complemento de especial preparación técnica y una asistencia que lo respalde al máximo en su quehacer pedagógico.

9. Consideramos necesaria la creación de un Centro de Docu-

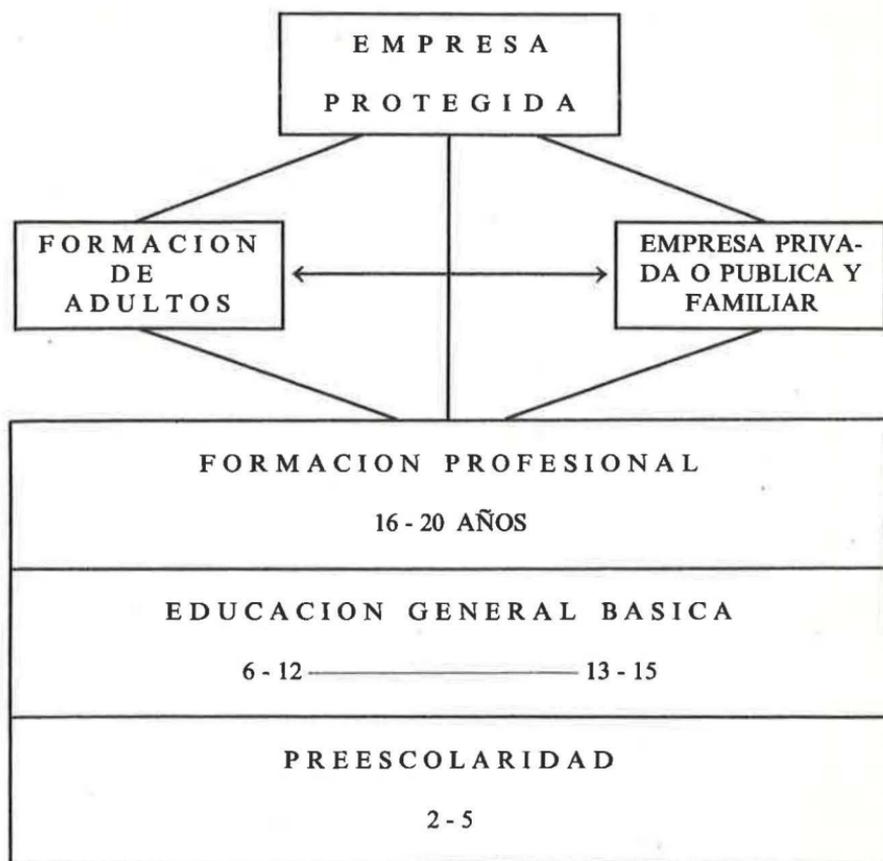
mentación y Orientación Didáctica que canalice los diversos aspectos, así como la edición de una Revista especializada.

Estimamos necesaria que se recojan las experiencias realizadas a distintos niveles y en diversas regiones españolas.



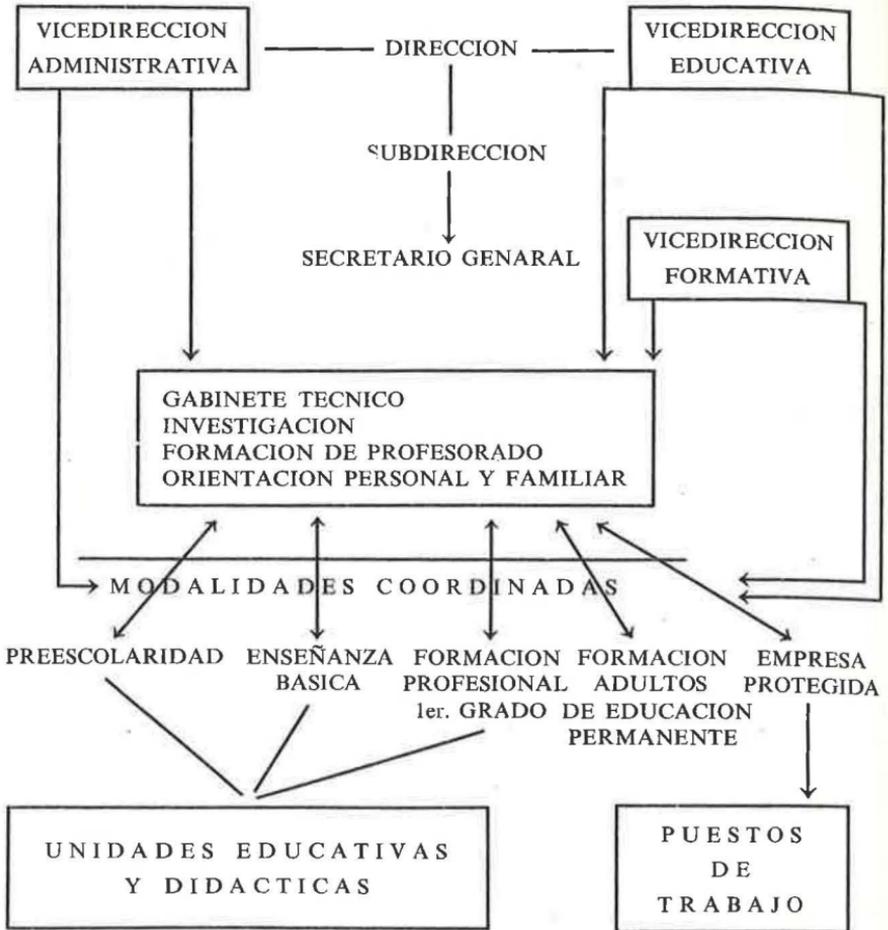
# ESQUEMA DE CONTINUO EDUCATIVO

(que permite hacer estudios longitudinales)



CONTINUO EDUCATIVO

ORGANIGRAMA



## **C O N T I N U O   E D U C A T I V O**

### **1.2. Segunda Ponencia: CENSO Y MAPA ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL**

#### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

- Ponente:** D.<sup>a</sup> María Esther SANCHEZ MOISO.  
Psiquiatra infantil del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.
- Secretario:** D. Avelino ALFARO ALMEDILLA.  
Director del Instituto Conquense de Pedagogía Terapéutica.
- Vocales:** D. Cristóbal ORTEGA MARTINEZ.  
Profesor de Educación Especial del Grupo Escolar «República de Colombia» de Madrid.
- D. Ramón NAVARRO GARCIA.  
Jefe de la Sección de los Centros de Diagnóstico del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.



Entendemos por deficiente e inadaptado toda persona con insuficiencia de sus capacidades físicas, psíquicas o sociales que reclame modalidades de vida y educación especial.

Como consideración general hemos de manifestar que se entiende básica la información pública y del sector profesional sobre estos problemas.

A) En cuanto a la realización del censo *se propone*:

1. La creación de una Comisión Nacional del Censo de alumnos deficientes e inadaptados.
2. Incrementar las Comisiones Provinciales con representaciones de otros Organismos interesados en esta problemática. Dichas Comisiones deben componerse de cuatro grupos de trabajo:
  - a) Grupo colector de detecciones realizadas por servicios médicos.
  - b) Grupo colector de detecciones realizadas por servicios pedagógicos.
  - c) Grupo colector de Censo de Centros y alumnos de Educación Especial.
  - d) Grupo de evaluación de necesidades.
3. Se propone un modelo de protocolo de detección normalizado y se propone el protocolo de diagnóstico polidimensional definitivo y procesable para su confección por un grupo de trabajo especial.
4. El diagnóstico deberá ser realizado por los Centros de Diagnóstico del PANAP y equipos debidamente acredi-

tados y reconocidos por las Comisiones Provinciales con aprobación de la Comisión Nacional que publicará oficialmente la relación de dichos equipos.

5. Se propone una clasificación de deficientes de Educación Especial.
6. El Censo estará compuesto por dos listas:
  - a) Niños y adolescentes deficientes diagnosticados que *no* reciban educación especial.
  - b) Niños y adolescentes deficientes diagnosticados que *sí* reciben educación especial.

Además a nivel provincial se llevarán otras dos relaciones:

- a) Una para niños y adolescentes sin escolarizar.
  - b) Otra para escolares sospechosos de deficiencia.
7. Fuentes de detección: Con independencia de los datos facilitados por los médicos y familiares en la fase pre-escolar, durante el primer trimestre del primer curso de EGB, los maestros remitirán al Centro de Diagnóstico el 7 por 100 inferior de la clase así como los alumnos con niveles insuficientes en las áreas de lenguaje y matemáticas en dos cursos escolares.
  8. Tendencia hacia la revisión anual, en especial de los tipos de deficientes sujetos a variación.

**B) En cuanto al *Mapa Escolar* se propone:**

1. Formación de un Mapa de Centros de Educación Especial para lo que se señala la necesidad de un esquema de cuestionario básico.
2. Necesidad de alguna disposición legal que obligue a todos los centros de deficientes a que soliciten permiso de apertura.
3. Los cuestionarios de catalogación de los centros serán informados sistemáticamente por técnicos pedagógicos, sanitarios y laborales, si procede.
4. Actualización anual del Mapa.

Como consideraciones últimas hemos de señalar:

1. La necesidad de la implantación de una cartilla sanitaria infantil.
2. Los criterios de edad escolar se deberán adaptar a las necesidades pedagógicas de cada deficiente.

The first part of the history of the United States of America is the history of the discovery and settlement of the continent.

The discovery of the continent was made by Christopher Columbus in 1492.

The settlement of the continent was begun by the Pilgrims in 1620.

The Pilgrims were a group of English Puritans who sought religious freedom.

They established the Plymouth Colony in Massachusetts.

The Pilgrims were joined by other settlers from England.

The settlement of the continent continued to grow.

The Pilgrims and other settlers established many colonies.

The colonies were governed by the British Crown.

The colonies fought the American Revolutionary War.

The war resulted in the independence of the United States.

The United States became a new nation.

The United States grew in size and power.

The United States became a world power.

The United States fought the Civil War.

The Civil War resulted in the abolition of slavery.

The United States became a more unified nation.

The United States continues to grow and prosper.

### **1.3. Tercera Ponencia: FORMACION DE PERSONAL DE EDUCACION ESPECIAL**

#### **MIEMBROS INTEGRANTES:**

- Ponente:** D. José PEINADO ALTABLE.  
Inspector Técnico Ponente de Educación Especial y Catedrático de la Escuela Normal de Valladolid.
- Secretaria:** D.<sup>a</sup> María Jesús TUTOR.  
Jefe de Pedagogía del Instituto Municipal de Educación (Madrid). Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras «Educación Especial». Universidad de Madrid.
- Vocales:** D.<sup>a</sup> Carmen CABELLOS APARISI.  
Instructor de Técnicas Especiales del P. P. O. Ayudante de Psicología «Deficientes físicos» de la Facultad de Filosofía y Letras. Barcelona. —
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria LOPEZ BUENO.  
Subdirectora de la Escuela de Asistentes Sociales de Madrid.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar RODRIGUEZ MARIÑO.  
Directora del Centro de Educación Especial «Ponce de León». Madrid.



La Educación Especial dentro del planteamiento del sistema educativo que supone la nueva Ley de Enseñanza exige, de acuerdo con los principios fundamentales que la rigen, una preparación y especialización del personal adecuado a los diferentes niveles y circunstancias.

Este personal estará en función de:

— Tipo de Centro:

- Centro de Educación Especial
- Educación para sujetos en régimen hospitalario
- Clases especiales en Centros Ordinarios.

— Características del Centro: Monovalente y Polivalente.

— Régimen del mismo: Externado, mediopensionado e internado.

— Contingente de matrícula, etc.

## *CONCLUSIONES*

En consecuencia, el personal requerido debe ser el siguiente y con la preparación que se indica:

### *1. Centros de Educación Especial.*

#### *A) Equipo Técnico*

1. Personal Directivo: Este personal deberá ser Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, con preferencia en la modalidad Educación Especial.
2. Personal en Servicios y de Diagnóstico y Orientación: Pedagogo, Psicólogo, Médicos Especialistas y Asistentes Sociales.

NOTA. Se insiste en la necesidad de que la titulación de la Asistente Social sea de nivel universitario. (Reiteramos la petición hecha en este sentido en el IV Congreso de Pedagogía celebrado en Pamplona, en noviembre de 1968 y plasmada en las Conclusiones del mismo).

Es necesaria, también, con urgencia la especialización del Asistente Social,

### 3. Personal Docente:

- Etapas preescolar y escolar. Para sujetos deficientes que permanentemente requieren Educación Especial.

Se requiere el Título de Profesor Especializado en Pedagogía-Terapéutica.

Junto a esta titulación mínima, se podrá, en algunos casos, requerir por el Ministerio de Educación y Ciencia la específica que se determine posteriormente.

- Primera etapa de E.G.B.

Serán Profesores de E.G.B. con titulación en Pedagogía Terapéutica o Licenciados en Pedagogía —Educación Especial— que se integren en el Cuerpo de E.G.B.

- Segunda etapa de E.G.B.

Profesores de Educación General Básica.

Maestros.

Serán Profesores de segunda etapa de E.G.B. con titulación en Pedagogía Terapéutica los Maestros Licenciados Universitarios con la especialización de Educación Especial.

Como norma general se recomienda la titulación de Maestro especializado en Pedagogía Terapéutica con una formación profesional intensiva en determinada especialidad.

- ### 4. Profesorado de Actividades Complementarias. (Educación Física, Música, Pintura, etc.).

Requerirá la titulación profesional propia, más la especialización correspondiente a los sujetos con que ha de trabajar.

5. Profesores de Formación Profesional.

— Etapa preprofesional.

— Etapa de formación profesional.

Se requiere la formación profesional específica y un curso de capacitación para desempeñar su tarea con sujetos especiales.

*Nota.*—En el caso de Profesores de Taller ya en ejercicio en Centros de Educación Especial, se arbitrarán cursillos de capacitación específica.

6. Asesor Religioso con formación en Educación Especial.

7. Personal Especialistas Auxiliares: Fisioterapeutas, Ergoterapeutas, Ludoterapeutas, etc.

Se requerirá su titulación con la especialización correspondiente.

B) *Personal Auxiliar.*

— Auxiliares de Educación.

— Auxiliares de Internado.

Titulación exigida: Bachillerato Elemental o E.G.B. con Diploma de formación en Educación Especial adquirido en cursos breves y adecuados.

*Nota.*—En los casos de personal auxiliar en ejercicio que no cumplan el primer requisito exigido, podrán acceder al Diploma de Formación en Educación Especial en las condiciones que el Ministerio determine.

**2. Educación para sujetos en régimen hospitalario.**

A) *Equipo Técnico.*

1. Personal de dirección: los servicios pedagógicos adscritos al hospital estarán necesariamente regidos por un li-

cenciado en Pedagogía con cursos de formación específica para hospitales.

2. Personal docente: se registrá por las mismas normas que los del apartado correspondiente de los Centros de Educación Especial.

Por las características de los sujetos hospitalizados tendremos que atender además a los siguientes niveles:

- Bachillerato: licenciados universitarios con formación específica para esta tarea.
- Formación universitaria.
- Educación Permanente.

### 3. *Clases especiales en centros ordinarios.*

El personal técnico se formará de acuerdo con las directrices del apartado correspondiente a Centros Especiales.

*Nota.*—Estas unidades funcionarán en conexión con un centro de Diagnóstico y Orientación.

Hacen falta, por tanto, dos tipos de cursos:

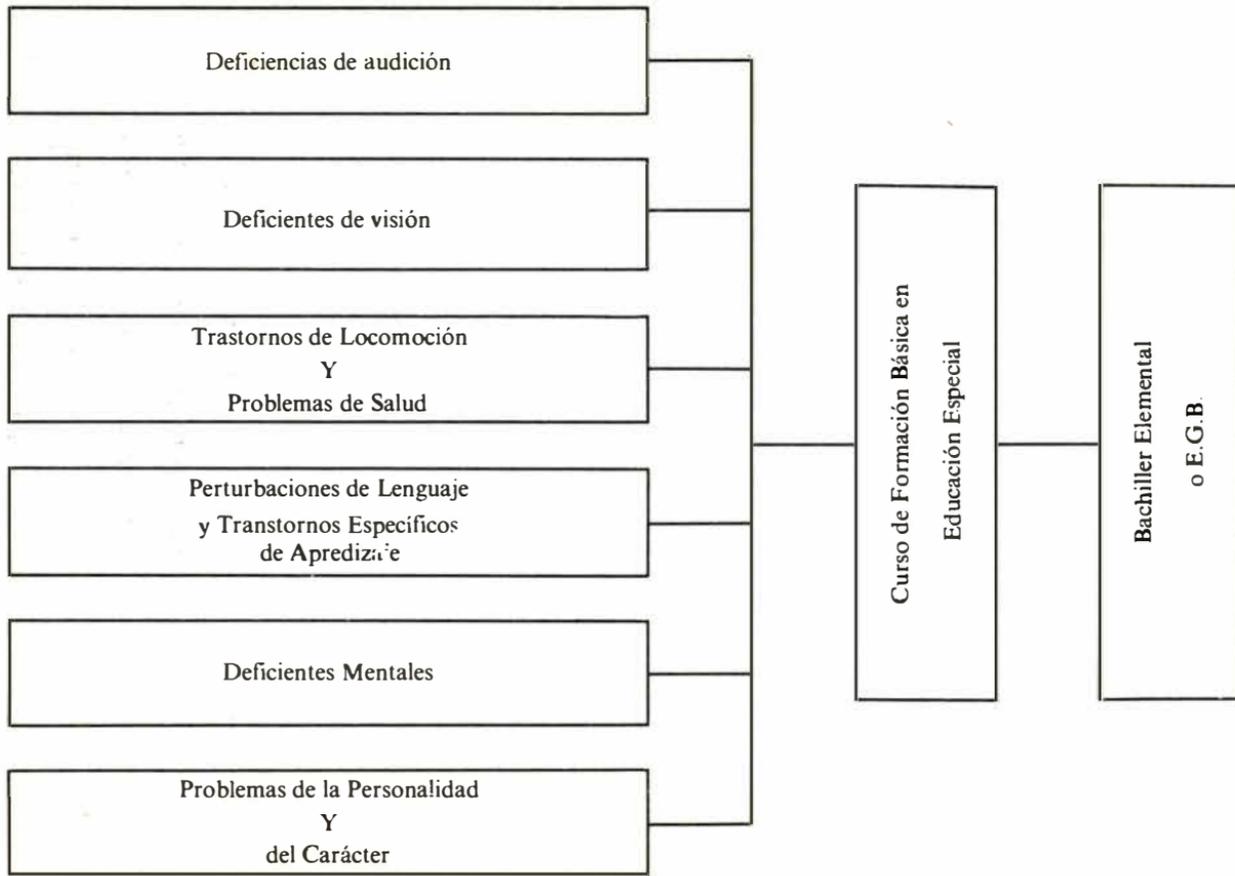
1. Cursos de formación en Educación Especial destinados a:
  - Profesores de Educación Especial en los distintos niveles.
  - Profesores de actividades complementarias.
  - Personal especialista auxiliar.
  - Personal auxiliar.
2. Cursos de perfeccionamiento y actualización para el personal ya en actividades en Educación Especial.

### *Planificación de los Cursos:*

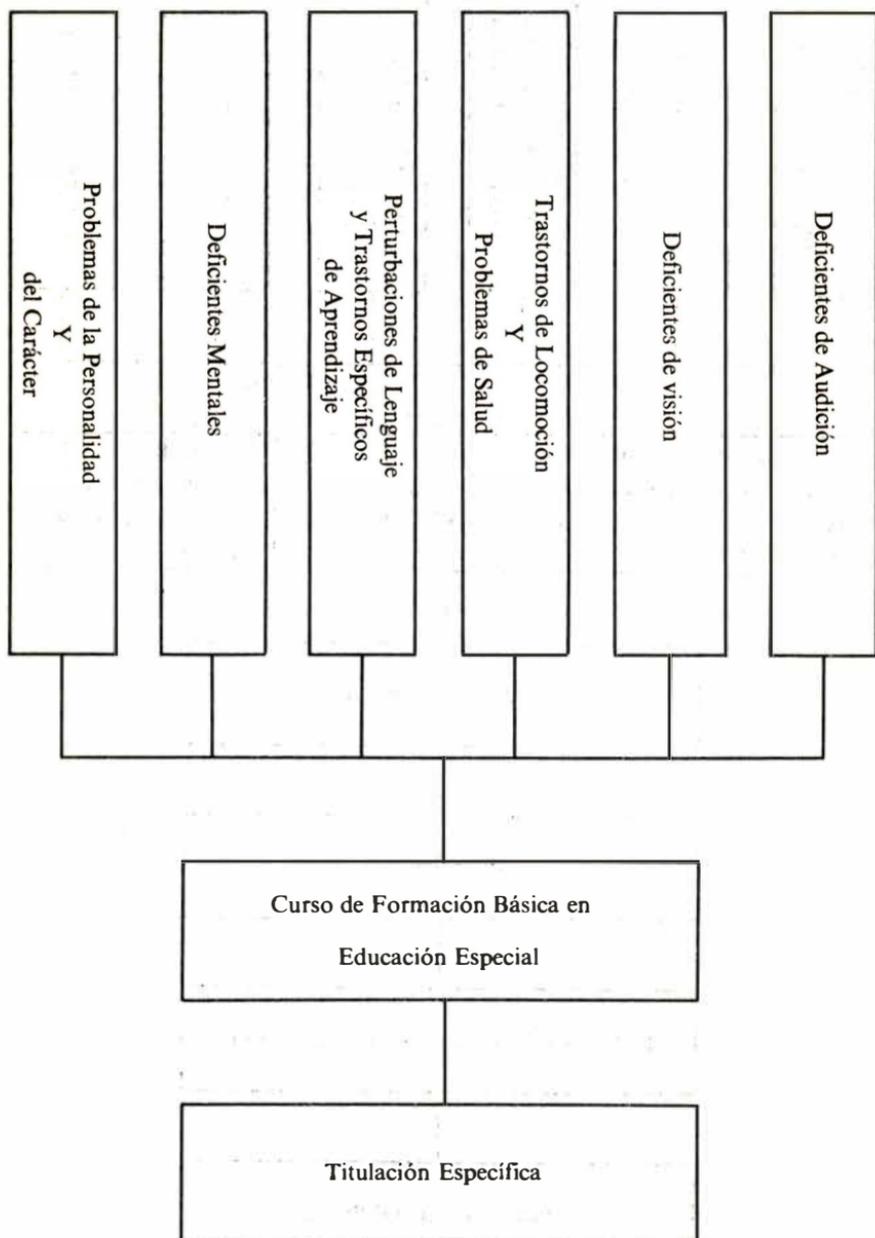
- Organismos que los convocan: Ministerios, I.C.E., Escuelas Normales o centros específicos elegidos por el Ministerio.
- Planos: Nacional, Regional, Provincial, Comarcal.

- Titulación previa y experiencia exigida, edad.
- Duración y horario.
- Programación y Planificación del Curso.
- Instituciones y Personal que lo impartan.
- Titulación que se obtiene.
- Fundaciones específicas que comprende.
- Situación administrativa durante el curso.
- Retribución económica.

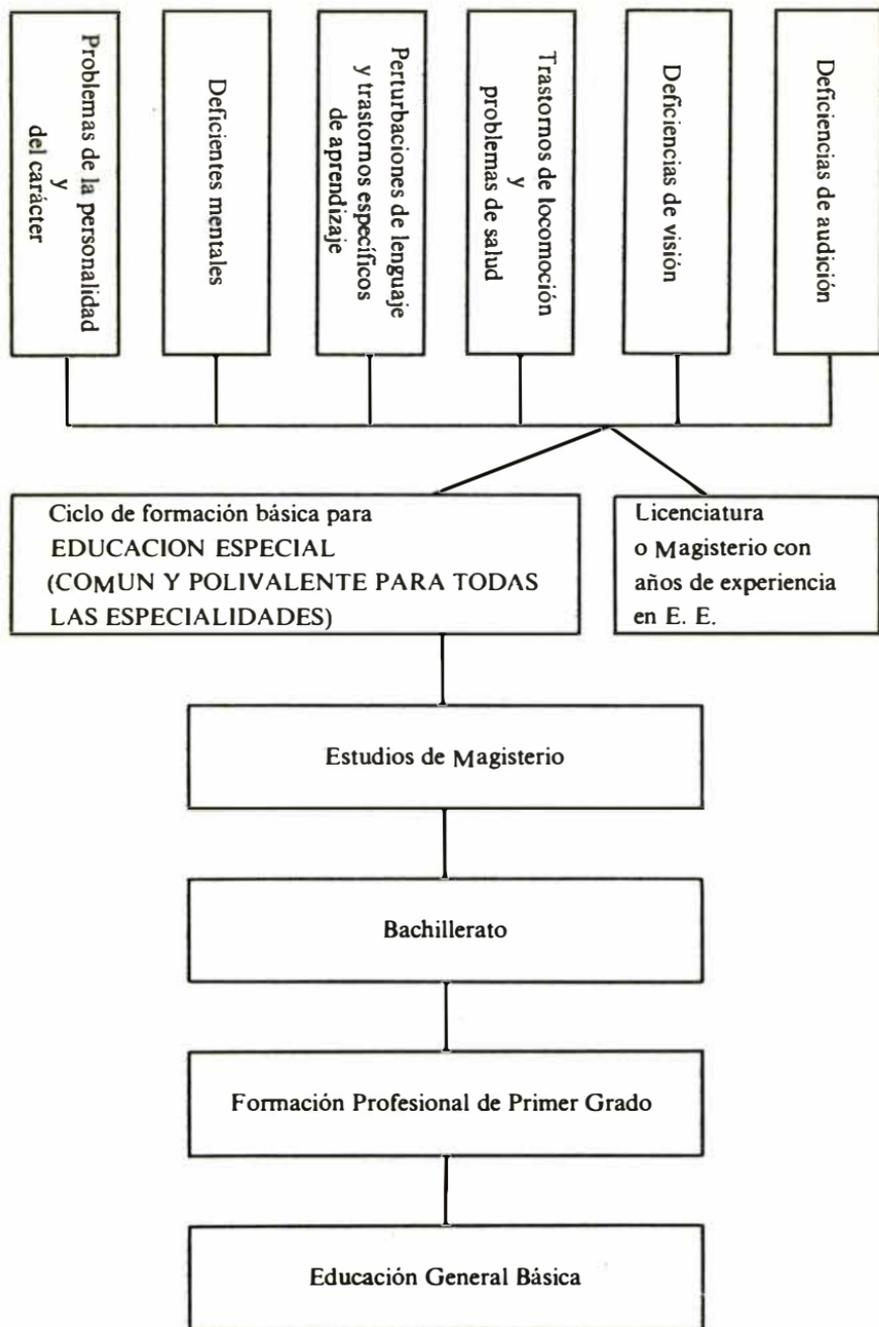
ESQUEMA DE FORMACION PERSONAL AUXILIAR



ESQUEMA DE FORMACION PARA PROFESORADO DE ACTIVIDADES  
COMPLEMENTARIAS Y PROFESORES DE FORMACION PROFESIONAL  
Y PERSONAL ESPECIALISTA AUXILIAR.



# ESQUEMA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION ESPECIAL



## **2.—PONENCIAS**

- 2.1. Reglamentación e Institucionalización de la Educación Especial.
- 2.2. Censo y Mapa Escolar de Educación Especial.
- 2.3. Formación de Personal.



**2.1. Ponencia Primera:**

**REGLAMENTACION E INSTITUCIONALIZACION DE LA  
EDUCACION ESPECIAL**

**Carmen ADADID RIPOLLES**



## ESQUEMA DE TRABAJO SOBRE REGLAMENTACION E INSTITUCIONALIZACION DE LA EDUCACION ESPECIAL

### PREAMBULO

1. Definición, finalidad y objetivos de la Educación Especial.
2. Diagnóstico, problemas que plantea.
3. Instituciones educativas. Estatutos y Reglamentos.
4. Centro de Documentación y Orientación didáctica de la Educación Especial.
5. Personal: distintos niveles —formación del mismo— profesionalidad.
6. Protección asistencial.
7. A) Coordinación.  
B) Competencias.

### PREAMBULO

La Nueva Ley de Educación ha modificado sustancialmente las bases sobre las que se asentaba la Ordenación de la Enseñanza. Introduce el concepto de Proceso Educativo, que se concibe en la Ley de modo unitario integrando los distintos tipos y modalidades de enseñanza en un sistema educativo coherente.

El preámbulo de la Ley General de Educación expresa que para la aplicación de la misma será necesaria una reorganización profunda de la Administración Educativa. Siendo características destacadas de la Nueva Organización, la UNIDAD, FUNCIONALIDAD, RACIONALIDAD, y, a otro nivel, la GRATUIDAD, la Educación Especial no debe quedar excluida de las caracterís-

ticas mas destacadas de la nueva organización, así como de concepto de Proceso Educativo, tan lleno de sugerencias y matices.

Es más, nos atreveríamos a afirmar que, si alguien necesita de un sistema educativo, coherente e integrado, con criterios de unidad, funcionalidad, racionalización y gratuidad, es el sujeto necesitado de Educación Especial.

Por otra parte, si bien existe el Decreto 27-25/65 de 23 de septiembre, por el que se regulan las actividades del Ministerio de Educación y Ciencia (en aquella fecha, todavía de Educación Nacional) en orden a la Educación Especial, por entender que el referido decreto no aborda sustancialmente la totalidad del problema, debe promoverse la redacción de un texto legal que defina, reestructure, coordine y ordene este campo educativo de acuerdo con los contenidos fundamentales que la Nueva Ley General de Educación, señala.

La complejidad del proceso educativo en general y en particular del que nos ocupa, nos mueve a dividir este trabajo en siete apartados con la finalidad de facilitar su análisis y discusión.

## **1. DEFINICION, OBJETIVOS Y LIMITES DE LA EDUCACION ESPECIAL**

**1.1.1.** Artículo 49 de la Ley General de Educación.—«La Educación Especial tendrá como finalidad preparar mediante el tratamiento educativo adecuado a todos los deficientes e inadaptados para una incorporación a la vida social, tan plena como sea posible en cada caso, según sus condiciones y el resultado del sistema educativo, y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles que les permita servirse a sí mismos y sentirse útiles a la Sociedad.

Se prestará una atención especial a los escolares superdotados para el debido desarrollo de sus aptitudes, en beneficio de la Sociedad y de sí mismos».

**1.1.2.** Es sujeto de Educación Especial: A) Todo el que tiene una deficiencia física, sensorial, psíquica o mental. B) El que padece enfermedad crónica o subaguda que le impide

durante un determinado tiempo la asistencia escolar. C) Todo individuo que por diversas causas no promociona debidamente o se halla marginado del ambiente del grupo en el que está inserto o que tiene problemas especiales que requieren un trato adecuado. D) El sujeto superdotado.

- 1.1.3.** Los objetivos de toda educación vienen determinados por los fines de la misma y en el caso que nos ocupa, además de los esenciales de la educación de régimen ordinario, posee fines y objetivos específicos o diferenciales que son los que marcan la inclusión en una modalidad especial en cuanto a los modos, medios y métodos en la organización de la tarea educativa.

Artículo 52 de la Ley de Educación. «El Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con los Departamentos y Organismos competentes establecerá los objetivos, estructura, duración, programa y límites de Educación Especial, que se ajustará a los niveles, aptitud y posibilidad de desenvolvimiento de cada deficiente e inadaptado y no a su edad».

- 1.1.4.** Los límites vendrían marcados en los deficientes psíquicos por arriba de un C.I. de 70-75, siendo difícil establecer el límite inferior debido a la mayor posibilidad de recuperación aplicando técnicas de estimulación precoz.

Apoyándonos en estas técnicas consideramos poco adecuada la división en C.I. inferior a 50.

En los casos de deficientes físicos se tenderá a incorporarlos a las escuelas de régimen ordinario una vez resuelta la habilitación o rehabilitación del problema motivo de su diferenciación.

En los enfermos crónicos y en los hospitalizados será su recuperación orgánica y pedagógica la que determine el límite de educación especial y su inserción o no en niveles educativos de régimen ordinario.

El sujeto que no promociona o que se halla marginado recibirá tratamiento adecuado, pero con un sentido de integración en su grupo en cuanto sea posible.



Los límites del sujeto superdotado se suelen establecer en dos grupos, en uno los C.I. superiores a 134 e inferiores a 154, y en otro grupo los C.I. superiores a 155. Sobre sujetos superdotados existen investigaciones de sobra conocidas cuyos resultados aconsejan su tratamiento educativo en Instituciones de régimen ordinario.

## 2. DIAGNOSTICO, PROBLEMAS QUE PLANTEA

1.2.1. El diagnóstico puede plantearse desde varios puntos de vista. El más generalizado ha sido el etiológico. A nuestro modo de ver, este punto de partida es interesante bajo el punto de vista médico y de la profilaxis, pero no aporta suficientes datos para instaurar una acción psicopedagógica de tipo terapéutico.

Sugerimos que, sin despreciar el diagnóstico etiológico, se agrupen los sujetos de educación especial, no en razón de una identidad etiológica, o C.I., sino por la homogeneidad de estado o situación de desarrollo personal real, sea cual sea la causa que lo haya producido.

El diagnóstico debe ser pluridimensional e interdisciplinario y, según nuestro criterio, el diagnóstico debe orientar las medidas terapéuticas en todas las áreas: farmacológica, psico-pedagógica, social, familiar, etc. Entendemos que el diagnóstico debe revisarse periódicamente para poder ir evaluando las medidas terapéuticas aplicadas anteriormente e ir estableciendo orientaciones sucesivas partiendo de las recuperaciones ya realizadas.

## 3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

1.3.1. Artículo 51 de la Ley de Educación:  
«La educación de los deficientes e inadaptados, cuando la profundidad de las anomalías que padecen lo haga absolutamente necesario, se llevará a cabo en Centros Especiales, fomentándose el establecimiento de Unidades de Educación Especial en Centros Docentes de régimen Ordinario para los deficientes leves, cuando sea posible».

Lo primero que este artículo de la Ley pide es un censo de deficientes previo a cualquier intento de planificación.

Lo segundo, que aparece bastante bien definido dos modalidades de atención al sujeto de educación especial. Por una parte creación de instituciones de Educación Especial. De otra la creación en Colegios Nacionales de Unidades de Educación Especial, para deficientes psíquicos con cociente intelectual superior a 70 e inferior a 90.

**1.3.2.** Según las experiencias realizadas en distintos países y a diversos niveles parece aconsejable que, dentro de una Institución Educativa se precisen las unidades funcionales terapéuticas, estableciéndose el módulo de 60 como mínimo y 100 como máximo de alumnos que gozarán de autonomía funcional dentro de la Institución, una vez marcada la finalidad, objetivos y contenido. Con este concepto de unidad educativa se compensan los defectos del macrocentro, teniendo como ventaja, entre otras, la economía administrativa.

**1.3.3.** El concepto de unidad didáctica viene dado por la operatividad sobre el alumno. En Educación Especial entendemos que en la referida a deficientes, en general deben ser grupos de 10 a 15 como máximo.

**1.3.4.** Parece ser que la experiencia recomienda que las Instituciones educativas sean polivalentes:

- a) Por razones de tipo administrativo.
- b) Por el mejor aprovechamiento de las instalaciones.
- c) Por razones de enriquecimiento en experiencias de los componentes del equipo.
- d) Por favorecer los estudios longitudinales así como la investigación interdisciplinaria.

Esto no obsta para que en algunos casos muy especiales se creen instituciones monovalentes.

**1.3.5.** La topografía de las instituciones, parece ser, debe hacerse por sectores de población, con el fin de tener una acción más orgánica y coordinada dentro de la propia comunidad social a la cual pertenece el sujeto. Suele hacerse excepción

de este concepto de sectorización en la Formación Profesional, en la formación del adulto y en el taller protegido.

- 1.3.6.** La Ley prevee la necesidad de crear Instituciones que ejerciendo una acción educativa sobre el deficiente pueda alcanzar éste el mayor grado de normalización.

Como toda Institución educativa tendrá que proponerse una finalidad, unos objetivos y unos contenidos.

Los objetivos, tipos de actividad-práctica y áreas de experiencia se irá proponiendo y elaborando en forma concreta por equipo de la Institución.

En cuanto a los contenidos variarán en la Educación Especial según los distintos niveles y situaciones del sujeto debiendo también ser marcados por el equipo de la Institución.

- 1.3.7.** Urgente necesidad de la creación de jardines de infancia como continuación de las clínicas de estimulación precoz para dar continuidad al proceso educativo de los más afectados y una mejor preparación a los de grado medio.

Por todo lo expuesto y por la experiencia durante 8 años, nos hace insistir en la creación de continuos educativos que abarquen desde la edad del jardín de infancia hasta su integración laboral.

Preescolar: de 2 a 5 años.

1.<sup>a</sup> Fase preparación básica: de 6 a 12 años.

2.<sup>a</sup> Fase preparación básica: de 13 a 15 años.

Formación profesional 1.<sup>er</sup> grado: de 15 a 20 años.

Formación de Adultos: desde los 21 años.

- 1.3.8.** Las instituciones de Educación Especial podrán atender a los alumnos en régimen de externado, media pensión e internos en aquellos casos imprescindibles. El internado entendemos deberá estar situado lo más próximo a la familia para que el fin de semana sirva de puente entre el niño y el ambiente socio-familiar.

En la medida de lo posible podrían aprovecharse las Escuelas-hogar de régimen ordinario y en aquellos casos que

fuera necesario debería procederse a crear las propias en Educación Especial.

- 1.3.9.** Creemos que debe darse importancia al tiempo libre, especialmente dentro de la vida familiar, en el internado y también, por supuesto, en los Centros de externos y mediopensionistas.

La atención para el tiempo libre entendido como desarrollo de la personalidad y no como actividad dirigida.

Como existen antecedentes de Organismos que trabajan y han dado sentido al Tiempo Libre, sugerimos la coordinación con los mismos.

- 1.3.10.** Consideramos imprescindible que cada Institución preste atención preferente a la orientación familiar, organizando periódicamente entrevistas, reunión y actividades comunitarias.

- 1.3.11.** Creemos existe la necesidad de fijar ciertas líneas generales comunes a todo Centro de Educación Especial, partiendo de las experiencias, de los niveles de autonomía alcanzados y de lo ya señalado en la Ley General de Educación.

- 1.3.12.** Consideramos urgente elaborar los módulos de coste de asistencia por alumno y curso, especificando la atención que reciben.

Sugerimos que las Instituciones existentes aporten datos que unidos, analizados y discutidos dé paso a la elaboración de un plan orgánico dentro del sistema educativo, poniendo fin a una situación heterogénea y desconcertante.

También podría servir de base de trabajo para los futuros convenios con las Instituciones privadas.

- 1.3.13.** Para la obtención de los módulos de coste se tendrá en cuenta el mínimo de personal técnico-docente y asistencial para que la Institución pueda ejercer una adecuada tarea habilitadora y rehabilitadora.

La Educación Especial creemos deberá tener en cuenta al planificar desde el jardín de infancia que la educación para la vida práctica y digna inserción en la comunidad socio-laboral es la finalidad de la misma.

#### 4. CENTRO DE DOCUMENTACION Y ORIENTACION DIDACTICA DE LA EDUCACION ESPECIAL.

1.4.1. Dada la complejidad y la inferencia interdisciplinaria de la Educación Especial consideramos necesaria la creación de un Centro de Documentación y Orientación Didáctica que canalizará los diversos aspectos, así como la edición de una revista especializada.

#### 5. PERSONAL: DISTINTOS NIVELES. FORMACION DEL MISMO. PROFESIONALIDAD.

Fundamentalmente serán Profesores de Pedagogía Terapéutica de amplia y polivalente base formativa, así como una peculiar especialización.

Pero la experiencia de 8 años nos ha forzado a incorporar a especialistas (no procedentes del Magisterio) en diversas materias en el campo de la expresión dinámica y plástica, así como técnicos industriales, maestros de taller y técnicos de oficio. También consideramos fundamental la incorporación de un Sacerdote que, además de la acción pastoral, esté especializado en unidades convivenciales de adolescentes y adultos.

Sobre la formación del mismo, por ser tratada en otra ponencia nos limitamos a insistir en la necesidad de convocar cursos a nivel de distintas titulaciones especializadas (Conservatorio, Asistentes Sociales, profesores de dibujo, fisioterapeutas, maestros de taller, etc.) para informarles y formarles en la aplicación de su especialidad a los sujetos de educación especial.

A nuestro modo de ver se debe dar gran importancia a los edu-

cadores y reeducadores de la psicomotricidad, así como a las Asistentes Sociales en estos Centros.

Entendemos que se debe proceder a la profesionalización de todo el personal que presta servicios en las Instituciones.

También sugerimos la necesidad de que el personal subalterno reciba cursos de orientación en la atención al sujeto de Educación Especial, así como de su oficio.

Se podrían aprovechar los cursos PPT que sobre servicios tiene montada la Dirección General de Promoción Social.

Creemos que la Educación Especial está necesitada de:

A) Especialistas de Ciencias de la Educación.

- Neurólogos.
- Psicólogos.
- Psiquiatras.
- Pediatras.
- Odontólogos.
- Oftalmólogos.
- Asistentes Sociales.
- Psicoterapeutas.
- Fisioterapeutas.

B) Educadores de la Psicomotricidad.

- Educadores Escolares.
- Educadores de Areas de Expresión dinámica y plástica.
- Educadores de Tiempo Libre.
- Educadores Expertos en Formación Profesional aplicada a las diversas modalidades y tipos del sujeto de Educación Especial.

## 6. PROTECCION ASISTENCIAL.

Nos parece de sumo interés homologar las ayudas y promover otras a través de los Organismos e Instituciones con obligación de acción social, así como otras que puedan estudiarse en esta comisión para, en la medida de lo posible, poder establecer la gratuidad en un corto plazo.

## 7. A) COORDINACION

## B) COMPETENCIA.

### A) COORDINACION.

Dar cauce a lo previsto en la Ley de Educación estableciendo la coordinación con los:

Servicios de Orientación Profesional.

Programa de Formación Profesional.

Formación de Adultos.

Puestos de Trabajo.

Creemos podría ser interesante incorporar los trabajos existentes sobre estas materias, y a la vez promover reuniones conjuntas con los distintos departamentos.

### B) COMPETENCIA.

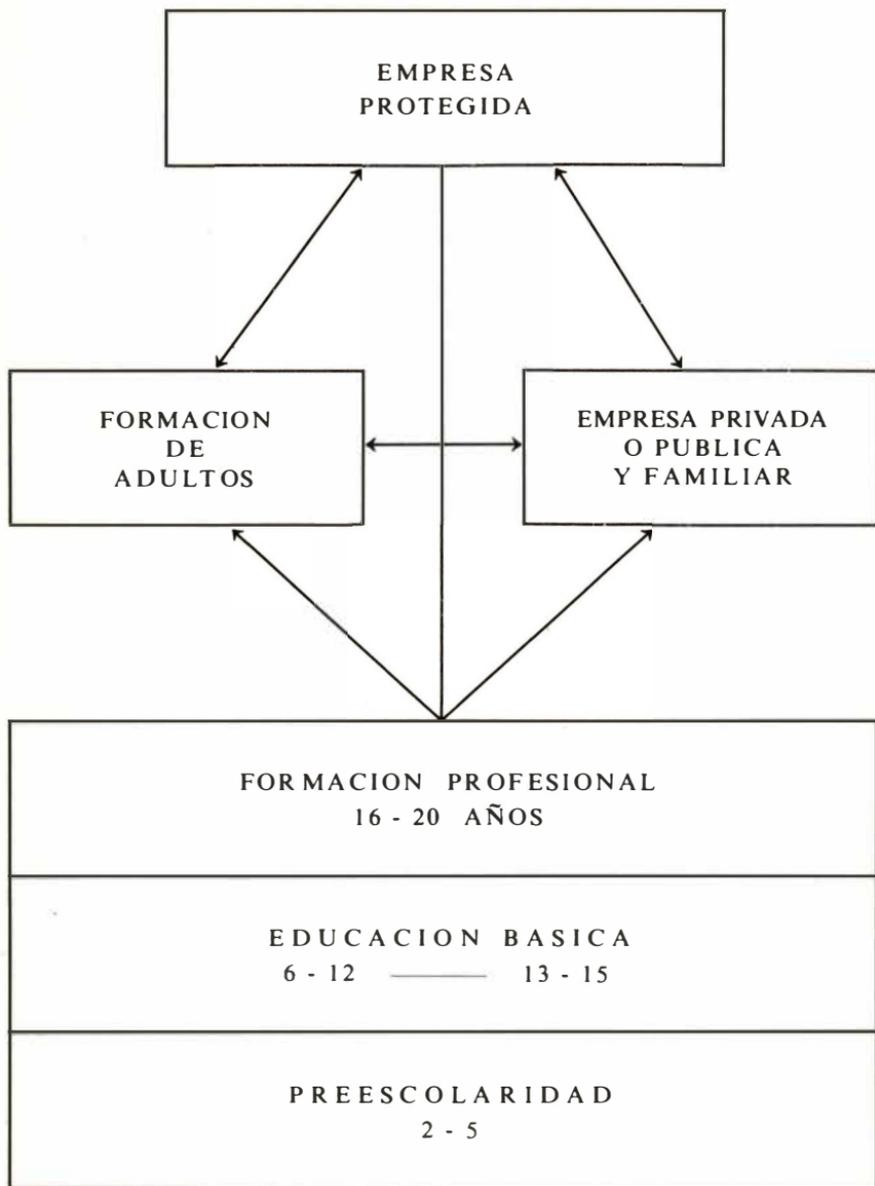
Promover estudios de estimación de las necesidades educativas de los sujetos de Educación Especial a nivel provincial.

Promover la coepración con los demás departamentos y Organismos que inciden en la atención del sujeto de Educación Especial (Gobernación, Justicia, Trabajo, Delegación de Sindicatos, etc.) con el fin de evitar el desfase en la atención al sujeto de Educación Especial en las diversas provincias.

Deberían elaborarse Estatutos y Reglamentos que recogiendo los puntos básicos de la Institución garantizaran la acción educativa del equipo en orden a su formación, actualización y promoción así como en orden a una continuada y coherente acción habilitadora del sujeto necesitado de EDUCACION ESPECIAL.

Los Profesores de Pedagogía Terapéutica destinados en las Unidades creadas en los Colegios Nacionales deberían poder solicitar asistencia técnica y colaborar con el equipo técnico designado en cada provincia por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión educativa o adscribirse al Centro Experimental más próximo a su lugar de trabajo.

ESQUEMA DE CONTINUO EDUCATIVO  
(que permite hacer estudios longitudinales)



CONTINUO EDUCATIVO



**2.2. Ponencia Segunda:**

**CENSO Y MAPA ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL**

**M.<sup>a</sup> Esther SANCHEZ MOISO  
Cristóbal ORTEGA MARTIN**



## CENSO Y MAPA ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL

### A) *Concepto de alumnos deficientes e inadaptados necesitados de Educación Especial.*

Son aquellos escolares, que al estar afectados por deficiencias o inadaptaciones de orden físico, psíquico, social o escolar están incapacitados o tienen dificultades para seguir y completar los niveles, cuestionarios y programas establecidos para su edad.

### B) *Artículo 50 de la Ley General de Educación (1 agosto 1970).*

El Ministerio de Educación y Ciencia establecerá los medios para la localización y el diagnóstico de los alumnos necesitados de Educación Especial. A través de los servicios médicos-escolares y de orientación educativa y profesional, elaborará el oportuno censo, con la colaboración del profesorado —especialmente el de Educación Preescolar y Educación General Básica—, de los Licenciados y Diplomados en Pedagogía Terapéutica y Centros Especializados. También procurará la formación del profesorado y personal necesario y colaborará con los programas de otros Ministerios, Corporaciones, Asociaciones o particulares que persigan estos fines.

### C) *Problemática a considerar en relación con la Orden de 30 de agosto de 1971 para la realización del Censo.*

La labor del Censo de alumnos deficientes e inadaptados necesitados de Educación Especial tiene dos aspectos.

El primero busca la determinación del número real de alumnos recibiendo Educación Especial y su clasificación y conocimiento en orden a tipos y grados de deficiencia.

El segundo aspecto es el de ocuparse de la detección y localización de alumnos necesitados de Educación Especial, que todavía no están diagnosticados ni escolarizados.

Para atender correctamente estas necesidades se consideran convenientes las siguientes especificaciones a los puntos que van a ser mencionados de la citada Orden Ministerial.

*Referente al punto 3.º.*

La Comisión Provincial para el Censo de Educación Especial, constituida dentro de la Delegación Provincial de Educación, debería incluir además representantes de los siguientes organismos:

Gobierno Civil.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Delegación Provincial de Trabajo (y del I.N.P.).

Junta Provincial de Protección de Menores (y Tribunal Tutelar).

Delegación Provincial de Auxilio Social.

Delegación Provincial de Juventudes.

Asociaciones de Padres.

Proponemos también tres Grupos de Trabajo, dentro de esta Comisión Provincial, para las siguientes cuestiones:

Grupo 1.º Encargado del envío y recepción de protocolos de detección, a rellenar por Profesores de Educación General Básica y de Preescolar.

Grupo 2.º Encargado del envío y recepción de protocolos de detección, a rellenar por médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

Grupo 3.º Encargado de la recepción de protocolos de informe diagnóstico y de revisión para el Censo de alumnos en régimen de Educación Especial, y de protocolos descriptivos para el Censo de los propios Centros de Educación Especial.

*Referente al punto 4.º.*

Consideramos la posibilidad de cuatro niveles de información:

1.º La declaración obligatoria de posibles deficientes e inadaptados necesitados de Educación Especial, inmediata o previsible

por no haber alcanzado la edad de escolaridad obligatoria, examinados y asistidos por Instituciones y Profesionales médicos, pedagógicos, psicológicos y sociales.

En estos casos se podría proponer que la Institución (p.ej. Maternidad, Servicios Puericultura, etc.) facilite un parte periódico a la Comisión, donde figure el o los casos detectados.

Si se trata de un profesional privado, tal vez podría solicitarse una encuesta, a la vez informativa de sus fines y requisitoria de los datos.

- 2.º Declaración de escolares no escolarizados, mediante el cotejo en los Ayuntamientos del censo escolar del padrón con las listas de alumnos matriculados en centros docentes.
- 3.º *Protocolo de detección.* A rellenar por Maestros Nacionales, Médicos de A.P.D. y Médicos de la Seguridad Social, que estarán conectados a través de sus jerarquías (Inspector de Zona e Inspector Ponente de Educación Especial, Jefe Provincial de Sanidad, Delegado Provincial del I.N.P.) con los Grupos de Trabajo (señalados como 1.º y 2.º) de la Comisión provincial del Censo.

El protocolo será el siguiente:

#### DATOS DE FILIACION

Apellidos ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Lugar .....

Domicilio actual ..... Teléfono .....

Nombre del padre ..... Edad ..... Profesión .....

Nombre de la madre ..... Edad ..... Profesión .....

Número de hermanos ..... Lugar que ocupa entre ellos .....

#### DATOS FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO

Habla ..... SI  NO  Cuando empezó .....

Anda ..... SI  NO  Cuando empezó .....

Control esfínteres ..... SI  NO  Cuando empezó .....

Trastornos visión ..... SI  NO  Cuantía .....

Trastornos audición ..... SI  NO  Cuantía .....

Trastornos movimiento ..... SI  NO  Cuantía .....

Enfermedades crónicas o problemas especiales que deban ser señalados .....

Opinión subjetiva sobre el desarrollo mental .....

#### DATOS SOBRE ALTERACIONES DE LA PERSONALIDAD

Fatigable ..... SI  NO  Rebelde ..... SI  NO

Distraído ..... SI  NO  Mentiras ..... SI  NO

Inquieto ..... SI  NO  Hurtos ..... SI  NO

Solitario ..... SI  NO  Fugas ..... SI  NO

Otros .....

Falta por enfermedad con mayor frecuencia que sus compañeros .....

#### DATOS SOBRE RENDIMIENTO ESCOLAR

Rendimiento en Lenguaje .....

Rendimiento en Matemáticas .....

Rendimiento en Expresión Plástica y Dinámica .....

Rendimiento en Experiencias .....

Este protocolo servirá de base para el siguiente paso, que será la confirmación diagnóstica.

- 4.º *Protocolo de Informe Diagnóstico.* Deberá estar realizado por Centros de Diagnóstico y Orientación y equipos especializados, mediante un estudio completo y detallado del alumno y sus circunstancias ambientales.

El informe debe describir el tipo de deficiencia e inadaptación, su profundidad, datos personales y ambientales actuales que influyan sobre la deficiencia e inadaptación, datos causales y anteriores, diagnóstico, pronóstico y orientación socioeducativa.

Proponemos la siguiente clasificación de tipos de deficiencias e inadaptación para su mención en el informe, según criterios de aplicación a la Educación Especial.

- I. Deficientes de Audición.
- II. Deficientes de Visión.
- III. Perturbaciones de Lenguaje.
- IV. Deficientes mentales.
- V. Deficientes físicos.
- VI. Perturbaciones de la personalidad, con desajustes social, familiar, escolar.

La elaboración de estos Informes, utilizando protocolos normalizados, de carácter general o específico para cada tipo de deficiencia, debe ser estudiado por una Comisión de Expertos, para que proporcionen datos diagnósticos completos, operativos en cuanto a la orientación y normalizados para poder ser manipulados a escala nacional mediante sistemas de computadoras.

Estos Informes serán remitidos al Grupo 3.º de la Comisión Provincial por los Centros de Diagnóstico que los han realizado y por los Centros de Educación Especial que deben tener una copia en el expediente de cada alumno. El cotejo de ambas relaciones indicará los casos necesitados de Educación Especial que todavía no la reciben.

De todos estos niveles de información se deduce que podrán obtenerse las siguientes relaciones de escolares:

- a) Escolares no estudiados por Centros de Diagnóstico ni otros profesionales y que no están escolarizados.
- b) Escolares sospechosos de necesitar Educación Especial, no estudiados todavía y que están en escolaridad ordinaria.
- c) Escolares necesitados de Educación Especial, estudiados por Centros de Diagnóstico y que todavía no reciben Educación Especial.
- d) Escolares necesitados de Educación Especial, estudiados por Centros de Diagnóstico y encuadrados en los puestos de Educación Especial.

Pero además se van a obtener relaciones de niños preescolares, a través de los servicios médicos y de Educación Preescolar, que presumiblemente necesitarán Educación Especial.

Esto permite la aplicación de orientaciones educativas familiares, la aplicación de Educación Especial precoz y la previsión de puestos escolares para estos niños. La utilidad de estas medidas no necesita ser comentada.

En cuanto a la sospecha de deficiencia e inadaptación por parte del personal docente, es preciso considerar que el Profesor de Educación General Básica y el de Preescolar van a señalar casos muy visibles y guiados por su propio juicio.

Sería conveniente para detectar casos que se inician, o que por especiales características de personalidad dócil y sociable, pasan desapercibidos en los primeros cursos, aconsejar:

- 1.º Que soliciten el estudio del tercio inferior de la clase, de acuerdo con las evaluaciones del primer trimestre, en el curso 1.º de E.G.B.,
- 2.º que soliciten el estudio del 7 por 100 inferior de la clase, de acuerdo con las evaluaciones del primer trimestre en los demás cursos,

(este 7 por 100 puede ser estimado por

*Clase con alumnos*

*Ultimos alumnos a señalar*

1 a 20	1
21 a 30	2
31 a 40	3
41 a 60	4
61 a 70	5
71 a 90	6

Las áreas de valuación más importantes para señalar los últimos alumnos son las cuatro indicadas en el protocolo de detección)

- 3.º que soliciten el estudio de todos aquellos alumnos que obtengan niveles de insuficiencia en las Areas de Lenguaje y Matemáticas durante dos años escolares consecutivos.

### *Referente a los puntos 5.º, 6.º y 7.º*

Conciernen a las personas u organismos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que deben participar en la detección (puntos 6.º y 7.º) y en el Censo de alumnos de Educación Especial (punto 5.º).

Consideramos que la detección puede ser más completa si se incluye en la obligatoriedad a Instituciones dependientes de otros Ministerios e incluso privadas, y con ello nos adherimos al espíritu del artículo 50 de la Ley de Educación.

Por esta razón hemos propuesto la ampliación de representantes dentro de la propia Comisión Provincial del Censo (comentarios al punto 3.º) y hemos desarrollado los distintos tipos de actuación para obtener la información (punto 4.º).

Una vez adoptadas estas premisas, los Grupos de Trabajo de la citada Comisión Provincial serán los encargados de velar por la obligatoriedad de cumplimentar los protocolos señalados (punto 4.º), así como de su envío a los interesados y posterior recepción.

Una vez recibidos los protocolos deberán ser entregados a la Comisión Provincial del Censo, que será la encargada de reunirlos, depurarlos y enviarlos a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa.

### *Referente al punto 9.º*

Para tener actualizado y al día el Censo de Deficientes e inadaptados, nos parece como fórmula más simple y eficaz establecer una *revisión anual obligatoria*, durante el primer trimestre de cada curso escolar, a realizar por el Centro de Diagnóstico en colaboración con los Profesores de Educación Especial.

Esta revisión vendrá reflejada en un Informe diagnóstico, semejante o idéntico al establecido (punto 4.º) para emitir el primer diagnóstico. Pero en dicho Informe se señalará especialmente si persiste o ha variado y en qué forma la deficiencia inicial.

El Informe será remitido a la Comisión Provincial, a través del Grupo de Trabajo 3.º (punto 3.º).

#### D) *Mapa Escolar de Educación Especial.*

Durante todo el proceso del Censo, tal como ha sido expuesto, se han obtenido datos sobre los alumnos reales y presumibles de Educación Especial.

Pero es conveniente que el Censo contribuya a un estudio de los Centros de Educación Especial que existen y de aquellos que son necesarios crear o modificar. En este sentido se revela la utilidad del Mapa Escolar de Educación Especial.

#### 1.º *Recopilación de datos.*

Para la recopilación de datos debe estar encargado un Grupo de Trabajo (se ha señalado el 3.º, en referente al punto 3.º), dentro de la Comisión Provincial del Censo de Educación Especial.

Este Grupo puede tomar a la vez datos del Centro y de sus alumnos, por lo que sirve al Censo en estos dos aspectos.

#### 2.º *Modelo de protocolo.*

Los principales items para la descripción del Centro, pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes: Bases, Fines, Estructura y Funcionamiento.

En las Bases se señalará el patrimonio, la financiación, su carácter público o privado, etc.

En los Fines, el número, edad y sexo de los alumnos, su tipo de deficiencia o inadaptación, su régimen de externado, internado, etc.

En la Estructura, el local (edificios y terreno), su distribución arquitectónica para los distintos servicios, su mobiliario y material, su plantilla de personal, etc.

En el Funcionamiento, las jerarquías del personal, la organización de los servicios, los horarios, las relaciones y colaboraciones con servicios del exterior y los tratamientos y técnicas utilizados.

El P.A.N.A.P. está elaborando un modelo de protocolo, basándose en su experiencia del Catálogo de Hospitales

Psiquiátricos, que por supuesto estará a disposición de la Subdirección General para que lo estudie y perfeccione.

Es importante, como en todo modelo de protocolo, que los datos puedan ser normalizados y manipulados a nivel nacional. Se plantea la opción de utilizar protocolos generales o específicos. Parece que hoy, con las modernas técnicas de archivo y ordenación, un protocolo único podría servir para recopilar datos generales y comunes, y a la vez otros diferenciales, que permitiesen clasificar los centros en orden a tantas variables como se deseen.

En este sentido, la colaboración de técnicos en Estadística, Cibernética e Informática parece indispensable.

3.º *Organismos o instituciones que podrían intervenir en esta tarea. Forma en que prestarían esta colaboración.*

Difícilmente se puede crear un protocolo que nazca perfecto, salvo que se copie de países o entidades con una larga experiencia y contraste. Pero aún entonces el protocolo sólo es válido a condición de que las circunstancias de su aplicación y su finalidad sean idénticas que en la fuente original.

Por ello es obvio que en nuestro caso tenemos que construirlo.

Consideramos útil el siguiente sistema: Que un Comité de Expertos en plazo breve (no más de 2 meses) elabore un proyecto, dispuesto eso sí para ser normalizado y computado. Que este primer impreso se distribuya y aplique durante dos años sucesivos.

Que las Comisiones Provinciales y los propios Centros encargados de cumplimentarlo aporten sugerencias e indicaciones.

Que la Subdirección General de Educación Permanente y Especial clasifique y ordene los datos y las sugerencias.

Al cabo de los dos años, un nuevo Comité de Expertos podrá elaborar ya un protocolo definitivo, lo bastante adecuado para ser usado en un plazo relativamente largo (10-20 años al menos), y con ello tener un Censo, un fichero y un Mapa Escolar realmente operativos.

Una cuestión muy importante, que no puede ser olvidada, es la de encontrar una fórmula para detectar instituciones que no están declaradas al Ministerio de Educación y Ciencia, ni a ningún otro organismo oficial, y que tienen acogidos niños en edad escolar.

Suelen ser clínicas o asilos privados que reciben niños teóricamente con grave enfermedad mental o deficiencia. En muchos casos cumplen una labor social, pero el grave inconveniente es la falta de control y supervisión oficial, que permite, en no pocos casos, la persistencia de males o inadecuados tratamientos, y el abuso comercial.

También pueden descubrirse familias e instituciones públicas, que mantienen niños, más o menos escondidos, en condiciones infrahumanas.

Tal vez el cotejo entre el censo escolar del padrón municipal con el censo de matriculación, sirva de base para investigar dónde y en qué condiciones se encuentran estos niños. Se presupone la colaboración de los Ayuntamientos, de los Servicios de Asistencia Social y en casos extremos de los Juzgados.

#### 4.º *Confección final del Mapa Escolar de Educación Especial.*

Parece conveniente utilizar la actuación del Instituto Nacional de Estadística, que además de confeccionar el Mapa, puede asesorar en la recogida y normalización de los datos, puede indicar las previsiones de la movilidad de la población y sentar criterios para la comarcalización de los puestos escolares.

Nos parece muy aconsejable, que se realice simultáneamente un Mapa Escolar de Educación General, es decir, de Educación no Especial, que permita comparaciones, y lo que consideramos más importante, que permita transvases de uno a otro sistema según las necesidades de cada alumno.

Con la Educación Especial se pretende conseguir el mayor desarrollo y la máxima integración social del individuo, por ello no solamente no debe estar como islote incomunicado en medio de la comunidad, sino que tiene que ser como una rampa que permita la incorporación gradual tan completa y tan temprana como sea posible.

Hay actividades de recreo, de cultura y de formación profesional que pueden ser compartidas entre ambos tipos de alumnos, a veces de forma esporádica o parcial, pero a veces de forma definitiva.

Por otra parte, hay deficiencias e inadaptaciones que por su propia naturaleza (deficientes mentales ligeros, caracteriales, disléxicos, sensoriales, etc.) dejan de necesitar la Educación Especial al alcanzar determinados niveles de desarrollo.

Por ello, creemos que las bajas en el Censo de Educación Especial no debidas a que termine la vida o la edad escolar, sino debidas a que producen altas en el Censo de Educación General, son datos que deben ser señalados con mayúsculas en los balances anuales, como armas de mentalización de la sociedad y de estímulo para los profesionales que trabajan con deficientes.

#### 5.º *Actualización anual del Mapa.*

Se obtiene mediante la recogida anual de datos sobre apertura, cierre y otras modificaciones de los puestos escolares.

Puede seguirse un criterio semejante al de actualización del Censo, estableciendo la obligación de reenviar los protocolos descriptivos durante el primer trimestre de cada año escolar, señalando especialmente las variaciones producidas.

El flujo de datos de apertura y cierre debe ser continuo, en el momento que se producen.

Así podrá publicarse un Censo y un Mapa anual durante el segundo trimestre de cada año escolar, es decir, durante el primer trimestre del año cronológico siguiente. Esto permite estudiar presupuestos y programación para Educación Especial, para el siguiente año escolar y para los Planos de Desarrollo

#### E) *Consideraciones finales*

##### 1.º *Coordinación.*

El Censo y Mapa Escolar son solamente una parte de las tareas de la Organización de la Educación Especial. Por ello,

las Comisiones Provinciales del Censo y la Subdirección General de Educación Permanente y Especial, deben ser conscientes que deben actuar en colaboración con los demás organismos competentes del Ministerio de Educación y Ciencia, y solicitar vías de comunicación reglamentaria para que toda la actuación esté unificada.

Por otra parte, dada la trascendencia social que tanto para el individuo como para la comunidad, plantea toda la problemática de la deficiencia y la inadaptación, no sólo en la edad escolar, sino en las etapas anteriores y posteriores de la vida, esta coordinación debe extenderse a todos los demás Organismos públicos y privados, interesados o afectados por dicha problemática.

Creemos innecesario, porque son bien conocidos, el enumerar todos los Organismos exteriores al Ministerio de Educación y Ciencia que están implicados. Sin embargo, se puede insistir en que no basta la mentalidad de colaboración, aun siendo básica y fundamental, porque sin la mentalidad las leyes son letra muerta o inoperante. Hay que procurar canales reglamentarios, especialmente de coordinación local y provincial, ya que sufrimos con demasiada frecuencia la dispersión de esfuerzos y de presupuestos con la consiguiente merma de eficacia y de lagunas en la atención a los deficientes.

En cuanto a la responsabilidad educativa, específica del Ministerio de Educación y Ciencia, el Censo debe aspirar, por estar bien coordinado con las demás actividades de Educación Especial, a que el ser detectado un alumno o presunto alumno necesitado de Educación Especial, tenga la oportunidad e incluso la obligación de ocupar un determinado puesto escolar. La trascendencia social de un logro semejante en nuestro país sería gigantesca.

## 2.º *Campaña de Información.*

Para llevar a buen puerto esta tarea del Censo, parece imprescindible realizar una Campaña de Información dirigida a dos niveles:

a) A los Especialistas docentes y médicos principalmente,

y además a los psicólogos y sociales, que van a proporcionar datos sobre su experiencia diaria.

Por parte del profesorado, además de recibir los impresos y circulares que deben cumplimentar, podrían valerse de los *Centros de Colaboración* para conocer mejor el ámbito de su actuación y poder opinar y sugerir.

Por parte de los servicios médicos, podría pensarse en reuniones o cursillos con la misma finalidad, que con bastante frecuencia organizan los Centros de Diagnóstico, pero que podrían exigirse con carácter sistemático.

Por parte de los especialistas privados, el que puedan responder a una encuesta y facilitar datos de sus archivos, depende de que conozcan todas las repercusiones de su actuación con el secreto profesional debido a sus clientes. En principio sólo podrán suministrar datos autorizados por sus clientes.

- b) Al público en general, para que comprenda el beneficio de estas medidas, y que se le garantice el anonimato y la libertad de actuación familiar hasta el momento de la edad de escolaridad obligatoria.

### 3.º *Problemas deontológicos.*

La Declaración Obligatoria de la deficiencia detectada precozmente en servicios médicos, con bases similares a la declaración obligatoria de otras enfermedades, plantea en principio dos problemas fundamentales:

- a) Los límites de la deficiencia para ser declarada obligatoriamente.

En las edades precoces los diagnósticos son menos precisos, y los pronósticos, debido al acelerado desarrollo de la primera edad, más imprecisos todavía.

Solamente los defectos intensos y con indicios ciertos de irreversibilidad deben ser declarados.

No obstante, si la declaración va acompañada de una buena orientación familiar, e incluso suscrita por la propia familia, firmando un conforme al pie del certificado médico, se

pueden declarar defectos menos graves, pero de más favorable recuperación con medidas educativas especiales precoces.

- b) La utilización de medidas coercitivas en base a la declaración obligatoria.

No se puede forzar a la familia, sino tratar de convencerla.

Vivimos diariamente casos en que la familia, ante un diagnóstico precoz, niega la existencia de la deficiencia, busca y se apoya en dictámenes contradictorios, para justificar su postura. Confía en que se equivoquen los especialistas y que el crecimiento aporte la desaparición de la deficiencia.

Desde el punto de vista educativo, la familia es única dueña de su hijo hasta que llega a la edad de escolaridad obligatoria. En esa etapa preescolar sólo se puede informar y aconsejar.

Las Campañas de Divulgación masivas en los medios de comunicación social, que resalten especialmente el daño causado por evitar tratamientos precoces, cambiarán gradualmente el estado de opinión y ayudarán a los especialistas a convencer en cada caso concreto.

Para ciertas deficiencias (por ej. hipoacusias progresivas) se podrá incluso disponer una disminución de la edad de escolaridad obligatoria.

#### 4.º *El cuaderno sanitario infantil.*

Se trata de un cuaderno, donde desde el momento del nacimiento (a veces desde el embarazo) se anotan todos los exámenes de salud del niño (talla, peso, vacunas, desarrollo psimotor, etc) y las incidencias de enfermedades y tratamientos.

Este cuaderno puede ser obligado por la Seguridad Social y exigido por la Escuela al ingresar un alumno.

Es un documento valioso, no sólo para el Censo y la detección

de deficiencias, sino para comprender muchas características personales del escolar.

Con tacto y constancia en su introducción, puede llegar a ser algo tan natural y habitual para la familia como el libro escolar, las campañas de vacunación o el carnet de identidad.



### **2.3. Ponencia Tercera:**

## **FORMACION DE PERSONAL DE EDUCACION ESPECIAL**



## FORMACION DE PERSONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Nos limitamos en el presente trabajo a resumir las conclusiones del seminario sobre ASISTENCIA A SUBNORMALES que durante el curso 1970-71 tuvo lugar, promovido por el patronato de asistencia a niños subnormales (ASPRONA) en la ciudad de Valladolid.

Pasando por alto la necesidad de atender las aspiraciones de especialización de aquellos maestros que realizaron los Cursos para Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica o aquellos otros que por diversas circunstancias no los verificaron, aunque su experiencia y conocimientos adquiridos en su dedicación, como Maestros durante largos años, a la Educación Especial, en la cual trabajan, es preciso utilizar y que ha determinado la ejecución de una serie de planes de emergencia, centramos nuestro interés en los

### CURSOS DE FORMACION PARA MAESTROS QUE CURSARON SUS ESTUDIOS POR CUALQUIER PLAN DEL MAGISTERIO Y LICENCIADOS QUE DESEEN TRABAJAR EN EDUCACION ESPECIAL

La preparación completa debe incluir dos ciclos:

- a) *Ciclo de Formación Básica*: (Común y Polivalente).
- b) *Ciclo de Formación Especializada*:

El ciclo B es opcional y se organiza en especialidades derivadas de las formas clínicas de anomalías de los educandos.

Este planteamiento permite ofrecer un primer nivel de preparación básica uniforme, que contemple la formación y reeducación del escolar con criterio unitario, presentando conjuntamente una

panorámica general de los distintos problemas y estableciendo un proceso de orientación vocacional del futuro profesor especializado.

## II. CURSOS DE FORMACION

La acción formativa habrá de tener como finalidad la preparación y especialización de Profesores y Maestros en técnicas educativas, pedagógicas y rehabilitadoras, que le permitan trabajar con la debida eficacia en actividades, clases, servicios y Centros de Educación Especial con niños y jóvenes deficientes e inadaptados cuyas posibilidades y niveles lo permitan.

El desarrollo y contenido de los cursos abarcará cuatro fases:

1. Selectiva.
2. Ciclo de formación básica.
3. Ciclo de formación especializada.
4. Evaluaciones finales.

### II.1. SELECCION:

La selección de los aspirantes considerará esencialmente los factores vocacionales, motivación y madurez.

El sistema ideal sería la permanencia en un Centro durante una etapa en la que pueda ser evaluada su aptitud para el desempeño de puestos en Educación Especial por las condiciones personales y calidad de su trabajo. En este tiempo podrán ser aplicadas las pruebas oportunas.

Si ello no es posible se aconseja el siguiente esquema:

Condiciones previas:

- a) Estar en posesión del título de Maestro o cursar el año de prácticas previsto en los planes vigentes. Podrán ser admitidos también aquellas personas que ostenten título superior en Pedagogía, Psicología y Medicina.

- b) Acreditar buena conducta.
- c) Superar los niveles mínimos que se fijan en función de los siguientes factores de selección:
  - c.1. Expediente personal y «Curriculum vitae».
  - c.2. Motivaciones, intereses, y experiencias en Educación Especial.
  - c.3. Entrevista.
  - c.4. Evaluación sobre una actuación práctica y de situaciones educacionales y pedagógicas.
  - c.5. Pruebas vocacionales de nivel y personalidad.
  - c.6. Pruebas de madurez y conocimientos.
  - c.7. Pruebas complementarias que se determinen.

Los aspirantes al solicitar su inscripción en el curso básico deberán manifestar, a título informativo, la especialidad que deseen seguir sin perjuicio de posibilitar un cauce para dirigirse hacia otras ramas, cuando existan plazas en otros cursos.

## **II.2. CICLO DE FORMACION BASICA:**

El ciclo de Formación Básica, común y polivalente, cuya aprobación será requisito previo y necesario para poder cursar la especialización, deberá ser realizado en las Escuelas Normales o en las Instituciones Especializadas que se autoricen para estos fines por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

El desarrollo y contenido será eminentemente formativo y tenderá a proporcionar los conocimientos fundamentales y básicos sobre el desenvolvimiento de la infancia y juventud normal y anormal, así como los sistemas pedagógicos y técnicos que la Educación Especial exige.

Podrán participar en los cursos los Maestros Nacionales o de Enseñanza Primaria cuya edad no exceda de cincuenta años en el momento de expirar el plazo de convocatoria. Podrán ser eximidos del límite o de edad

aquellas personas que acrediten de forma fehaciente con documentación oficial, haber trabajado en Centros de Educación Especial con anterioridad al 16 de octubre de 1965, fecha de publicación en el B.O. del E. del Decreto que regula la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia en Educación Especial.

Los contenidos a desarrollar en el ciclo serán:

## II.2.1. Preparación teórica:

### a) *Conocimientos del sujeto y comunidad:*

a.1. Las distintas clases y niveles de niños y adolescentes deficientes e inadaptados.

a.2. Problemas biológicos:

Anatomía, Psicología y Patología Humana, con especial referencia al Sistema Nervioso Central y Periférico y a los órganos y sistemas causantes de deficiencias e inadaptaciones escolares.

Problemas hereditarios y genéticos.

Psicopatología fundamental (general).

a.3. Problemas psicológicos del escolar y proceso educativo:

Psicología experimental, evolutiva y diferencial del niño y adolescente.

Psicología de la Educación.

Diagnóstico psicológico y orientación personal, escolar y vocacional.

a.4. Psicología social.

### b) *Conocimientos educacionales:*

Historia de la Educación Especial y de sus Institución.

Criterios actuales: Organización y legislación.

Pedagogía y didáctica especial.

Técnicas especiales.

Utilización del tiempo libre.

Actividades de la vida diaria.

Formación religiosa.

c) *Varios*:

- Estadística aplicada.
- Deontología profesional.
- Orientación familiar.
- Problemas generales del lenguaje e intercomunicación.
- Orientación del Profesor Especializado.

**II.2.2. Preparación práctica:**

1. Trabajos prácticos con permanencia y actuación en clases con niños o jóvenes afectados por distintas deficiencias o inadaptaciones. Visitas a Instituciones.
  - 1.1. Planteamiento: conferencias, lecciones y reuniones de grupo para proporcionar una visión general del problema y estudio de casos.
  - 1.2. Realización en prácticas, en tres fases:
    - Orientación e información.
    - Colaboración en tareas.
    - Actuación con responsabilidad.
2. Trabajos prácticos de aplicación de técnicas, de diagnóstico y correctivas; confección de material; seminarios; preparación de fichas y expedientes; asistencia a consultas; proyecciones cinematográficas, etc.
3. Resumen y evaluación de resultados.

**II.3. CICLO DE FORMACION ESPECIALIZADA**

La múltiple y compleja problemática que puede ofrecer la naturaleza de cada escolar, aconseja establecer un sistema indicativo y flexible que procure crear cauces adecuados a la personal vocación de cada profesor.

Se postula la inclusión de contenidos de curso obligatorio y otros opcionales formando programas que ofrezcan soluciones para la variada panorámica de dificultades

simples o múltiples que puedan afectar a los sujetos incluidos en la Educación Especial.

El ciclo de formación especializada será realizado en Instituciones Especializadas o Escuelas Normales autorizadas para estos fines por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Sin perjuicio de ofrecer la posibilidad de preparar planes mixtos, se sugiere, a título indicativo, las siguientes opciones:

- I. Deficientes de Audición.
- II. Deficientes de Visión.
- III. Escolares con perturbaciones del lenguaje sin déficit sensorial.
- IV. Deficientes mentales.
- V. Perturbaciones de la Personalidad, desajustes familiares y sociales.

## I. ESPECIALIDAD EN DEFICIENTES DE AUDICION (Sordos)

### 1. *Formación teórica:*

- a) El deficiente de audición: Sordos e hipoacúsicos. Criterios descriptivos. Forma y grados de deficiencia.
- b) Historia de la educación y de las Instituciones para deficientes de audición. Problemática y criterios actuales.
- c) Anatomía, fisiología y patología de los órganos de audición, fonación y sistema nervioso central. El aparato respiratorio.
- d) Estructura y evolución del lenguaje: Nociones de lingüística y fonética (descriptiva y experimental).
- e) Acústica física y biológica. Audiología. Aparatos amplificadores. Audiometría (tonal y verbal).
- f) Psicología del deficiente auditivo. Problemas psicológicos de su educación y ajuste familiar y social. Psicofisiología aplicada.

- g) El diagnóstico psicológico. Orientación personal, escolar y profesional del sordo. Los tests y la observación.
- h) Ortofonía y Técnicas de comunicación. Terapias y metodología.
- i) Trastornos de la voz, palabra y lenguaje del escolar sordo. Problemas neurológicos. Tratamiento y rehabilitación.
- j) Enseñanza de la lengua hablada y escrita.
- k) La educación y escolarización de sordos:
  - k.1. Educación en el hogar y preescolar.
  - k.2. Sistemas organizativos escolares: abiertos y cerrado. La integración con la educación regular.
  - k.3. Sistemas pedagógicos: Metodología y didáctica.
  - k.4. Técnicas especiales.
  - k.5. Educación física y deportiva. Los juegos.
- l) Fundamentos de Psicopatología y psicoterapia especial.
- m) Formación religiosa. Acción catequética.
- n) Iniciación y formación profesional. El acceso a los estudios superiores. Profesiografía especial.
- ñ) Orientación familiar y social.
- o) Deontología profesional.
- p) Legislación aplicada: escolar, social y laboral.
- q) La acción estatal, social, asociativa y familiar sobre el deficiente de audición.

## 2. *Formación práctica:*

- 2.1. Trabajos en prácticas con permanencia y actuación responsable en clases de la especialidad.
  - 2.1.1. Planteamiento: conferencias, lecciones y reuniones de grupo para proporcionar una visión general de problemas, etc.
  - 2.1.2. Realización de prácticas, en tres fases:
    - 2.1.2.1. Orientación e información.

- 2.1.2.2. Colaboración en tareas.
- 2.1.2.3. Actuación con responsabilidad.
- 2.2. Trabajos prácticos de aplicación de técnicas de diagnóstico y orientación con escolares deficientes de audición (sordos). Confección de material, asistencia a seminarios, coloquios, sesiones de estudio de casos; preparación de fichas bibliográficas especializadas; confección y estudio de fichas y expedientes, visitas a Centros, etc.
- 2.3. Resumen y evolución de resultados.

## II. ESPECIALIDAD DE DEFICIENCIAS DE VISION (Ambliopía)

### 1. *Preparación teórica:*

- a) El deficiente de visión. Ciegos y amblíopes: Criterios descriptivos. Formas y grados de deficiencia o acomodación.
- b) Historia de la educación y de las Instituciones para deficiencias de visión (ciegos y amblíopes). Problemática y criterios actuales.
- c) La acción educativa de la O.N.C.E. para ciegos.
- d) Organización educativa para amblíopes.
- e) Conocimientos fundamentales sobre óptica. Producción y transmisión de la luz.
- f) Anatomía, Fisiología y Patología ocular. Problemas neurológicos. Formas y grados de las deficiencias. Diagnóstico.
- g) Psicología de la visión y el deficiente visual. Problemas psicológicos de su educación y ajuste familiar y social. Psicofisiología aplicada.
- h) El diagnóstico psicológico. Orientación personal, escolar y profesional. Los tests y la observación.

- i) Ortóptica: Técnicas de rehabilitación.
- j) Técnicas específicas de intercomunicación. Utilización de material.
- k) La educación y escolarización de los ambliopes:
  - k.1. Educación en el hogar y preescolar.
  - k.2. Organización escolar: sistemas abiertos y cerrados, la integración en los sistemas regulares.
  - k.3. Sistemas pedagógicos: Metodología y didáctica.
  - k.4. Técnicos especiales.
  - k.5. Educación física y deportiva: Los juegos.
- l) Fundamentos de Psicoterapia.
- m) Formación moral y religiosa: Acción catequética.
- n) Iniciación y formación profesional. El acceso a los estudios superiores. Profesiografía especial.
- ñ) Orientación familiar y social.
- o) Legislación aplicada: escolar, social y laboral.
- p) La acción estatal, social, asociativa y familiar sobre el deficiente de visión.
- q) Deontología profesional.

## **2. Formación práctica:**

- 2.1. Trabajos prácticos con permanencia y actuación responsable en clases de la especialidad.**
  - 2.1.1. Planteamiento:** conferencias, lecciones y reuniones de grupo para proporcionar una visión general del problema.
  - 2.1.2. Realización de prácticas en tres fases:**
    - 2.1.2.1. Orientación e información.**
    - 2.1.2.2. Colaboración en tareas.**
    - 2.1.2.3. Actuación con responsabilidad.**
- 2.2. Trabajos prácticos de aplicación de técnicas de diagnóstico, orientación y terapia con escolares deficientes de visión (Ambliopía); confección de material; asis-**

tencia a seminarios; coloquios; sesiones de estudio de casos; preparación de fichas bibliográficas especializadas; confección y estudio de fichas y expedientes; visitas a Centros, etc.

### 2.3. Resumen y evaluación de resultados.

## III. ESPECIALIDAD EN PERTURBACIONES DE LENGUAJE: LOGOPEDIA (Audiofonología):

### 1. *Preparación teórica:*

- a) Historia y tendencias actuales de la Foniatría y Logopedia.
- b) Estudio del lenguaje: origen, evolución, motivación y funciones.
- c) Lingüística y Fonética: descriptiva y experimental.
- d) Acústica física y biológica. Resonancia. Electroacústica.
- e) Anatomía, fisiología y patología de los órganos de la audición, fonación y sistema nervioso central y periférico. Aparato respiratorio. Sistema endocrino.
- f) Audiología y Audiometría. Técnicas de exploración.
- g) Fundamentos de Foniatría.
- h) Psicología del sujeto con perturbaciones en la comunicación.
- i) El diagnóstico psicológico y la orientación personal, escolar y profesional del escolar con perturbaciones de lenguaje. La observación y los tests. Profesiografía especial.
- j) Trastornos de la audición, hipoacusias y dislalias audiógenas. Técnicas de reeducación.
- k) Trastornos de la voz, habla y lenguaje.
- l) Perturbaciones de lenguaje de origen neurológico. Los problemas de lenguaje en escolares afectados por parálisis cerebral.

- m) Terapias logopédicas: sus tencias.
- n) Trastornos lingüísticos de origen psicógeno y moral.
- ñ) Fundamentos de psicoterapia con aplicación a las logopatías.
- o) Principios de fisioterapia especial.
- p) Sistemas de atención logopédica a los escolares: Ambulatoria, clases y Centros.
- q) Orientación familiar y social.
- r) La función del logopeda. Deontología profesional.
- s) La acción estatal, social, asociativa y familiar.

## **2. Preparación práctica:**

**2.1. Trabajos prácticos de rehabilitación con escolares afectados por perturbaciones de lenguaje, en clases y en servicio de foniatria y logopedia.**

**2.1.1. Planteamiento:** Conferencias, lecciones y reuniones de grupo para proporcionar una visión general del problema.

Realización en prácticas, en tres fases:

**2.1.2.1. Orientación e información.**

**2.1.2.2. Colaboración en tareas.**

**2.1.2.3. Actuación con responsabilidad.**

**2.2. Trabajos prácticos de aplicación de técnicas de diagnóstico y orientación; confección de material; asistencia a seminarios, coloquios, sesiones de estudio de casos, visitas a Centros.**

**2.3. Resumen y evaluación de resultados.**

## **IV. ESPECIALIZACION EN DEFICIENTES MENTALES (Retrasados y Subnormales).**

### **1. Preparación teórica:**

- a) Las oligofrenias.

- b) Historia de la Educación y de las Instituciones para débiles y Subnormales Mentales. Problemas y criterios actuales.
- c) El Sistema nervioso Central y Periférico. Psicofisiología.
- d) Perturbaciones genéticas y metabólicas. Anatomía fisiológica y psicológica de otros sistemas y órganos relacionados con la deficiencia mental.
- e) Psicopatología especial: oligofrenias, el síndrome psicoorgánico.
- f) Psicología del deficiente mental. Problemas patológicos de su educación.
- g) Diagnóstico psicológico del deficiente mental: Orientación personal, escolar, profesional y familiar. Los test y la Observación.
- h) Sistemas organizativos escolares y educacionales para deficientes mentales: Análisis y crítica.
  - 1. La escolarización para deficientes mentales muy ligeros (casos límite).  
Sistemas pedagógicos: clases de adaptación.  
Metodología y Didáctica.  
Técnicas especiales.
  - h.2. Organización escolar para deficientes mentales ligeros;  
Sistemas pedagógicos.  
Metodologías y didácticas especiales.  
Técnicas especiales.
  - h.3. Sistemas educativos para Subnormales medios:
- i) Educación en el hogar y preescolar.
- j) La acción educativa y asistencial para subnormales severos y profundos.
- k) Metodología de la lectura, escritura y cálculo.
- l) El lenguaje en deficientes mentales: estructura y evaluación: Técnicas terapéuticas elementales.

- m) Formación moral y religiosa del deficiente mental. Acción cataquética.
- n) Técnicas educativas especiales aplicables a los débiles y subnormales; Técnicas de expresión y juego. Educación sensorial, motriz, rítmica, música, física y deportiva.
- ñ) Actividades de la vida diaria y ocio del débil y subnormales mental.
- o) Formación social. Ajuste e integración y tutela social.
- p) Alteraciones sensoriales y expresivas en el deficiente mental. Su diagnóstico y corrección. Terapia del lenguaje y reeducación psicomotriz,
- q) Iniciación y formación profesional. Profesiografía especial.
- r) El acceso y ajuste a la vida profesional. Puestos y talleres protegidos. Protección en el mercado laboral.
- s) Psicoterapia con deficientes mentales: lúdica, laboral, musical, psicodrama, técnicas de expresión, etc.
- t) Acción y orientación familiar y social.
- u) Deontología profesional.
- v) Legislación aplicada: escolar, social y laboral.
- x) La acción estatal, social, asociativa y familiar sobre el deficiente mental.

## **2. Preparación Técnica:**

- 2.1. Formación práctica con permanencia y actuación responsable en clases y actividades.**
  - 2.1.1. Planteamiento:** Conferencias, lecciones y reuniones de grupo para proporcionar una visión general del problema.
  - 2.1.2. Realización de prácticas en tres fases:**
    - 2.1.2.1. Orientación e información.**

**2.1.2.2.** Colaboración en tareas.

**2.1.2.3.** Actuación con responsabilidad.

**2.2.** Trabajos prácticos de aplicación de técnicas de diagnóstico y orientación con escolares subnormales mentales; confección de material; asistencia a seminarios; coloquios, sesiones de estudios de casos. Preparación de fichas bibliográficas especializadas, confección y estudio de fichas y expedientes; visitas a Centros, etc.

**2.3.** Resumen y evaluación de resultados.

## **VI. PERTURBACIONES DE PERSONALIDAD E INADAPTACIONES SOCIOFAMILIARES.**

### **1. Preparación teórica:**

- a) El niño y adolescentes con perturbaciones de personalidad. Los desajustes sociofamiliares. Criterio: descriptivos.
- b) Historia de la educación y de las Instituciones para niños, adolescentes y jóvenes. Criterios actuales.
- c) Etiología clínica, diagnóstico y naturaleza de la alteración de conducta, carácter y personalidad.
- d) Psicoterapia. Técnicas especiales de adaptación y corrección. Laborterapia y terapia ocupacional. Psicoterapia de apoyo y terapia de juego.
- e) El medio y los equipos multidisciplinaria en la corrección de sujetos inadaptados.
- f) Psicología social.
- g) Psicología del carácter y personalidad.
- h) El diagnóstico psicológico. La orientación personal, escolar y profesional. Los tests. Técnicas de observación. Entrevistas. Cuestionarios. Proyectivas psicopsicológicas.
- i) La educación y el aprendizaje escolar. Sistemas escolares:

abiertos  
cerrados

- j) Didáctica y organización educacional aplicada.
- k) Los internados y la asistencia en familias.
- l) Actividades de la vida diaria y ocio. Los juegos. Acción terapéutica.
- m) El acceso y ajuste a la vida profesional. Taller protegido y puestos de trabajos libres. La protección en el mercado laboral Profesiografía.
- n) Orientación familiar.
- ñ) Deontología profesional.
- o) Legislación aplicada: escolar, social y laboral y tutela.
- p) Acción estatal, social y familiar sobre los escolares con perturbaciones de personalidad e inadaptación sociofamiliar. La colaboración con las técnicas educativas.

## **2. Preparación técnica:**

- 2.1. Trabajos prácticos con permanencia y actuación responsable en clases de la especialidad, supervisada por un tutor.**
  - 2.1.1. Planteamiento:** conferencias, lecciones y reuniones de grupo para proporcionar una visión general del problema.
  - 2.1.2. Realización en prácticas en tres fases:**
    - 2.1.2.1. Orientación e información.**
    - 2.1.2.2. Colaboración en tareas.**
    - 2.1.2.3. Actuación con responsabilidad.**
  - 2.1.3. Resumen y evaluación de resultados.**
- 2.2. Trabajos prácticos de aplicación de técnicas de diagnóstico y orientación con escolares subnormales mentales; confección de material; asistencia a seminarios; coloquios, sesiones de estudio de casos,**

preparación de fichas bibliográficas especializadas, confección y estudio de fichas y expedientes; visitas a Centros, etc.

#### **II.4. EVALUACION FINAL**

Concluidos los estudios, y para la expedición del título, el aspirante deberá realizar una prueba de madurez ante un tribunal designado por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La prueba de madurez incluirá:

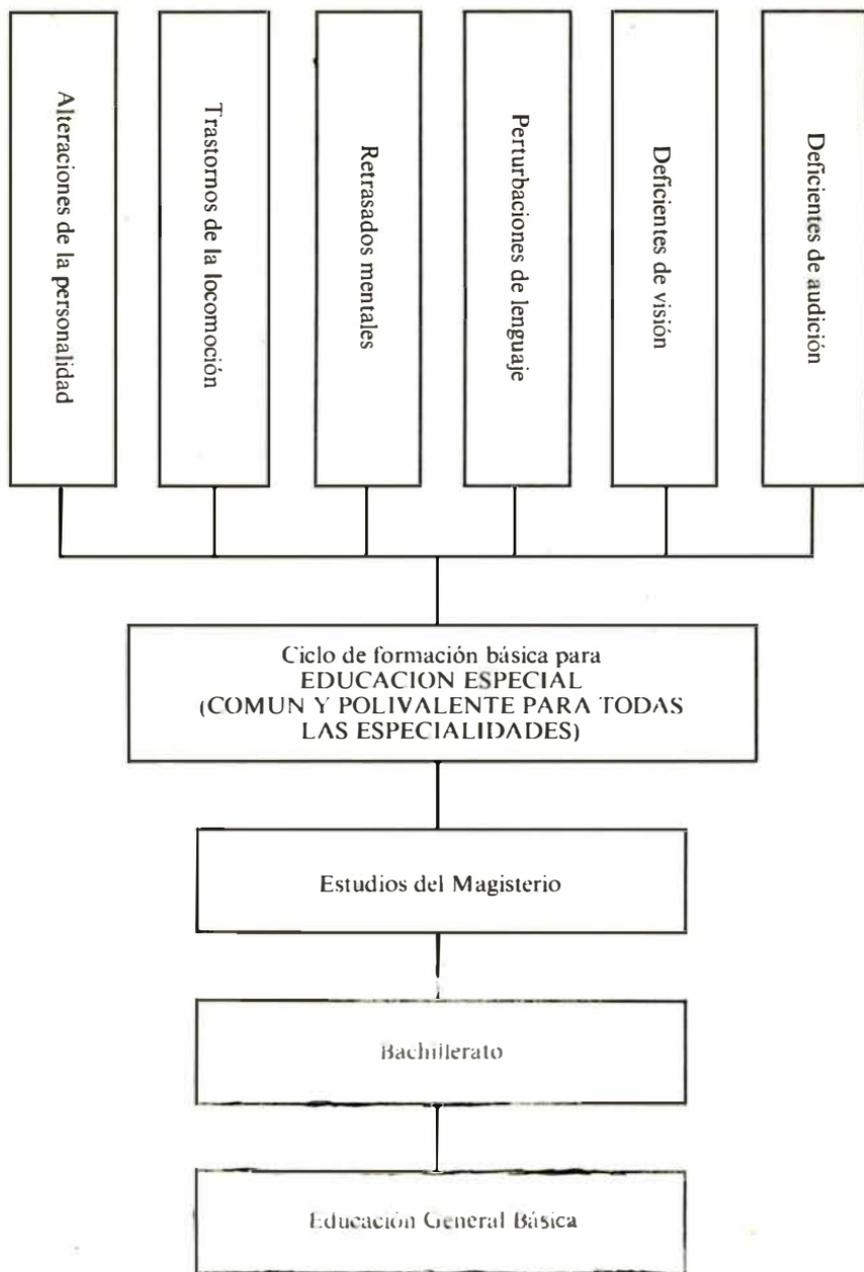
- a) Prueba objetiva de conocimientos adquiridos durante la carrera.
- b) Desarrollo de un tema relacionado con la especialidad estudiada de entre tres propuestos por el tribunal y escogidos necesariamente de los cuestionarios utilizados en los estudios. Será realizado durante tres horas de trabajo y se permitirá bibliografía.
- c) Realización de una demostración práctica en un Centro. Esta demostración práctica incluirá alguno de los siguientes aspectos:
  - c.1. Actuación didáctica con deficientes de su especialización.
  - c.2. Actividades educacionales.
- d) Presentación y defensa de un trabajo personal relacionado con la educación y en su caso escolarización y rehabilitación de escolares deficientes e inadaptados.

El trabajo deberá reunir los siguientes requisitos:

- d.1. Será presentado en el mes de abril y siempre, al menos, con un mes de antelación a la fecha en que haya de reunirse el tribunal.
- d.2. Deberá ser defendido durante veinte minutos ante un tribunal, el cual podrá hacer las observaciones y preguntas que juzgue oportunas relacionadas con el tema.

- d.3. El tema del trabajo será libremente elegido por el aspirante. Deberá procurarse que sea resultado de observaciones personales y preferentemente de orden experimental. Se presentará escrito a máquina y por cuádruplicado, con una extensión no menor de veinte folios ni superior a treinta, a doble espacio.
- d.4. Será realizado bajo la tutoría de un Profesor, colaborador del Curso o destacado especialista, autorizado en todo caso por el Claustro de Profesores.

# FORMACION DE ESPECIALISTAS EN LA EDUCACION DE SUJETOS



## INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
Prólogo .....	5
I. Educación permanente .....	9
Ponencia primaria:	
Institucionalización de la educación permanente .	35
Ponencia segunda:	
Centros de educación permanente .....	45
Ponencia tercera:	
Promoción cultural y académica de adultos ....	71
Ideas para promoción cultural y académica para adultos .....	87
II. Nuevas modalidades de Enseñanza .....	95
Ponencia primera:	
Institucionalización de la Enseñanza a Distancia	123
Ponencia segunda:	
Enseñanza por Radio y T.V. ....	135
Ponencia tercera:	
Enseñanza por correspondencia .....	159
III. Educación especial .....	175
Ponencia primera:	
Reglamentación e institucionalización de la edu- cación especial .....	207
Ponencia segunda:	
Censo y Mapa Escolar, educación especial .....	221
Ponencia tercera:	
Formación de personal de educación especial ...	239













